

“Al rescate de la moral y la ética pública”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH
PERÍODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: I

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR HACIENDA
DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

MAYO DE 2010

AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella
Director Sectorial	Mónica Certáin Palma
Subdirector de Fiscalización	Flaminio Chaparro Alba
Asesor	Luis Ignacio Cruz Castro
Equipo de Auditoría	Hugo E. López Flórez (Líder) Alfonso Bohórquez Gavilán Javier William Orozco Ramos Esther Camargo Robles Jairo Peñaranda Torrado Pedro José Raigoso Cárdenas Olga Stella Cely Luna Shisthey Rosero González Jaime Alirio Ruiz Perilla José Manuel Tinjacá Maldonado Jorge Eliécer Molina Segura Janeth Patricia Velásquez Rey Gloria González Beltrán (Analista Sectorial)

CONTENIDO

1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2.	ANÁLISIS SECTORIAL -----	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA -----	37
3.1	EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	36
3.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -----	36
3.3	EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL -----	46
3.4	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES -----	86
3.5	EVALUACIÓN AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES -----	111
3.6	EVALUACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA -----	114
3.7	EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL -----	131
3.8	EVALUACIÓN A LA CONTRATACION -----	147
3.9	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL -----	148
3.10	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS -----	152
3.11	EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN -----	167
3.12	CONTROLES DE ADVERTENCIA -----	168
3.13	ACCIONES CIUDADANAS -----	171
3.14	REVISIÓN DE LA CUENTA -----	173
	ANEXOS -----	175

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

Secretario

Secretaria Distrital de Hacienda

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, a la Secretaria Distrital de Hacienda, vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

<i>Variables</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Calificación</i>
Plan de desarrollo y/o Plan estratégico y Balance Social	35	26.67
Contratación	20	16.84
Presupuesto	15	13.70
Gestión Ambiental	10	8.0
Sistema de Control Interno	10	7.9
Transparencia	10	78.0
SUMATORIA TOTAL	100%	80.8

Rango de Calificación para obtener el Concepto

<i>CONCEPTO DE GESTIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es FAVORABLE.

La calificación al sistema de control interno de la entidad fue 3.95, la cual indica que su grado de implementación está ubicado en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo. Respecto a la calificación obtenida en la anterior vigencia 3.90, presenta un incremento en su calificación de 0.05 puntos.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus

actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Efectuada la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, la información anual correspondiente a la vigencia 2009, que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió en términos con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de Sivicof, sin embargo, en la parte relacionada con ESTADÍSTICAS – INFORMATICA, cinco formatos electrónicos relacionados con los inventarios del área fueron presentados en blanco.

Para el área de contratación se estableció que del proyecto 580 – *Tecnologías de Información y comunicaciones TIC para la Finanzas Distritales*, no fueron reportados en Sivicof 7 contratos por valor \$8.177.7 millones y por el rubro Gastos de Funcionamiento-Gastos de Computador se evidenció que 4 contratos por valor de \$379.3 millones tampoco se encontraron reportados.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes a la vigencia 2008, fueron dictaminados con salvedades, debido a las deficiencias detectadas en la situación financiera y en la evaluación al sistema de control interno contable.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2009 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2009 y el resultado de sus

operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron 8 hallazgos administrativos, de los cuales 1 de ellos corresponden a hallazgo con alcance fiscal en cuantía de \$1.277.0 millones los cuales se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 1 tiene alcance disciplinario el cual se dará trasladado a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del sistema de control interno que lo ubica dentro de un rango de calificación buena y en bajo nivel de riesgo y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los ocho (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2010



MÓNICA CERTÁIN PALMA

Directora Técnica Sector Hacienda,
Desarrollo Económico, Industria y Turismo

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión fiscal y de las políticas públicas de los siete (7) sujetos de control que tiene a cargo la Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo se realizó de acuerdo con la complejidad de los mismos teniendo en cuenta el Acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se efectuó la reforma administrativa del Distrito Capital y la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. D.C, por medio de la cual se agrupan por sectores y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá.

Uno de los sujetos de control de la Dirección Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo es la Secretaría de Hacienda Distrital entidad sobre cual se realiza esta evaluación; el presente capítulo se desarrolló de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoría correspondiente al Ciclo I del PAD 2010, que hacen referencia al análisis y seguimiento de las acciones realizadas por la Secretaría de Hacienda como coordinador del Sector Hacienda así como al análisis de la políticas encaminadas al control de la evasión y la morosidad en el Distrito.

El documento consta básicamente de cuatro apartes en donde se exponen introducción, descripción del sector, acciones ejecutadas en la vigencia 2009 y conclusiones. .

2.2 DESCRIPCION DEL SECTOR

El sector de Desarrollo Administrativo de Hacienda creado a partir de la reforma Administrativa de 2006 se encuentra conformado por la Secretaría de Hacienda como cabeza del sector, y las entidades vinculadas como la Unidad Administrativa Especial de Catastro UAECD, el Fondo de prestaciones Económicas, FONCEP y como entidad vinculada la Lotería de Bogotá.

Las políticas ejecutadas por el sector administrativo de Hacienda en donde se encuentra la Secretaría de Hacienda se enmarcan en todos los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo 2008-2012, Sin embargo, los objetivos estructurantes "Participación, Descentralización", "Gestión Pública Efectiva y

Transparente “ y Finanzas Públicas” son las de mayor relevancia en este sector y constituyen instrumentos para el logro de los otros objetivos.

El sector tiene a su cargo funciones relacionadas con las finanzas públicas de la ciudad, el tema pensional y catastral

Por su parte, la Secretaría de Hacienda tiene como misión la de garantizar la financiación del Plan de Desarrollo de Bogotá y la sostenibilidad financiera de la ciudad, al respecto uno de los pilares fundamentales de recursos son los correspondientes a los ingresos corrientes y dentro de estos a su vez los ingresos tributarios.

La normatividad aplicable en materia de tributos en Bogotá, se enmarca principalmente en lo preceptuado en el Estatuto Tributario Nacional, bajo este marco la ciudad se rige principalmente por lo establecido en el Decreto 807 de 1993 que armonizó el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional, esta norma posteriormente fue actualizada por los Decretos 422 de junio 26 de 1996, Decreto 401 de junio 28 de 1999¹, así como los Decretos 352 del 15 de agosto de 2002, por el cual se compila y actualizó la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deben aplicar a los tributos del Distrito Capital, así como las generadas por Acuerdos del Orden Distrital sobre la materia.

El tema de tributación tiene una relación directa con la competitividad de la ciudad, es por ello que a mayores recaudos tributarios mayor competitividad y viceversa, factores como el PIB de la ciudad, el empleo, y los índices de inflación entre otros, denotan comportamientos positivos o negativos en la economía y por ende en los impuestos de la ciudad.

En este contexto, las acciones de la administración se dirigen a mantener los recaudos existentes y propender por su incremento con el fin último de satisfacer las necesidades de la población capitalina a través de las inversiones a realizar por parte de la Administración.

Respecto al tema de reforma administrativa, es preciso señalar que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

¹ por el cual se actualiza y readecua el Decreto Distrital 807 de 1993.

mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Así mismo, el artículo 189 determinó que el Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa es el encargado entre otros asuntos de Suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales de conformidad con la ley, nombrar y separar libremente a los Ministros del Despacho, a los Directores de Departamentos Administrativos, crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central.

Teniendo en cuenta los preceptos de la CP. El gobierno nacional expidió la Ley 489 de 1998² determinando en su artículo cuarto los fundamentos, políticas e instancias de participación del Sistema de Desarrollo Administrativo.

De acuerdo con la citada Ley³, el sistema de Desarrollo Administrativo se define como *“un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.”*

Las políticas de desarrollo Administrativo, formuladas por el gobierno Nacional consideran entre otros aspectos los relacionados con los Diagnósticos institucionales. la racionalización de trámites, ajustes a la organización interna, programas de mejoramiento continuo, estrategias orientadas a garantizar el carácter operativo de la descentralización administrativa, la participación ciudadana y la coordinación con el nivel territorial, Identificación de actividades obsoletas.

Mediante Decreto 2740 de 2001, que fue derogado por el 3622 de 2005, se adoptaron las políticas de Desarrollo Administrativo y se definieron las instancias de participación de operatividad del sistema.

La Circular 01 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional para Control Interno de las Entidades Nacionales y Territoriales dispuso que el sistema

² Por medio del cual *** por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

³ Artículo 15

administrativo debería articularse con el Sistema de Control Interno en cada entidad.

3.3 ACCIONES EN BOGOTÁ

3.3.1 EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN BOGOTÁ.

En el caso particular de Bogotá, la estructura administrativa establecida en el Decreto Ley 1421 de 1993, comprende el Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios y el Sector de las Localidades.

Dentro del Objetivo Gestión Pública Admirable del Plan de Desarrollo, Económico y Social y de Obras Públicas 2001-2004 "Bogotá para Vivir todos del mismo lado" se determinó como propósito de la Administración establecer instancias de coordinación efectiva entre las diferentes entidades que conforman la Administración Distrital. Este plan estableció que la coordinación estaría en cabeza de cada uno de los coordinadores de objetivo que el Alcalde Mayor designaría.

El Acuerdo 21 de 1999 dispuso en su artículo quinto, de manera genérica, la conformación de los Comités de Desarrollo Administrativo, estableciendo que el Alcalde Mayor reglamentaría la organización y funcionamiento de los mismos.

El Acuerdo 257 de 2006, dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos de las entidades de Bogotá, estableciendo las siguientes instancias que conforman el sistema de coordinación, Consejo de Gobierno Distrital, Consejo Distrital de Seguridad, Consejos Superiores de la Administración Distrital, Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, Comisiones Intersectoriales, Consejos Consultivos y Consejos Locales de Gobierno.

El acuerdo 257 de 2006 define el sistema de coordinación como el *conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes*

Igualmente, el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006 estableció doce (12) sectores de coordinación dentro de los cuales uno de ellos corresponde al sector Hacienda.

La misión del Sector Hacienda es la *de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial*⁴.

Dentro de este contexto, intervienen diversas entidades como:

La Secretaría General entidad que tiene dentro de su misión institucional la formulación de políticas para el fortalecimiento de la función administrativa y la articulación de las entidades distritales así como el diseño de instrumentos efectivos de coordinación y de gestión en el Distrito.

El Servicio Civil. Entidad del Sector Gestión Pública de la Administración Distrital, que tiene como función primordial asesorar jurídica y técnicamente a las entidades del Distrito Capital en los temas de gestión pública relacionados con la Administración de Personal y el Desarrollo Organizacional.

Concejo de Bogotá y en general las Entidades de la Administración.

En la implementación de la reforma administrativa, la Secretaría General ha expedido diversos actos administrativos con el objeto de reglamentar⁵ y desarrollar algunos artículos del Acuerdo 257 de 2006

En particular en el Sector Hacienda se encuentran los actos administrativos correspondientes a estructura orgánica y funcional de la Secretaría que corresponde al Decreto 545 de 2006, plantas de personal mediante el Decreto 546 de 2006, el Decreto 500 de 2009 que modifica la planta de cargos de la SH así como el Decreto 579 de 2006 por medio del cual se conforma la Junta Directivas de la Lotería de Bogotá, Decreto 548 de 2006 que designo los miembros de la Junta Directiva de la Unidad Administrativa Especial de Catastro⁶

La reforma estableció igualmente, las siguientes instancias que conforman el sistema: Consejo de Gobierno Distrital, Consejo Distrital de Seguridad, Consejos Superiores de la Administración Distrital, Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, Comisiones Intersectoriales, Consejos Consultivos y Consejos Locales de Gobierno, y el establecimiento de doce (12) sectores de coordinación dentro de los cuales uno de ellos corresponde al sector Hacienda.

⁴ Artículo 58 del Acuerdo 257 de 2006

⁵ Decreto 537 de 2006, por medio del cual se reglamenta parcialmente el acuerdo 257 de 2006 en su artículo 118 sobre protección laboral reforzada al servidores públicos y 538 de 2006 reglamentario del artículo 31 en cuanto a la incorporación de servidores públicos. I

⁶ UAECD.

Así mismo, el Plan de Desarrollo 2008-2012 determinó en el numeral 2 del artículo segundo que *“la administración distrital desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional, para ejecutar los objetivos de la administración se recurriría a instancias de coordinación como los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales”*.

Cabe señalar que el acuerdo 257 no dispuso la conformación de Comisión Intersectorial para el sector Hacienda. Sin embargo la Secretaría de Hacienda participa en la mayoría de Comisiones Intersectoriales al igual que en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo que es la instancia creada con el fin de articular, adoptar y formular políticas y estrategias de los sectores administrativos de coordinación, y que tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- Adoptar y formular políticas del sector
- Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo.

Una vista general sobre la normatividad expedida con anterioridad y posterioridad a la reforma administrativa de 2006, relacionada con los Comités Sectoriales se muestra a continuación:

CUDRO No 1
NORMATIVIDAD ANT-POST DE REFORMA ADMINISTRATIVA 2006

Decreto 682 de 2001⁷	DECRETO 063 DE 2005⁸	ACUERDO 257 DE 2006	DECRETO 194 DE 2007⁹	DECRETO 505 DE 2007
"Por el cual se modifica la composición del Consejo de Gobierno Distrital y se reglamenta la conformación y el funcionamiento de los Comités Sectoriales	«Por el cual se reglamenta y modifica la composición del Consejo de Gobierno Distrital y se reglamentan los Comités Sectoriales».	ART 33 Instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital Mantendrán plena vigencia los Consejos o Comités que hubieren sido creados por el	comités sectoriales de desarrollo administrativo	"Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales

⁷ Derogado por el art. 24, Decreto Distrital 63 de 2005

⁸ Derogado por el art. 23, Decreto Distrital 194 de 2007

⁹ Derogado por el art. 25, Decreto Distrital 505 de 2007

Decreto 682 de 2001 ⁷	DECRETO 063 DE 2005 ⁸	ACUERDO 257 DE 2006	DECRETO 194 DE 2007 ⁹	DECRETO 505 DE 2007
		Concejo Distrital con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo 257 de 2006.		

FUENTE: SDH.

Como se aprecia, existía normatividad con anterioridad al Acuerdo 257 de 2006 la cual en todos los casos modificaba y reglamentaba el Consejo de Gobierno que se constituye en la instancia máxima de Coordinación al igual que se conformaban y reglamentaban los comités sectoriales.

Por lo tanto, las funciones de los comités no son del todo *nuevas* para las entidades de la administración, y lo que se observa es una reiteración de las mismas.

En cuanto a la participación de la Secretaría de Hacienda en las instancias de coordinación, se tiene que la entidad tiene participación en once (11) Comités Sectorial de Desarrollo Administrativo, siete (7) comisiones interinstitucionales, participa igualmente en la instancia interna de coordinación del sector Planeación y en los Consejos de Gobierno de las 19 localidades, tal como se señala a continuación:

CUADRO No 2
PARTICIPACION SECRETARIA DE HACIENDA.

Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo	Comisiones Interinstitucionales	Consejos de Gobierno y otros
Movilidad. Educación. Salud. Integración Social. Gestión, Hábitat, Gobierno, Seguridad y Convivencia, Desarrollo Económico Industria y Turismo.	De Participación, , Gestión y Desarrollo Local, De estudios Económicos y de información Estadística del Distrito, Espacio Público, Ciencia Tecnología e innovación, organización del torneo FIFA U-2 World Cup Colombia 2011	Consejos de Gobierno 19 localidades Una Instancia de Participación en Planeación
TOTAL INSTANCIAS DE COORDINACION 38		

Fuente. Respuesta Secretaria de Hacienda 2010

En total, la Secretaría participa en 38 instancias de coordinación, la entidad remitió en el 2009 a la Secretaria General información sobre instancias de coordinación del sector Hacienda en donde informó que no había encontrado instancias adicionales que deberían armonizarse excepto en los temas ambientales, al respecto la Secretaria indico que la Mesa de Trabajo de Macropoyecto Urbano de la Cuenca del Río Tunjuelo y el Comité para analizar y evaluar la convivencia de

crear Fondo de Compensaciones para afectaciones deberían armonizarse con la Comisión intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos e incluirse a la Secretaría de Hacienda como miembro de esta Colisión¹⁰.

De otra parte existe Comité interno de Coordinación de Asuntos Sectoriales conformado y reglamentado mediante la Resolución No SHD 00299 de noviembre de 2007, el objetivo es articular, consolidar, evaluar los diferentes asuntos que se traten en los comités sectoriales y Comisiones intersectoriales

Respecto al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo este se encuentra presidido por el Secretario de Hacienda y conformado por la Director(a) del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, el Gerente(a) de la Lotería de Bogotá y Un Alcalde Local, designado por el Secretario de Gobierno

Mediante la Directiva No 01 de abril de 2008 se adoptó el reglamento interno del Comité, y dentro de las políticas de desarrollo administrativo a ser definidas se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los diagnósticos de las instituciones del sector.
- Las estrategias orientadas a garantizar el carácter operativo de la descentralización administrativa, la desconcentración y la participación ciudadana.
- El diseño de mecanismos y procedimientos y soportes administrativos orientados al ciudadano.
- Identificación de actividades obsoletas y de funciones que estén en colisión con otros organismos y entidades que no correspondan al objeto de las entidades.
- La formulación de programas de mejoramiento en particular en área de recursos humanos, financieros, materiales, físicos y tecnológicos.
- La formulación de estrategias para fortalecer los sistemas de información propios de la gestión pública
- La racionalización de trámites, métodos y procedimientos para hacer eficiente la gestión.

Durante la vigencia 2009, se llevaron a cabo cuatro (4) Comités Técnicos¹¹ Sectoriales, los asuntos tratados en cada uno de ellos, se indican en el cuadro siguiente:

¹⁰ Respuesta Secretaría de Hacienda, marzo 31 de 2010.

¹¹ Uno en el primer semestre y tres en el segundo semestre.

CUADRO No 3
CONTENIDO ACTAS DE COMITÉ ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HACIENDA

Acta No 5	Acta No 6	Acta No 7	Acta No 8
Abril 29	Agosto 19		Diciembre 19
Seguimiento programas y proyectos de las entidades del sector	Presentación aprobación indicadores	Se propuso reunión con los Jefes de Planeación para definir un sistema de gestión de calidad del sector	Propuesta de mapa de procesos sectorial
Ejecución presupuesto de inversión, ingresos, y gastos Ejecución del PAC. Procesos judiciales relevantes	Seguimiento programas y proyectos formulados Plan de Desarrollo Ejecución presupuestal Cumplimiento PAC	Se fijan compromisos relacionados con. - Presentación sobre sostenibilidad de de la Lotería - Reporte trimestral avance metas estratégicas - Programación trimestral de metas 2010	Estadísticas sobre ejecución inversión, funcionamiento y ejecución del PAC
Informe sobre patrimonios autónomos de FONCEP	Reporte información Pasivo.		
Propuesta de indicadores estratégicos para el Sector Hacienda.	Informe gestión cuotas partes		

Fuente Actas de Comité Sector Hacienda 2010

Efectuado el análisis sobre los temas tratados, se advierte que los mismos sin duda son de gran importancia y hacen parte del seguimiento de la gestión de las entidades y se encuentran inmersos en el Plan de Desarrollo actual; el sector tiene definido términos para la presentación de avances de metas, posee indicadores estratégicos, y se realiza seguimiento y consolidación de avances a través de la cabeza del sector.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado por los decretos Distritales¹², las circulares expedidas por la Secretaria Distrital, y el reglamento interno del Comité, se observo lo siguiente;

¹² Decreto 505 de 2007, 506 de 2007, circulares 044 de 2009, 026 de 2009, 0287 de 2008

- No se evidenció en las reuniones de Comité se haya hecho comunicación o retroalimentación de políticas del sector relacionados con formulación y definición de políticas del ámbito tributario como es el caso de los proyectos de acuerdo trabajados en la vigencia 2009 por entidades del sector como la Secretaría de Hacienda y la UAECD concernientes a: régimen jurídico de la contribución de valorización, simplificación tributaria, actores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos, medidas para el impuesto Predial.
- En los cuatro comités sectoriales llevados a cabo en la vigencia 2009, no se facilitó la asistencia a alguna de las sesiones al equipo de participación de la Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo institucional en calidad de invitado- observador con el fin de efectuar seguimiento sobre el funcionamiento del Comité
- En los Comités no se dejó evidencia de las acciones relacionadas con el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados al ciudadano, la formulación de programas de mejoramiento del talento humano, de recursos financieros, materiales y tecnológicos.
- Se presenta periodicidad irregular en las sesiones del Comité.

3.1.2 ACCIONES EN IMPUESTOS DISTRITALES Y CARTERA

En el plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012 dentro de las estrategias del objetivo estructurante “Finanzas Sostenibles” se encuentra la de incrementar en términos reales los ingresos del Distrito, para ello, uno de los programas de este objetivo es el de “ Optimización de los Ingresos Distritales” cuya finalidad es la *de ejercer mayor control a la evasión , la morosidad y la elusión a través de la implementación de mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura tributaria, el servicio al contribuyente y al realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos e inexactos.*¹³

En el tema de optimización de los ingresos mediante el Acuerdo 352 de 2008 se implementaron medidas como la eliminación del descuento por matrícula de vehículos automotores o traslado de cuenta en el Distrito Capital, se rebajó la exención en el impuesto de ICA para las empresas del sector solidario que inviertan en recreación; se dictaron normas claras que corrigen algunos vacíos que se presentaban en el cobro de la Delineación Urbana y la contribución por Plusvalía.

¹³ Tomado del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012 Capítulo 7 Finanzas sostenibles.

Cabe señalar que, la UAECD, llevo a cabo la actualización catastral 2009¹⁴ de 827.364 predios de la ciudad; este proceso trajo como consecuencia incrementos en el avalúo catastral el cual constituye la base del Impuesto Predial Unificado, sin embargo, a través del Acuerdo 352, se aplico el Ajuste por Equidad Tributaria que opera como un *tipo de descuento* sobre el valor a pagar de IPU, que opero para los pagos realizados en la vigencia 2010, lo que indica que los efectos en materia tributaria de dicho proceso se reflejaran a partir del 2011.

De otra parte, durante la vigencia 2009, la Secretaria de Hacienda, trabajo iniciativas relacionadas con el régimen jurídico de la Contribución por Valorización el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 428 DE 2009, igualmente, se trabajaron iniciativas relacionadas con la adopción de medidas de simplificación tributaria en el Distrito, y la adopción de medidas en el impuesto Predial en el que se trabajo con la UAECD.

De otra parte, la Dirección Distrital de Impuestos ha desarrollado acciones encaminadas a contar con mejores practicas tributarias, el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, envió de formularios sugeridos impuesto Predial Unificado y vehículos, la Secretaría de Hacienda cuenta con cinco (5) CADES y cinco (5) Supercades para atención de los contribuyentes al igual que disposición de aproximadamente 1.200 puntos de pago a través de la red bancaria¹⁵.

Igualmente, ejecuto acciones en el fortalecimiento de servicios virtuales adecuación página web de la Secretaria para consultas liquidación y pago de impuestos, disposición de la herramienta SIMPLIFICA destinado en su primera Fase a 643 grandes contribuyentes del impuesto de INDUSTRIA Y Comercio y el sistema de impuestos en línea

En desarrollo de las acciones de cobro y determinación de impuestos se ejecutó el proyecto 351 Plan de Gestión y Antievasión¹⁶ con el que se ejercen acciones de fiscalización y cobro de acreencias a favor del Distrito para las poblaciones de omisos e inexactos de los impuestos distritales.

Al efectuar una análisis sobre el número de contribuyentes de los impuestos distritales; se observa que para el impuesto Predial Unificado el número total se cuantifica en 2.057.723 de los cuales tienen la categoría de exentos 1381 y de excluidos 76.646, en total el número de contribuyentes obligados a declarar es de 1.981.077. Para el impuesto de Vehículos automotores, el número total de

¹⁴ Realizada en la vigencia 2008 con efectos fiscales 2009

¹⁵ Información extraída cuenta anual 2009 SIVICOF

¹⁶ Este proyecto se ejecutado igualmente en vigencias anteriores.

contribuyentes es de 1.168.434 de este número se descuentan los 1.363 exentos y los 99.444 excluidos y en total los obligados son 1.068.990. En total, en estos dos impuestos se presentan 178.834 contribuyentes catalogados como exentos o excluidos.

En el tema de gestión tributaria, se advierten una serie de situaciones sobre las cuales se deben tomar medidas a fin de posibilitar el logro de las metas de este tipo, dentro de ellas, se mencionan las correspondientes a las deficiencias en la bases de datos tributaria relacionadas con la falta de aplicabilidad de registros, inconsistencias en la identificación del contribuyente lo que resta confiabilidad y oportunidad de la información suministrada por el sistema

La falta de aplicación de actos y documentos en la cuenta corriente de los contribuyentes al igual que la falta de aplicabilidad de los pagos ya realizados por los contribuyentes.

La existencia de registros para los cuales no es posible su cobro por efectos de prescripción de las deudas o deficiencias en la calidad de información.

El monto elevado de cartera con antigüedad mayor a cinco años que presenta niveles de recuperabilidad bajos.

La existencia de fenómenos de evasión y morosidad de los impuestos y desactualización de estos indicadores

Escasa capacidad operativa de la Dirección de Impuestos Distritales para el desarrollo de las funciones de cobro, liquidación. Fiscalización y recaudo de los impuestos de la ciudad.

RECAUDO DE IMPUESTOS

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales de la Secretaría de Hacienda, los ingresos corrientes recaudados con corte a diciembre de las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, se muestran a continuación:

CUADRO No 4
EJECUCION PRESUPUESTAL
INGRESOS CORRIENTES.

En millones \$

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2005	2006	2007	2008	2009
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.	2.751.648	3.156.297	3.738.224	4.106.998	4.140.958
TRIBUTARIOS	2.645.766	3.017.725	3.519.983	3.838.756	3.874.262
Predial Unificado	588.264	639.928	736.934	761.374	757.859
Industria Comercio y Avisos	1.339.169	1.556.200	1.792.561	2.010.726	2.093.898
Azar y Espectáculos	3.497	4.558	8.984	8.512	5.808
Vehículos automotores	179.786	208.996	258.127	289.472	287.970
Delineación Urbana	29.989	66.002	113.611	112.873	79.109
Cigarrillos Extranjeros	19.196	19.904	18.677	19.850	17.884
Consumo de cerveza	205.759	222.890	256.829	275.100	269.973
Sobretasa a la gasolina	279.450	278.430	291.168	307.115	300.664
Impuesto a la Publicidad Exterior	647	1.046	1.810	1.643	1.646
Fondo de Pobres	0	0	.	0	4.189
Impuesto al Deporte	0	13.013	23.394	30.045	28.734
Estampilla Pro- Cultura	0	3.378	8941	11.023	12.390
Estampilla Pro personas mayores	0	3.378	8941	11.023	12.390
Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	-	-	-	-	1.748
Otros ingresos tributarios	9	2	6	0	0

Fuente: Secretaria de Hacienda, ejecuciones presupuestales.

En primer lugar se observa que en términos absolutos la tendencia de los Ingresos Corrientes durante las cinco ultimas vigencias, es de crecimiento, principalmente como consecuencia del aumento sostenido en el recaudo de los siguientes impuestos: Industria, Comercio y Avisos¹⁷, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro – Personas Mayores.

El impuesto de Industria y Comercio es de especial relevancia para la ciudad ya que históricamente ha sido el impuesto que reporta el mayor recaudo, por ejemplo, en la vigencia 2009 el 50.5% de los Ingresos tributarios correspondió al ICA, seguido de los recaudos obtenidos por el impuesto Predial Unificado.

Cabe señalar que en Bogotá, el universo total de contribuyentes ICA asciende a 273.715 entre personas jurídicas y naturales los cuales se clasifican en 101.000¹⁸ posibles omisos y 172.215 contribuyentes declarantes. Es preciso señalar que el número de omisos representa del universo total un 36.8%. Por lo tanto, es factible

¹⁷ Se destaca como el impuesto que recauda un mayor volumen de recursos.

¹⁸ Reportados en cruces con la Cámara de Comercio

pensar que este impuesto reportaría mayores recursos si se efectuaran proceso de determinación y cobro de mayor efectividad.

En lo que respecta a los ingresos tributarios, en la vigencia 2009 los que captaron un menor volumen de recursos, respecto a 2008 fueron: Predial Unificado, Vehículos Automotores, Cigarrillos Extranjeros, Consumo de Cerveza, Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto al Deporte.

Al analizar la tasa de crecimiento de los ingresos tributarios, se advierte que en el 2008 fue de 9.06% y en 2009 fue de 0.92%, lo anterior como resultado del menor recaudo registrado por los impuestos descritos anteriormente.

CARTERA DE IMPUESTOS DISTRITALES

Dado que el sistema tributario colombiano se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia¹⁹ y progresividad, el Artículo 142 del Decreto 807 de 1993, determinó que con el objeto garantizar la oportunidad en el proceso de cobro, el Comité de Dirección de la Secretaría de Hacienda Distrital, podría clasificar la cartera pendiente de cobro en prioritaria y no prioritaria teniendo en cuenta criterios tales como la cuantía de la obligación, solvencia de los contribuyentes, períodos gravables y antigüedad de la deuda

Basados en estas directrices, la Dirección Distrital de Impuestos estableció unos criterios de calificación y priorización de cartera que se encuentran determinados en los documentos de priorización de la misma. En la vigencia 2009, el documento vigente corresponde al aprobado en la vigencia 2005, con anterioridad a éste operaba el documento de priorización de 1998, y al término de la vigencia 2009 se tiene previsto la aprobación de uno nuevo

Básicamente la priorización de cartera consiste en determinar cuál de ella es prioritaria y cual no, de conformidad con una serie de factores determinantes de cada situación.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de dichos factores fijados en los documentos de priorización, para el cobro de la cartera pendiente de cobro:

¹⁹ Según la Corte Constitucional, Sentencia C-080 de 1996, M.P. Dr. Fabio Morón Díaz; el principio de eficiencia propugna por el recaudo de los impuestos y demás contribuciones con el menor costo administrativo para el Estado, y la menor carga económica posible para el contribuyente, su cumplimiento implica "estándares mínimos de eficacia en el recaudo, control del fraude y agilidad administrativa".

CUADRO No 5

Criterios para la priorización de la cartera		
1998	2005	2010
Cartera Prioritaria		
Impuesto Predial Unificado: Cobro coactivo para deudas superiores a \$ 500.000, años gravables 1994 en adelante.	Grandes deudores: acreencias mayores a \$27.840.001.	Incumplidos y deudores un (1) año, además de quienes reinciden en dos deudas.
Impuesto de Industria y Comercio: Cobro coactivo para deudas superiores a \$ 1.000.000, años gravables 1993 en adelante.	Medianos deudores: acreencias desde \$3.428.001 hasta \$27.840.000.vb. .	El cobro de manera persuasiva mediante control extensivo total, control masivo persuasivo y gestión persuasiva especializada, la acción de fondo se realiza selectivamente y conforme a la calificación de riesgo de los incumplidos, la cuantía de las obligaciones y la relación costo beneficio.
	La gestión para el recaudo de cartera, además de persuasiva (propia de los segmentos prioritarios y de pequeñas acreencias), es objeto de cobro coactivo.	
Cartera no Prioritaria ò de pequeñas acreencias		
Deudas inferiores a \$ 500.000, tienen cobro persuasivo.	Pequeños deudores: acreencias desde dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes hasta \$3.428.000.	Incumplidos y deudores de tres (3) o más años, y quienes reinciden en tres (3) o más deudas.
	Baja rentabilidad: Menores a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes	Se hace un Plan de Choque, costo/beneficio. El control es persuasivo. Luego de manera selectiva el cobro es coactivo.

Fuente: Documentos de Priorización de la Gestión de Cobro de Cartera, Impuestos Predial y Unificado e Industria, Comercio y Avisos, Secretaría de Hacienda, Marzo de 2005 y Marzo de 2009.

De acuerdo con el Procedimiento de Administración de Cartera y Cobro 2005, vigente para 2009, los deudores se clasifican en grandes, medianos, pequeños y de baja rentabilidad:

CUADRO No 6

Clasificación de los deudores de la Cartera Total			
Grandes	Medianos	Pequeños	Baja Rentabilidad
Grupo de deudas por concepto de impuestos y sanciones, consolidadas por contribuyente, las cuales corresponden	Grupo de deudas por concepto de impuestos y sanciones, consolidadas por contribuyente, las cuales corresponden	Grupo de deudas por concepto de impuestos y sanciones, consolidadas por contribuyente, las cuales incluyen el	: Grupo de deudas acumuladas por contribuyente con saldo menor o igual a un (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Clasificación de los deudores de la Cartera Total			
Grandes	Medianos	Pequeños	Baja Rentabilidad
aproximadamente al 50% más alto del total de la cartera morosa.	aproximadamente al 25% siguiente más alto del total de la cartera morosa.	24.9% restante del total de la cartera.	
La gestión del cobro se hace de forma directa y personal.	La gestión del cobro se hace de forma directa y personal.	La gestión del cobro tiene lugar a través de acciones masivas y generalizadas encaminadas al cobro eficiente de la cartera.	

Fuente: Documento de Priorización de la Gestión de Cobro de Cartera, Impuestos Predial y Unificado e Industria, Comercio y Avisos, Marzo de 2005, Secretaría de Hacienda.

La cartera total de los impuestos: Predial Unificado, ICA, Vehículos automotores, Delineación Urbana y Azar a diciembre de 2009, asciende a \$1.764.804 millones discriminada así:

CUADRO No 7
COMPOSICION CARTERA SEGÚN APLICACIÓN CUENTA CORRIENTE.
DICIEMBRE 31 DE 2009

Cifras en millones \$

IMPUESTO	NO REGISTROS	VALOR CAPITAL	VALOR SANCION	INTERESES	TOTAL	
ICA	307.822	243.715	104.377	260.806	608.898	
PREDIAL	746.857	314.498	232.277	397.024	943.799	
VEHICULOS	289.988	33.371	41.781	39.227	114.379	
• TOTAL 3 IMPUESTOS						1.667.076
AZAR	1.333	4.212	17.824	7.689	29.725	
DELINEACION	2538	39868	6347	21788	68.003	
TOTAL AZAR Y ESPECTAC						97.728
TOTAL CARTERA						1.764.804

Fuente: Respuesta Secretaría De Hacienda 2010

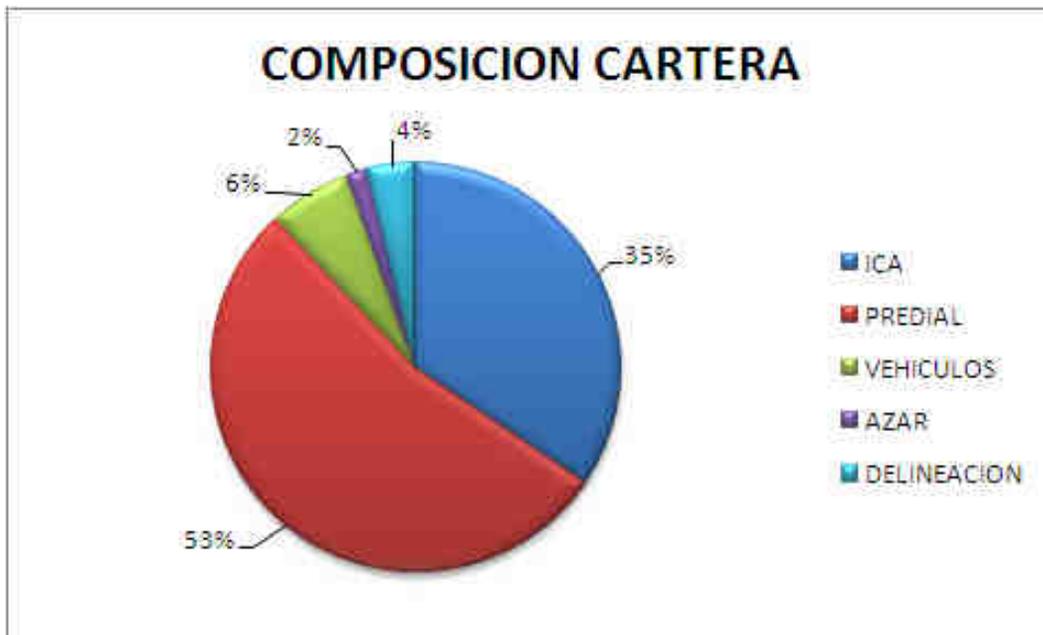
Del cuadro anterior se observa los siguiente:

- La cartera de los tres principales impuestos de la ciudad ICA, Predial y Vehículos asciende a \$ 1.667.076 millones y representa el 94.4% del valor total de la cartera.

- El valor total de cartera de \$1.764.804 millones, incluye sanciones e intereses, éstos últimos representan el 41.1% del valor total.
- Existen documentos y actos oficiales por aplicar en cuenta corriente en cuantía total de \$130.639. millones.

Por su parte, al efectuar un análisis sobre la participación porcentual de cada impuesto en el total de cartera, se observa que el 53% corresponde al impuesto Predial Unificado, seguido del impuesto de Industria y Comercio –ICA, con una participación participación del 35% , los demás impuestos participan entre el 6% al 2% tal como se aprecia en la grafica siguiente

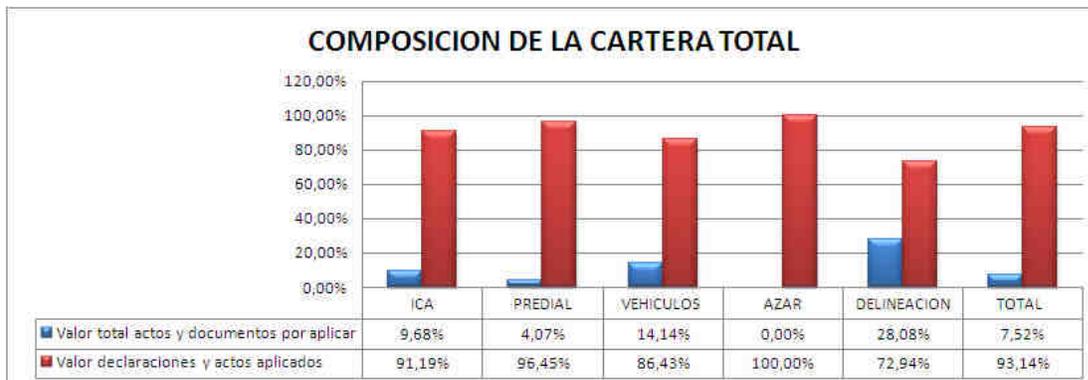
GRAFICA No 1
COMPOSICION CARTERA POR IMPUESTO



Fuente: Respuesta Secretaría de Hacienda 2010

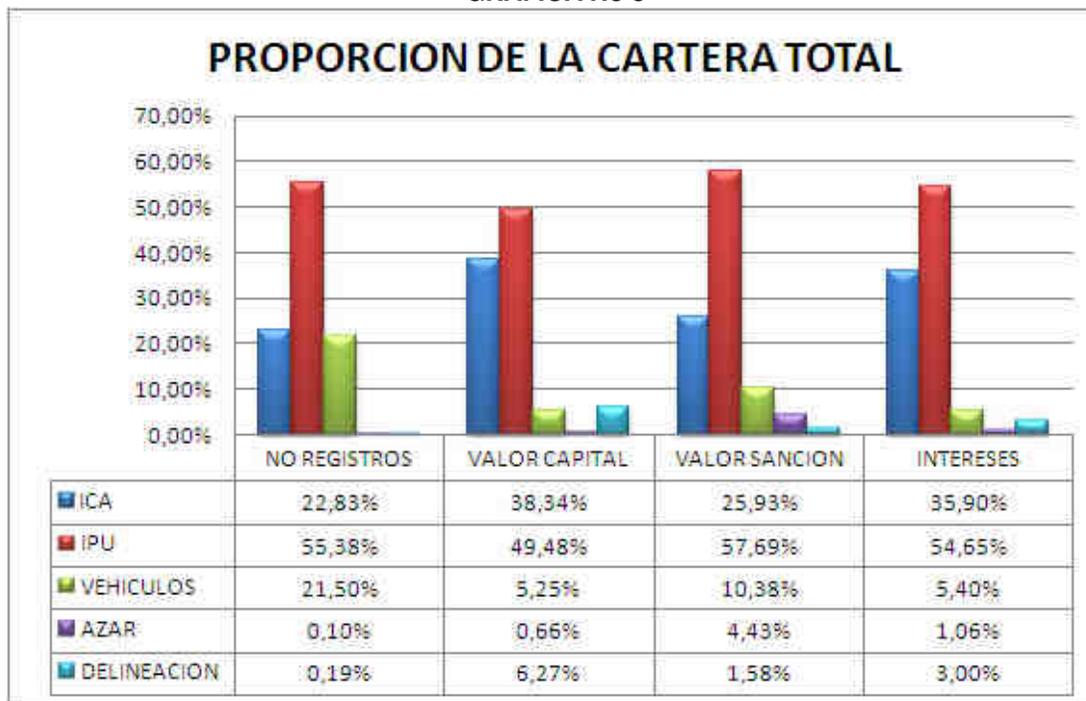
Respecto a los montos por aplicar en cuenta corriente se encuentran partidas por aplicar en por concepto de actos oficiales y declaraciones en cada uno de los impuestos, la representatividad de los mismos dentro del total de cartera de cada impuesto se muestra a continuación:

GRÁFICA N 2
ACTOS Y DOCUMENTOS POR APLICAR.



En el siguiente grafico se observa que a Diciembre de 2009 los valores correspondientes al capital, sancion e intereses estan representados en casi el 50% por el IPU respecto a la cartera total.

GRÁFICA No 3



Fuente: Respuesta Secretaría De Hacienda

Respecto a la edad de la cartera, existen deudas desde la vigencias 1994 a 2009, esto es, que existe cartera mayor a cinco años que podría presentar situaciones

de riesgo para su cobro y recaudo. De acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de liquidación de cuentas Corrientes del total de cartera aplicada por concepto de declaraciones y actos en cuantía de \$ 1.643.724.6 millones, se tiene cartera mayor de cinco años por un monto de \$ 866.629.3 millones, equivalente al 52.7% de la cartera total. discriminados de la siguiente manera:

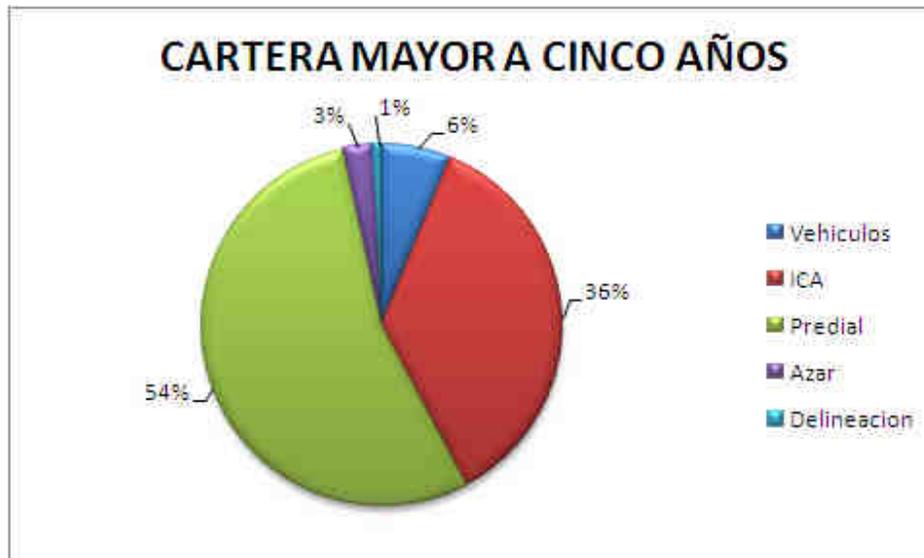
CUADRO No 8
COMPOSICION CARTERA MAYOR A CINCO AÑOS
Cifras en millones

IMPUESTO	CARTERA MAYOR DE 5 AÑOS
VEHÍCULOS	53.954
ICA	311.984
PREDIAL	470.782
AZAR	23.185
DELINEACION URBANA	6.724
TOTAL	866.629

Fuente. Respuesta oficina Cuenta Corriente 2010

Para el Impuesto Predial Unificado la cartera mayor a cinco años se cuantifica en \$ 470.782 millones, lo que representa el 54% del total de cartera mayor a cinco años, seguida igualmente de la cartera de ICA con \$311.984 milones correspondiente a 36% de participación en la misma, ver cuadro y gráfica No 4

GRAFICA No 4
PARTICIPACION POR IMPUESTO DE CARTERA MAYOR A CINCO AÑOS

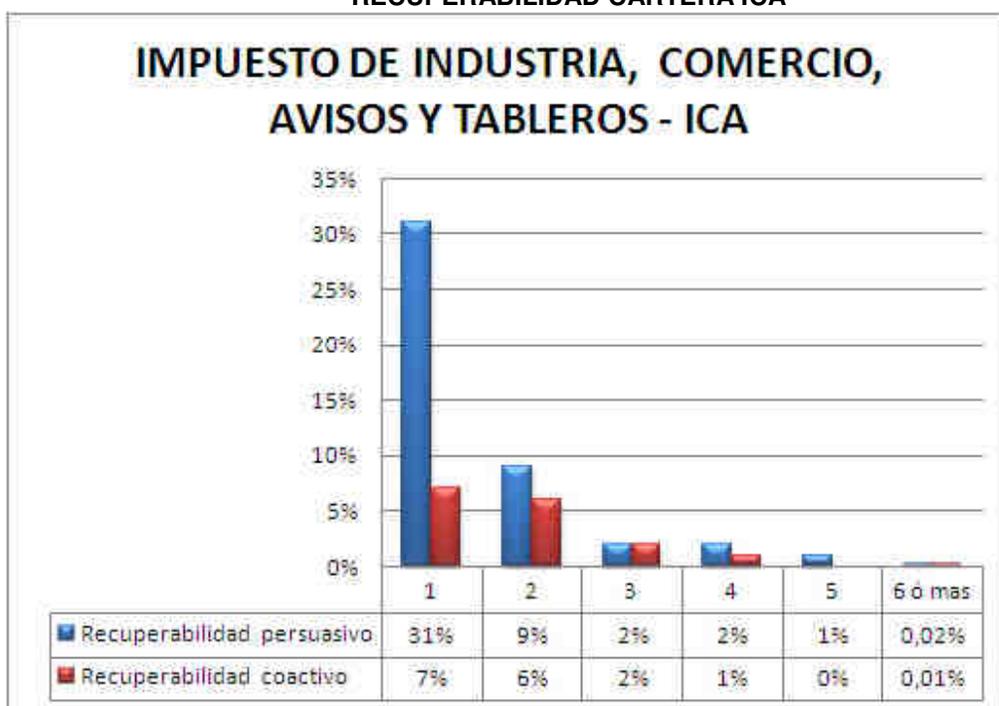


Cabe señalar que para la vigencia 2009, la Dirección Distrital de Impuestos reportó un total de prescripciones en cuantía de \$ 1.277.0 millones.

En cuanto a la recuperabilidad de la cartera, de acuerdo con los datos arrojados por la Dirección Distrital de Impuestos, los índices de recuperabilidad de la misma son bajos, tanto en las etapas de cobro persuasivo como en coactivo.

En el caso del ICA para las deudas con un lapso de año, se reporta recuperabilidad de las mismas 31% seguidas del 9% de las deudas de dos años, en tanto que para el proceso coactivo la recuperabilidad es del 7% en para deudas de un año y del 6% para las deudas de dos años, en los años subsiguientes los niveles caen al 1% y al 0% a partir del quinto año.

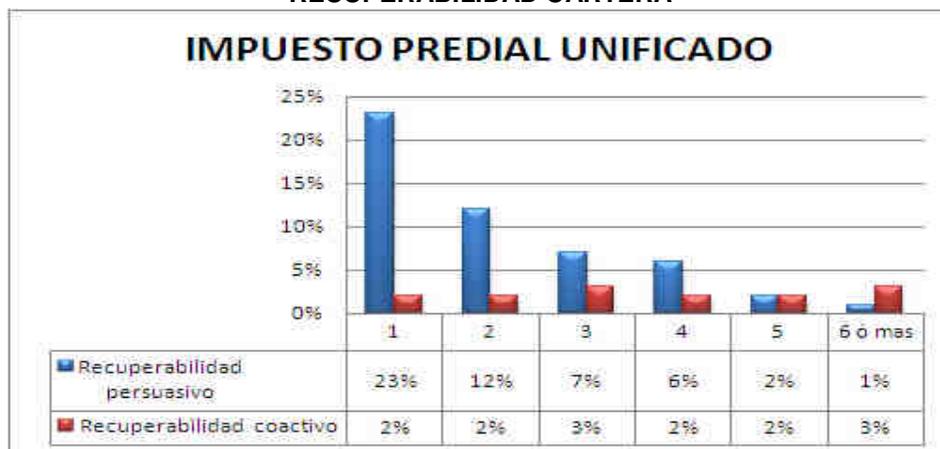
GRAFICA No 5
RECUPERABILIDAD CARTERA ICA



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, cálculos Contraloría de Bogotá D.C.

Respecto a la cartera del IPU la recuperación de la misma, tiene un comportamiento similar al del ICA, observándose que para las deudas mayores a 6 años el cobro coactivo presenta en este caso mayor índice de recuperabilidad que el persuasivo, tal como se muestra en la Gráfica No

GRAFICA No 6
RECUPERABILIDAD CARTERA



Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda, cálculos Contraloría de Bogotá D.C.

Uno de los factores que se debe tener en cuenta en esta problemática presentada en la cartera de los impuestos distritales es la relacionada con el sistema de información tributaria SIT II en el cual no se encuentran estructurados todos los componentes y aplicaciones requeridas para la determinación y cobro de los impuestos de la ciudad, por lo que, la información obtenida de este sistema no se presenta en su totalidad depurada ni actualizada, este hecho implica la realización de ajustes en forma manual por parte de las Subdirecciones con el fin de realizar acciones sobre la cartera.

Dado que los Planes de Desarrollo de cada administración se financian básicamente con los ingresos que percibe ya sea por ingresos corrientes, transferencias o recursos de capital; el Plan de Desarrollo 2008-2012, determinó en su artículo 30 numeral segundo la estrategia financiera de *“Incrementar en términos reales los ingresos del Distrito”* esta estrategia se encuentra desarrollada a su vez dentro del Programa *“Optimización de los Ingresos Distritales”*.

Mediante el proyecto “Gestión de ingresos y Antievasión” se formuló la meta de recaudar 2.06 billones de recursos por concepto de ingresos tributarios producto del control a la evasión y morosidad²⁰.

En este contexto la Dirección de Impuestos Distritales a través de las Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y el Consumo desarrollaron una serie de estrategias, que para el caso de la vigencia 2009 quedaron consignadas en el documento denominado *“Un instrumento para la*

²⁰ Cabe señalar que este proyecto se había formulado y ejecutado en Administraciones Anteriores.

generación de ingresos, la disminución de la evasión y morosidad y el fortalecimiento de la administración” que constituye el Plan de Gestión en este asunto para la vigencia 2009.

En el citado plan se definen las metas del cuatrenio relacionadas con el recaudo vegetativo de los impuestos, el recaudo por gestión y los recaudos adicionales generados con al adopción de cambios o ajustes normativos en materia tributaria.

Las políticas tributarias a desarrolladas para el cumplimiento de metas hacen referencia a:

- La consistencia de las acciones de Control Tributario
- *El control a la evasión y morosidad a través de acciones de cobertura y de impacto* que cierren las brechas.
- La Simplificación Procedimental
- La consolidación del modelo de Cultura Tributaria y de Servicios
- La consolidación de un Centro de Información Distrital

Respecto a los programas ha desarrollar se tienen entre otros los siguientes.

- Envío de oficios persuasivos y de formularios sugeridos al 100% de la población morosa de impuestos de la Propiedad.
- Exclusivos vigencia 2009
- Cobro actos oficiales²¹ por medio del cual se pretendió ejercer acción de cobro sobre actos que no se encuentran incorporados en cuenta corriente
- Programa Justo a tiempo, destinado a morosos de la vigencia en curso, Control a Fiducias, Acciones puntuales Control a pequeños contribuyentes²².
- Programa para la evacuación del rezago de expedientes gestionados en vigencias anteriores sin proceder a su cancelación
- Programas de depuración de cartera clasificada como no cobrable²³
- Programas de mantenimiento y fidelización
- Control en sectores económicos productivos
- Programas encaminados a ejecutar acciones masivas de conformidad con los resultados de la aplicación de protocolos masivos y programas de mejoramiento de información
- Ejecución de programas especiales a ingresos no tributarios como la participación en Plusvalía

²¹ ICA

²² Envío de comunicaciones de carácter informativo.

²³ Condición que puede darse por encontrarse la cartera en procesos concursal o litigioso o identificada con marcas relacionadas con incobrabilidad.

- Programa de Piloto de bases Presuntivas

Con el proyecto Gestión de Ingresos y Antievasión durante el cuatrenio se tiene previsto recaudar \$1.4 billones, es decir, el 67.9% de los \$2.06 billones totales a recaudar en el actual Plan de Desarrollo.

El proyecto Gestión de ingresos y Antievasión se estructura en tres componentes como son: El componente de Fortalecimiento de la práctica tributaria, el de Fortalecimiento de la Gestión a la Evasión y la Morosidad y el componente de indicadores de objetivos.

En el primer componente, se efectuaron acciones para los diseños del Scoring²⁴ de cartera y la elaboración del Manual de Fiscalización, sin embargo, por motivos técnicos estas acciones no se finalizaron al cabo de la vigencia 2009. Igualmente, se realizaron con censos empresariales en las localidades de Engativá y Kennedy²⁵, se recibieron documentos en desarrollo de la consultoría realizada para el diseño de un régimen simplificado de pequeños contribuyentes²⁶.

Por su parte, en el segundo componente, considera las metas de recaudo por cada impuesto así como los programas a desarrollar.

En total el recaudo esperado del plan en la vigencia 2009 fue de \$241.752²⁷ millones, en el logro de esta meta se ejecutaron programas relativos al *Mantenimiento y fidelización de los contribuyentes*²⁸, Programas de Control y Seguimiento²⁹, *Cobro personalizado*³⁰, *Cobro masivo persuasivo*³¹, *Gestión actos oficiales no aplicados en cuenta*³² *Cierre de brechas*.

Es preciso señalar que el corte de la cartera para la realización de las acciones de cobro y fiscalización es diferente para los impuestos de la Propiedad como para los impuestos a la Producción y el Consumo.

²⁴ Disponer de información de los contribuyentes que permita conocer el valor esperado de la recuperación de cartera de los créditos fiscales.

²⁵ Convenio de asociación celebrado entre la Cámara de Comercio y la Secretaria el 9 de febrero de 2009

²⁶ Documento sobre constitucionalidad y legalidad del régimen aplicable a pequeños contribuyentes, documentos de experiencia nacionales e internacionales sobre regimenes simplificados, anteproyectos de acuerdo para pequeños contribuyentes de ICA.

²⁷ A precios constantes 2008

²⁸ El objetivo es aumentar el nivel de tributación a través de una mayor presencia institucional de la Dirección Distrital de Impuestos, mediante operativos que identifican corredores comerciales y sectores de mayor impacto

²⁹ Dirigidos a población que reportan inexactitud de acuerdo con los cruces de información efectuados

³⁰ Expedición de resoluciones de embargo, facilidades de pago, resoluciones de aplicación de títulos.

³¹ Envío de oficios previos a orden de embargo, medidas cautelares a contribuyentes

³²

Esto es, que para los impuestos a la Propiedad, en la realización de las acciones de cobro y fiscalización de impuestos, se tomó la cartera generada por el SIT II con corte a junio de 2008, la cual determinó un total de cartera de \$415.305 millones, de esta cartera el 14.5% equivalente a \$60.314.6 millones no fue objeto de cobro, ya que constituía cartera no cobrable por antigüedad superior a cinco años e inconsistencias de la información, motivo por el cual debe ser objeto de procesos de depuración.

Para los impuestos a la Producción y el Consumo, la cartera tomada fue la correspondiente a octubre de 2008 que ascendía para ICA a \$ 209.616.3 millones de las cuales \$76.605.9 millones corresponde a cartera no cobrable.

Durante la vigencia 2009, se generaron otras carteras, pero se observa que las metas establecidas en el Plan de Gestión no se modificaron, con lo que si bien se dio cumplimiento en el recaudo de los impuestos (a excepción del ICA) las metas establecidas al inicio de vigencia al no sufrir modificaciones con los otros reportes de cartera pueden estar subestimadas,

Respecto a los recaudos obtenidos por el proyecto a diciembre de 2009 se cuantificaron en \$231.000 millones, es decir, un 95.6% de la meta programada tal como se muestra a continuación:

**CUADRO No 9
RECAUDOS PROYECTO 351 A DIC 2009**

En millones \$ constantes 2008

PROYECTO 351 GESTION DE INGRESOS Y ANTIEVASION			
IMPUESTO	META	RECAUDO	LOGRO
ICA	123.129	59.663	48,5
PREDIAL	83.560	103.823	124,2
VEHICULOS	27.870	51.730	185,6
OTROS IMPUESTOS	7.193	15.784	219,4
TOTAL	241.752	231.000	95,6

Fuente informes de auto evaluación trimestral 2009 proyecto 351

Para el impuesto de Vehículos en el primer trimestre se produjeron 1240 liquidaciones oficiales y se generaron 3739 emplazamientos para los omisos de la vigencia 2004, en este trimestre, de una meta trimestral de recaudo de \$ 3.977 millones se obtuvieron recursos de \$ 4.662 millones.

En el segundo trimestre, igualmente para el impuesto de vehículos se emitieron 23.333 actos para los contribuyentes inexactos de las vigencias 2007 y 2008, se elaboraron 3.997 emplazamientos, 80.779 liquidaciones de aforo y 11.615 liquidaciones oficiales de revisión, el recaudo a 30 de junio se situó en \$ 14.128 millones, que equivalen a 50.9 % de la meta anual fijada en \$ 27.870 millones

En el período julio a septiembre, las metas anuales de los *otros impuestos* y de vehículos automotores, obtuvieron recaudos superiores al 100%, esto es, que para los *otros impuestos*³³ de la meta anual de \$7.193 millones el recaudo se contabilizó en \$ 9.340 millones, y para el impuesto de vehículos el recaudo se ubicó en \$ 32.653 millones frente a la meta anual de \$27.870 millones

Al término de la vigencia a excepción del impuesto de Industria y Comercio, que presenta un logro del 48.4% respecto a la meta, los demás impuestos a cargo del proyecto obtuvieron recaudos superiores al 100%. Explicadas en gran parte por las gestiones de cobro y fiscalización que generaron recursos superiores a los planeados en los trimestres anteriores.

El tercer componente del proyecto es el relacionado con los indicadores de Objetivos, que presenta como metas *reducir los índices de evasión del impuesto Predial a un dígito (9.8%) y del impuesto sobre vehículos automotores a un dígito (8%)*

Al respecto, la Secretaría presenta una evasión en el Impuesto Predial Unificado del 17.9% para el 2008, la cual se encuentra en revisión dado que se hicieron unos ajustes a la metodología con respecto al 2007, que inciden en el resultado del indicador, y que requeriría validación de algunas variables³⁴

Para el Impuesto de Industria y Comercio la tasa de evasión para el año 2006 se determinó en el 13.5% índice que es igual al determinado en el 2005. Con respecto a los cálculos de evasión en el impuesto de vehículos automotores, la Dirección de Impuestos Distritales indicó que se habían analizado las bases de soportes de pago desde el 2004 a 2008, al término de la vigencia no se tenía el cálculo actualizado de este indicador.

La finalidad de los índices es identificar los nichos de evasión, al no estar estos indicadores o tenerlos desactualizados no permiten enfocar de una manera eficiente las acciones de determinación y cobro de impuestos, así mismo dado que el proyecto se fijó como un indicador de objetivo reducir los índices de evasión a

³³ Impuesto a la gasolina y delineaación Urbana

³⁴ Variables como el uso económico de los predios, en su mayor parte lotes, realización de visitas para identificar destinos hacendarios.

un digitó, en consecuencia este indicador objetivo no se cumplió al término de la vigencia.

RECAUDOS TOTALES POR GESTION.

De otra parte, al analizar el cumplimiento de los recaudos de gestión³⁵ frente a la meta por concepto de ingresos tributarios- impuestos 2009 establecida en el Plan 2009 que se cuantificó en \$ 373.293, se observa un cumplimiento del 90.8 %

A continuación se presenta el recaudo correspondiente a la vigencia 2009, el cual se discrimina de acuerdo al tipo de recaudo y a las acciones de cobro y determinación:

**CUADRO No 10
RECAUDO GESTION**

	En millones			
	ICA	PREDIAL	VEHICULOS	OTROS IMPUESTOS
DETERMINACION	57.225.1	64.804.6	63.689.6	8.241.6
Gestión Directa	28.508.9	32.287.9	14.629.7	0
Efecto Multiplicador	28.716.2	32.516.7	49.059.9	0
COBRO	64.899.5	67.846.6	4.645.0	7.857.6
Gestión Directa	47.959.5	40.192.3	1.199.0	0
Efecto Multiplicador	16.939.3	27.654.3	3.446.0	0
GESTION TOTAL	122.124.6	132.651.3	68.334.7	16.099.3
TOTAL RECAUDO \$ 339.210				

La participación de los recaudos directos e indirectos (efecto multiplicador) dentro del total recaudo de gestión es el siguiente:

**CUADRO No 11
PARTICIPACION PORCENTUAL POR TIPO DE RECAUDO 2009**

	ICA	PREDIAL	VEHICULOS
DETERMINACION	100	100	100
Gestión Directa	49.82	49.82	22.97
Efecto Multiplicador	50.18	50.18	77.03
COBRO	100	100	100
Gestión Directa	73.9	59.24	25.81
Efecto Multiplicador	26.1	40.76	74.19

Fuente: Respuesta Secretaria de Hacienda 2010

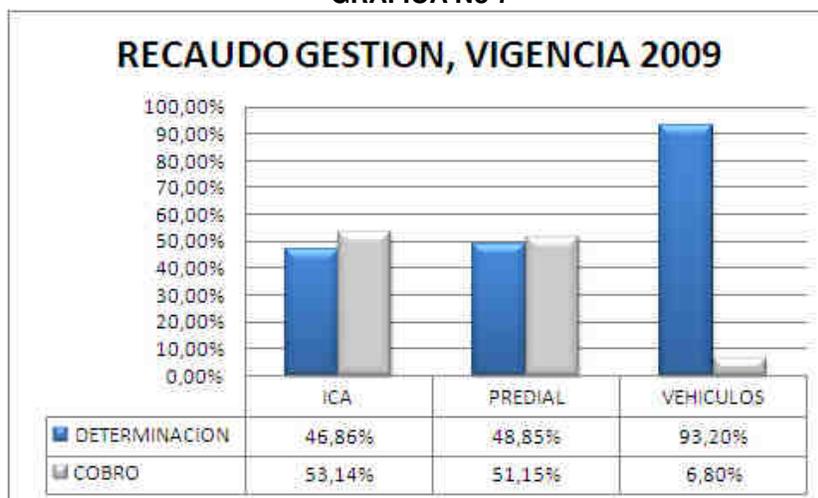
³⁵ Comprende gestión proyecto 351 y gestiones de funcionamiento.

En el impuesto de ICA, el recaudo a través de cobro es ligeramente mayor, en este rubro el 73.90% ³⁶

El recaudo del impuesto Predial, se compone en 51% del cobro, en este caso la gestión directa es de 59.24% ³⁷

Al efectuar el comparativo de los recaudos obtenidos en cobro y fiscalización se observa que en el impuesto de vehículos el área de determinación presenta los mayores recaudos, en tanto que en el impuesto Predial Unificado la proporción entre cobro y determinación es ligeramente similar y en el impuesto de Industria y Comercio los recaudos se obtuvieron principalmente por las acciones de cobro

GRÁFICA No 7



Fuente: Respuesta DDI 2010

CONCLUSIONES GENERALES.

El Acuerdo 257 de 2006, dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos de las entidades de Bogotá, estableciendo instancias que conforman el sistema de coordinación

El Plan de Desarrollo 2008-2012 determina que para ejecutar los objetivos de la administración se recurriría a instancias de coordinación como los Comités Sectoriales y las Comisiones Intersectoriales”.

³⁶ Gestión Directa ICA: \$47.959.548/Cobro ICA: \$64.899.463 = 73.90%

³⁷ Gestión Directa Predial: \$40.192.364/Cobro Predial: \$67.846.661 = 59.24%

Con anterioridad al Acuerdo 257 de 2006 existía normatividad que en todos los casos modificaba y reglamentaba el Consejo de Gobierno y conformaban y reglamentaban los comités sectoriales, por lo que las funciones de los comités no son del todo *nuevas* para las entidades de la administración, y lo que se observa es una reiteración de las mismas.

La Secretaría de Hacienda participa en 38 instancias de coordinación y en el Comité de Desarrollo Administrativo de Hacienda en donde es cabeza del sector se observo que se han efectuado acciones en materia de implementación de la reforma administrativa, pero es necesario superar algunas deficiencias a fin de que el comité se constituya en el escenario en donde se articulen y formulen las políticas del sector Hacienda.

La Secretaría de Hacienda tiene diseñada una política, estrategias y metas para el logro optimizar los ingresos del Distrito la cual se encuentra en ejecución en el actual Plan de Desarrollo.

Se evidenciaron una serie de deficiencias de tipo operativo relacionadas con el sistema de información SIT II, la falta de migración de datos totales a la cuenta corriente del contribuyente, la baja capacidad operativa de la Dirección de Impuestos Distritales que restan eficiencia a las funciones de cobro, fiscalización y recaudo de impuestos asignados a la DDI.

A Diciembre de 2009 existe una cartera de \$ 1.764.804 millones de la cual un 49.1% es mayor de cinco años, con lo que se corre el riesgos de prescripción de la misma si no se adelantan las acciones necesarias para su cobro..

La recuperabilidad de cartera es mínima, se observó que la cartera de la vigencia a una año es la de mayor recuperabilidad, sin embargo, en el mejor de los casos el índice de recuperabilidad en ICA por gestiones persuasivas es del 31%

Las metas de recaudo del proyecto Gestión de Ingresos y Antievasión se cumplieron a excepción de los recaudo por concepto de Industria y Comercio, sin embargo, la metas fijadas en el Plan de Acción 2009 no se modifican con los datos generados de cartera en el transcurso del año, con lo que se puede presentar subestimación de las metas.

La Secretaria de Hacienda no cuenta con indicadores de evasión actualizados lo que impide enfocar de manera eficiente las acciones de determinación y cobro de impuestos.

El objetivo de reducir los índices de evasión a un digitó, no se cumplió al término de la vigencia.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular de la vigencia 2008 correspondiente al PAD 2009 Fase I, en el Plan de Mejoramiento consolidado se formularon 50 hallazgos, el resultado del seguimiento se observa en el Anexo 2 de este informe.

CUADRO No. 12
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

RANGO DE CUMPLIMIENTO	Cumplió	88
	Cumplimiento parcial	-
	No cumplió	2
	Total Actividades	90 actividades
164 puntos / 88 actividades = con un rango de cumplimiento del 1.86 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: $1.86 \times 100 / 2 = 93.0\%$ de nivel de eficacia		

Fuente: Información Plan de Mejoramiento – Cuenta 2008.

De acuerdo al seguimiento realizado a las 105 actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, se estableció un rango de cumplimiento de 1.86 puntos, correspondiente al 93.0% de nivel de eficacia, porcentaje que se sustenta en el cumplimiento de las acciones correctivas que fueron aprobadas por el ente de control, como resultado del cierre de 88 acciones cumplidas, 9 acciones no fueron evaluadas en razón a que no se ha vencido el tiempo de su ejecución.

Acciones abiertas 15 que corresponden a 13 hallazgos así: 2.2.2.2 (1); 2.2.2.1 (1); 2.2.1.2 (1); 2.1.10 (1); 2.1.11 (1); 2.1.12 (1); 3,4,5 (1); 3.6.2(1); 3.10.7.1 (1); 2.5.1(1); 2.2.2.3, 2.2.2.5-6-7; 2.2.3.3 (3); 3.5.1 (1) y 3.4.6.3(1).

3.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la entidad, fue evaluado en cada uno de los subsistemas, componentes y elementos: Los resultados obtenidos fueron producto de las visitas realizadas a las áreas seleccionadas y a la aplicación de las encuestas a los funcionarios; así mismo, se realizaron pruebas de auditoría y análisis de documentos que permitieron establecer el grado de avance implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la calidad del sistema.

El equipo auditor, en cumplimiento de su labor aplicó para la evaluación del SCI el procedimiento establecido en la Resolución No.029 del 21 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Los resultados se presentan a continuación:

CUADRO No. 13
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACION
DEL MECI

SUBSISTEMA / COMPONENTE	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
Subsistema de Control Estratégico			
-Componente Ambiente de Control	4.07	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Direccionamiento Estratégico	3.93	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Administración del Riesgo	3.79	Bueno	Bajo Riesgo
Subtotal Subsistema	3.93	Bueno	Bajo Riesgo
Subsistema de Control de Gestión			
-Componente Actividades de Control	3.87	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Información	3.97	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Comunicación Pública	4.11	Bueno	Bajo Riesgo
Subtotal Subsistema	3.98	Bueno	Bajo Riesgo
Subsistema de Control de Evaluación			
- Componente Autoevaluación	3.90	Bueno	Bajo Riesgo
-Componente Evaluación Independiente	3.94	Bueno	Bajo Riesgo
- Componente Planes de Mejoramiento.	3.86	Bueno	Bajo Riesgo
Subtotal Subsistema	3.90	Bueno	Bajo Riesgo
Total Sistema MECI	3.95	Bueno	Bajo Riesgo

Fuente: Resultado aplicación encuestas a las áreas seleccionadas por el equipo auditor.

3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

Este subsistema obtuvo una calificación de tres noventa y tres (3.93) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.1. Componente Ambiente de Control

Este componente obtuvo una calificación de cuatro cero siete (4.07) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.1.1.1 Acuerdos, compromisos o protocolos éticos

La SDH aplica el ideario ético del Distrito como documento orientador de los acuerdos, compromisos y protocolos, teniendo en cuenta los principios y valores fortalecidos y adoptados mediante la resolución No. 000352 del 11 de noviembre de 2008.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

3.2.1.1.2 Desarrollo del talento humano

Las políticas y practicas de la SDH se encuentran en marcadas en la ley 909 de 2004 a través de la aplicación de la Resolución 548 de 2006 que incluye el manual de funciones, requisitos y competencias. Adicionalmente, se continúa desarrollando los procedimientos del proceso interno de meritocracia para los funcionarios de libre nombramiento y remoción.

La entidad maneja en la intranet el aplicativo CAVILA para informar a los funcionarios lo relacionado con capacitación y desarrollo, salud ocupacional, clima laboral y bienestar y desarrollo. El plan de incentivos adoptado mediante la resolución 341 del 28 de diciembre de 2007, se encuentra vigente, siendo aplicado por Talento Humano.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

3.2.1.1.3 Estilo de Dirección

El estilo de dirección desarrolla un modelo participativo basado en principios y participación, adoptado por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Este componente obtuvo una calificación de tres nueve tres (3.93) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.1.2.1 Planes y programas

La Secretaría Distrital de Hacienda estructuró el Plan Estratégico 2008 – 2012, denominado “Cada peso cuenta para construir ciudad” construido con la participación de los funcionarios de todos los niveles de la entidad. Dicho plan incluye la misión y visión, las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas institucionales.

La totalidad de las áreas ejecuta las actividades contenidas en los respectivos planes de acción, los cuales son objeto de verificación de su cumplimiento a través de indicadores de principios de gestión.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.2.2 Modelo de operación por procesos

La operación de entidad se orienta hacia una organización por procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos, los cuales están certificados por la norma N.T.C. ISO 9001 – 2000, Sistema Integral de Gestión Hacendaria, renovada el 11 de agosto de 2009.

El alcance de la certificación es el siguiente: Administración de Ingresos Tributarios, Gestión Integral de Tesorería, Gestión Contable Distrital, Gestión Presupuestal Distrital, Gestión de Riesgo Financiero y Obligaciones Contingentes y Administración de Entidades liquidadas.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.2.3 Estructura organizacional

Los procesos y actividades se desarrollan de acuerdo con la reestructuración administrativa llevada a cabo en el distrito y adoptada mediante el Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 545 de 2006. Actualmente se adelanta un plan de trabajo tendiente a revisar la estructura existente para ser modernizada y afianzada la planta de personal considerando los procesos y necesidades operativas en aras de fortalecer la gestión hacendaria.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.9) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.3. Componente Administración del riesgo

Este componente obtuvo una calificación de tres siete nueve (3.79) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.1.3.1 Contexto estratégico

Está dado por los eventos que originan oportunidades o afectan el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, estableciendo lineamientos estratégicos orientadores de las decisiones frente a los riesgos que se puedan presentar.

Este elemento obtuvo una calificación de tres nueve (3.9) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.3.2 Identificación, análisis, valoración y política del riesgo

La SDH tiene identificado los riesgos clasificándolos en detectivos, preventivos y correctivos con sus causas y respectivos controles, lo que se encuentra establecido en el mapa de riesgos de las áreas como parte integral del institucional.

Se pudo establecer en visita a la Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones que la entidad no ha asignado formalmente, a un área específica, el control y seguimiento al cumplimiento de términos para responder los derechos de petición, generando así, un riesgo potencial en lo que a este tema, se refiere.

Estos elementos presentan una calificación promedio de tres punto ocho (3.8) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2 Subsistema de control de gestión

Este subsistema obtuvo una calificación de tres noventa y ocho (3.98) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo

3.2.2.1 Componente Actividades de control

Este componente obtuvo una calificación de tres punto ocho siete (3.87) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.1.1 Políticas de operación

En términos generales, la implementación de las estrategias de ejecución que involucra los procesos y políticas de la administración se constituyen en la guía del accionar cotidiano de la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.1.2 Procedimientos

El sistema de gestión de la calidad amparado en la norma reglamentaria incluye los procedimientos que desarrollan los procesos documentados, tanto misionales como de apoyo, los cuales están agrupados y adoptados en la resolución No. 1584 de 2002; y son objeto de revisión y ajustes permanentes de acuerdo con sus modificaciones, en busca de la mejora continua

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.1.3 Controles

Se evidencia el establecimiento de puntos de control en los procedimientos, con el fin de prevenir y asegurar la disminución de situaciones riesgo a las que está expuesta la gestión administrativa. No obstante, se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de control, tal como se expresa en los hallazgos del componente contable, lo que ocasionó que se presentaran diferencias, afectando la razonabilidad de las cifras.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto siete (3.7) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.1.4 *Indicadores*

Están definidos por proceso para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del avance y cumplimiento en la ejecución de los planes y programas.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.1.5 *Manual de procedimientos*

En razón a la modificación de los procesos y procedimientos los manuales también son objeto de actualización.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2 Componente Información

Este componente obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2.1 Información Primaria

La Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones de la Subdirección Corporativa de la SDH controla la correspondencia externa mediante el aplicativo Cordis en lo que a derechos de petición, quejas y reclamos interpuestos por la ciudadanía, se refiere.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2.2 Información secundaria

La entidad obtiene la información secundaria de los diferentes sistemas de información que soportan su gestión siendo utilizada, adicionalmente en la rendición de cuenta, elaboración de informes de gestión y en respuestas a las personas naturales o jurídicas interesadas.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2.3 Sistemas de información

La SDH cuenta con sistemas de información tales como: Predis, PAC, Crédito Público, OPGET – Tesorería, Limay, obligaciones pensionales y aplicativos para la gestión tributaria, entre otros. En la actualidad, la Dirección de Sistemas está implementando un aplicativo bajo el nombre de PIT para mejorar el servicio al contribuyente, facilitándole interactuar con el sistema para conocer el estado de sus obligaciones tributarias en un solo reporte.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Este componente obtuvo una calificación de cuatro punto once (4.11) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.3.1 Comunicación organizacional

Al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda se maneja la información de interés general a través de la intranet y Outlook especialmente, contribuyendo de esta forma al uso racional de papel mediante la meta “oficina sin papel” del proyecto de inversión 580 – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC para las finanzas distritales.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.3.2 Comunicación informativa

La difusión de información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados se garantiza mediante la página web www.shd.gov.co., igualmente el uso del portal web de Bogotá facilita el acceso a la información de la ciudad.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.3.3 Medios de de comunicación

La divulgación, circulación amplia y focalizada de la información hacia los diferentes grupos de interés se canaliza a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto uno (4.1) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Este subsistema obtuvo una calificación de tres punto noventa (3.90) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

Este componente obtuvo una calificación de tres punto noventa (3.90) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.1.1 Autoevaluación del control

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.1.2 Autoevaluación a la gestión

Con el fin de tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales en la SDH existen indicadores de gestión y se evalúa el grado de avance de metas, planes, programas y proyectos periódicamente.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.2 Componente evaluación independiente

Este componente obtuvo una calificación de tres punto noventa y cuatro (3.94) considerada bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

El área de control interno adelantó las actividades de control, asesoría y acompañamiento en las distintas dependencias relacionadas en el plan de acción de la vigencia 2009.

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto nueve (3.9) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.2 Auditoria Interna

Se llevaron a cabo auditorias tanto de control interno como de gestión de la calidad, con el fin de realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad pública.

Este elemento obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) que la ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.3 Componente Plan de Mejoramiento

Este componente obtuvo una calificación de tres punto ochenta y seis (3.86) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional

La SDH suscribió planes de mejoramiento institucional con ocasión del resultado de las auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá y de los originados en las auditorias de calidad.

Este componente obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.3.3.3 Planes de Mejoramiento individual

Los planes de mejoramiento individual que maneja la entidad son el resultado de la evaluación del desempeño laboral e incluyen las acciones de mejora que debe ejecutar cada uno de los servidores para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenecen

Este elemento obtuvo una calificación de tres punto ocho (3.8) considerada buena, con un nivel de riesgo bajo.

En conclusión, después de la evaluación llevada a cabo por el equipo auditor, el Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Secretaría obtuvo una calificación de tres nueve (3.95) considerada buena con un nivel de riesgo bajo, se considera que se encuentra implementado de acuerdo con lo establecido en el decreto 1599 de 2005.

3.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo “Bogotá positiva” la SDH en la vigencia 2009 le dio continuidad a 11 proyectos que reportaron una apropiación definitiva de \$69.748.4 millones, de los cuales se ejecutó el 81.8%, equivalente a \$57.081.3 millones que corresponde a montos comprometidos. De esta última cifra se realizaron giros acumulados por \$37.450.0 millones que corresponden a una ejecución real de apenas el 53.69%.

Para realizar la evaluación del componente de integralidad relacionado con el Plan de Desarrollo y Balance Social, el grupo de auditoría seleccionó 3 proyectos de inversión a evaluar, los cuales en conjunto representan el 56.1% del aforo definitivo de los dos Planes de Desarrollo como se aprecia a continuación:

CUADRO 14
CONSOLIDADO MUESTRA PLAN DE DESARROLLO FRENTE
AL TOTAL DE LA INVERSION 2009

Cifras en millones de \$

No. PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	COMPROMISOS 2	% DE EJECUCION 3 = 2/1	GIROS 4	% PARTICIPACION DE CADA PROYECTO EN EL TOTAL DE LA INVERSION 5
169	12.952.0	5.862.5	48.26	2.025.0	18.57
351	14.775.5	13.761.3	93.10	8.879.1	21.18
580	14.440.3	11.238.3	98.23	7.084.0	16.40
Sub Total Proyectos	42.167.8	30.862.1	73.18	18.058.1	56.15
Total Inversión	69.748.0	57.081.3	81.84	37.449.9	

Fuente: Ejecuciones presupuestales unidades ejecutoras 1 de la SDH - 2009 de SIVICOF

Como se aprecia en cuadro anterior, el monto de los proyectos seleccionados ascendió a \$42.167.8 millones, en donde los compromisos por estos proyectos fueron \$30.862.1 millones, es decir el 73.18% de ejecución, los giros realizados por estos 3 proyectos fueron de \$18.058.1 millones y finalmente quedaron unas reservas de \$12.804.0 millones las cuales representan el 58.51% del total comprometido.

A continuación se presenta el resultado del análisis de cada uno de los proyectos seleccionados:

3.3.1 Proyecto 351 “Gestión de Ingresos y Antievasión”.

Este proyecto se desarrolla en dos componentes:

1. Fortalecimiento de la práctica tributaria: se encarga de adelantar los estudios de soporte para implementar mejores prácticas tributarias tendientes a modernizar la gestión y a especializar el recurso humano de la DDI. Para la vigencia 2009 se asignó un presupuesto de \$642. millones pero únicamente se ejecutó \$60 millones, mediante el contrato No. 070000-628-0-0-2009.
2. El segundo componente se orientó al fortalecimiento de la gestión, control de la evasión, morosidad y se concentró en la definición de estrategias en apoyo a las acciones definidas en los planes de liquidación, fiscalización y cobro. Para la vigencia 2009, contó con una apropiación de 14.775 millones, de los cuales se ejecutaron \$13.589 millones, es decir, el 91% de los recursos se invirtieron en contratación de personal supernumerario para desarrollar este componente.

En el cuadro siguiente, se relaciona la cantidad de personal supernumerario contratado y valor mensual por concepto de salario.

CUADRO 15
PROYECTO 351 GESTIÓN DE INGRESOS Y ANTIEVASIÓN PERSONAL
SUPERNUMERARIO

Valores en Millones de pesos

	Valor salario mensual	No. Supernumerarios por mes
Enero	\$27.9	18
Febrero	\$347.8	210
Marzo	\$347.8	210
Abril	\$346.1	209
Mayo	\$390.5	237
Junio	\$408.5	247
Julio	\$448.9	250
Agosto	\$442.2	246
Septiembre	\$449.6	250
Octubre	\$444.9	250
Noviembre	\$429.2	238
Diciembre	\$429.2	232

FUENTE: Subdirección de Talento Humano. Cálculos Equipo Auditor.

EVALUACION A LA GESTIÓN DEL PROYECTO 351

De acuerdo con la evaluación a la información reportada en la cuenta vigencia 2009, las cifras mostradas en los informes: Plan de Desarrollo, Balance Social e informe de Gestión, se encontraron diferencias respecto de las solicitadas a la DDI, mediante oficios durante la ejecución de la auditoria.

Una vez solicitadas las explicaciones a la DDI, esta se procesó nuevamente y se aclaró que la inconsistencia fue originada por el envío de los archivos de los protocolos y no sobre los que se hizo gestión de recaudo por control a la evasión y morosidad en la vigencia 2009, una vez validadas las nuevas respuestas, éstas se muestran en forma comparativa (antes – después) en los siguientes cuadros:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

Valores en Millones de pesos

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RECAUDO PRECIOS CONSTANTES 2008
Total Meta 2009	123.129
Total Recaudo 2009	122.125 (informe de Gestión)
	64.900 (Respuesta oficio No. 2010EE68811)

Fuente: SDH - DDI, Informes: Gestión, Plan de Desarrollo, Balance Social y oficio No. 2010EE68811.

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:**

Valores en Millones de pesos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	RECAUDO PRECIOS CONSTANTES 2008
Total meta 2009	83.560
Total Recaudo 2009	132.651 (informe de Gestión)
	35.839 (Respuesta oficio No. 2010EE68811)

Fuente: SDH, Informes: Gestión, Plan de Desarrollo, Balance Social y oficio No. 2010EE68811.

- **IMPUESTO DE VEHICULOS:**

Valores en Millones de pesos

IMPUESTO DE VEHICULOS	RECAUDO PRECIOS CONSTANTES 2008
Total meta 2009	27.870
Total Recaudo 2009	68.335 (informe Gestión)
	7.800 (Respuesta oficio No. 2010EE68811)

Fuente: SDH, Informes: Gestión, Plan de Desarrollo, Balance Social y oficio No. 2010EE68811.

- **OTROS IMPUESTOS:**

Valores en Millones de pesos

OTROS IMPUESTOS	RECAUDO PRECIOS CONSTANTES 2008
Total meta 2009	7.193
Total Recaudo 2009	16.099 (informe Gestión)
	9.978 (Informe oficio No. 2010EE68811)

Fuente: SDH, Informes: Gestión, Plan de Desarrollo, Balance Social y oficio No. 2010EE68811.

De acuerdo a los informes de la Entidad, el recaudo proyectado en el proyecto para 2009, fue \$373.292 y el real obtenido fue de \$339.210 millones, cifra equivalente al 91%. Éstos resultados se obtuvieron como producto de la contratación del personal supernumerario que se asignó a las diferentes dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos, con el fin reducir la morosidad, evasión en los impuestos a la producción y consumo y propiedad, que analizadas las actividades realizadas a una muestra de personal supernumerario se observa los siguientes resultados en el número de registros.

En visitas practicadas a las dependencias de la DDI, se constató que el personal contratado para el desarrollo del proyecto, desempeña actividades propias del proceso persuasivo y coactivo para el cobro de los impuestos distritales y se encuentran distribuidos en las Subdirecciones de Impuesto a la Propiedad, Producción y Consumo en las correspondientes oficinas de Liquidación, Cobro y Fiscalización.

En el siguiente cuadro se relaciona a manera de ejemplo el reporte de las actividades, número de registros y expedientes gestionados por siete supernumerarios en la vigencia 2009, en la Subdirección de Impuestos a la Propiedad, Oficina de Cobro.

CUADRO 16
ACTIVIDADES PERSONAL SUPERNUMERARIO SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, OFICINA DE COBRO

No.	ACTIVIDADES	No. REGISTROS	No. EXPEDIENTES
1	Mandamiento Pago	1621	354
2	Excepciones	303	98
3	Facilidades de Pago	864	103
4	Aplicación títulos	247	49
5	Avalúos	74	10
6	Secuestres	59	17
7	Terminación	1320	279
8	Prescrip. Petición parte	53	17
9	Peticiones	1893	623
10	Inventario bienes	1244	164
11	Oficios embargo	2008	220
12	Desembargos	312	69
13	Embargo predios	424	129
14	Embargo salarios	36	9
15	Embargo cuentas	268	41
16	Certificaciones deuda	167	66
17	Requerimiento de pago	5378	709
18	Resolución incumplimiento Facilidades Pago	6	2
19	Visitas	752	186
20	Llamadas	15871	5241
21	Autos	242	71
22	Solicitud Revocatoria	20	1
23	Respuesta a escritos	2907	741
24	Saneamiento	379	99
25	Atención Contribuyente	8310	2440
26	Devolución Títulos	7	2
27	Nulidades	5	3
28	Concurrencias	132	25

No.	ACTIVIDADES	No. REGISTROS	No. EXPEDIENTES
29	Resolución seguir adelante	182	36
30	Entrega informes	5891	493
31	Registros cancelados	167	2305
	TOTALES	51142	14602

FUENTE: Subdirección de Impuestos a la Propiedad, Oficina de Cobro, cálculos equipo auditor

De acuerdo a lo citado, las labores desempeñadas por el personal contratado, cubre una falencia en la planta de personal de la DDI, por cuanto como se evidenció, son actividades administrativas propias de la dinámica de los impuestos que es una función misional de la Entidad, por lo tanto se puede concluir que el proyecto no constituye en si una inversión tangible, sino más bien está orientada a suplir necesidades funcionales de la Entidad.

CONTRATACIÓN DEL PROYECTO

En desarrollo del proyecto para la vigencia 2009, únicamente se suscribió un convenio y un contrato:

- Convenio No.070000-726-0-2009, con la Cámara de Comercio de Bogotá, en cuantía \$300 millones de pesos, con plazo de 6 meses, actualmente se encuentra en ejecución cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la organización y desarrollo de un evento internacional (mesas de trabajo y foro público) sobre experiencias nacionales e internacionales en gestión tributaria que permitan identificar las mejores prácticas para fortalecer la capacidad de recaudo de la administración distrital”*. Este convenio se inicio el 13 de noviembre de 2009.
- El contrato corresponde al número 070000-628-0-0-2009. cuyo objeto es: *“desarrollar y documentar instrumentos financieros y contables para fortalecer los procesos de control tributario en los programas de fiscalización, adelantados en los impuestos a la producción y al consumo, tendientes a reducir la evasión y morosidad, de conformidad con lo establecido en los estudios previos”*, con fecha de iniciación de agosto 27 de 2009, con plazo de 7 meses.

Otro de los contratos analizados es el relacionado con el arrendamiento de la sede de la DDI, No.050000-855-0-2008, el cual tiene una área de 5.580,89 M2, localizado en la Diagonal 16 No.65 B95/99 de la ciudad de Bogotá, contrato que tiene un valor de \$2.808 millones para 12 meses. El pago de este contrato se efectuó en forma distribuida con recursos de los proyectos 351 (Gestión de Ingresos y Antievasión) por valor de \$1.163 millones y 350 (Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SDH) por valor de \$1.645 millones.

Con un canon mensual de arrendamiento de \$234 millones incluido IVA, cifra que anualmente se incrementa en los montos aprobados por el gobierno

Es importante señalar el impacto que tiene el cubrimiento de este arrendamiento en el presupuesto asignado a los proyectos, toda vez que éstos se ven afectados en su alcance, en razón a la destilación de recursos en aspectos que son de funcionamiento.

3.3.2 Proyecto 169 “Coordinación de inversión de banca multilateral, y apoyo de impacto distrital”

La Secretaria Distrital de Hacienda, dentro del objetivo estructurante Finanzas Sostenibles el Programa de Gestión fiscal responsable e innovadora, registra el proyecto de Asistencia Técnica No. 169 – Coordinación de Inversión de Banca Multilateral, y apoyo a proyectos de impacto social, que tiene como fin:

Descripción del proyecto “ En cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 en cuanto a las funciones de la Oficina de Banca Multilateral y cooperación OBMC de la Secretaria Distrital de Hacienda, y en virtud de que en la actualidad el Distrito ha estructurado con la banca multilateral ocho operaciones de crédito y se prevé la estructuración de nuevas operaciones de crédito con la Banca multilateral durante el transcurso de la presente administración distrital, y a su vez, se hace necesario gestionar recursos de cooperación para financiar proyectos prioritarios para la ciudad, este proyecto permite a la SDH adelantar la coordinación con las diferentes entidades Distritales de dichas operaciones de crédito para su debida ejecución, y gestionar y apoyar la gestión de consecución de cooperación financiera, técnica, científica y cultural para la ciudad. (Ficha EBI-D)

Este proyecto tiene como fin el desarrollo de tres (3) metas fundamentales como son:

1- Desarrollar la Coordinación general y operativa, la ejecución, financiera, contable y auditoria; la ejecución administrativa, desarrollo y capacitación; coordinación y supervisión técnica en el tema de adquisiciones; coordinación y supervisión técnica en el tema social y urbano.

2- Fortalecimiento institucional de la UAECD; Fortalecimiento del Observatorio Inmobiliario y Catastral; Fortalecimiento de la Arquitectura tecnológica de la entidad.

3- Gestionar recursos de cooperación: a través de Coordinar capacitación e información para las entidades Distritales; Actualizar la información sobre la gestión de cooperación en el D.C.; y Gestionar recursos de cooperación.

Para la vigencia 2009 se asignó un presupuesto de \$ 12.952 millones, de los cuales se ejecutaron en el cumplimiento de la primera meta la suma de \$500.9 millones. Mediante la suscripción de catorce (14) contratos los cuales se encuentran en ejecución al cierre de la vigencia.

Con respecto a la segunda meta se ejecutó la suma de \$5.361.6 millones, donde se suscribieron veintitrés (23) contratos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, contratos que se evaluará su ejecución directamente en la UAECD.

Y en cumplimiento de la meta 3 se evidenció que durante la vigencia 2009 la Oficina de Banca Multilateral –OBM gestionó con la Corporación Andina de Fomento -CAF un convenio de cooperación por valor de USD \$ 60.000. Es importante anotar que para la ejecución de esta meta no se utilizaron recursos del proyecto, por cuanto estas labores fueron desarrolladas por los funcionarios de planta de la Dirección de Crédito Público, afectando gastos de funcionamiento directamente.

A 31 de diciembre de 2009 este proyecto solo se ejecutó el 45.26% del total asignado.

3.3.2 Proyecto de Inversión 580 “Tecnología de Información y Comunicación para las Finanzas Distritales -TIC”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la definición del problema se plantea que en la entidad “NO SE CUENTA CON INFORMACION OPORTUNA, CONFIABLE Y VERAZ”.

Actualmente se presentan deficiencias en la gestión de la información, demoras y duplicidad de esfuerzos representados en los siguientes aspectos.

1. Falta de actualización y definición de la arquitectura del sistema de información
...
2. Sistema de información desintegrado y deficiente
3. Servicios virtuales deficientes
4. Baja calidad de la información
5. falta de coordinación entre el proyecto de inversión y las áreas de tecnología.....
6. Deficientes esquemas de seguridad

Para abordar la problemática, la entidad estructuró dos componentes, el primero relacionado con la gestión de servicios informáticos hacendarios con una visión externa, y la segunda, la implementación de servicios virtuales para las finanzas distritales, con perfil interno.

Las metas del proyecto tienen un horizonte de 5 vigencias, iniciando en 2008 hasta 2012, con 6 metas, así:

1. Implementar en cuatro fases el centro alterno de contingencias en materia de tecnología.
2. Garantizar el 92% de disponibilidad de la red distrital de servicios de comunicaciones
3. Implementar tres servicios de la oficina sin papel en las vigencias 2008, 2009 y 2010, en 20%, 70% y 10%, respectivamente
4. Incrementar 400 funcionalidades en la automatización de los procesos de la entidad, distribuidos a lo largo de la vigencia del proyecto.
5. Incrementar en 19 los servicios electrónicos al ciudadano y a las instituciones distritales.
6. Garantizar el 100% de los módulos estructurales de los convenios interinstitucionales de transferencia tecnología, años 2008 a 2010, en 30%, 40% y 30%, respectivamente.

La población objetivo señalada en el proyecto, abarca 52 entidades distritales y 3 millones de ciudadanos.

El flujo financiero del proyecto para las vigencias 2008 a 2012, muestra un total de recursos de \$ 46.459 millones de pesos, distribuidos en las vigencias citadas.

- OBJETIVO DEL PROYECTO

1. El objetivo del proyecto es *“Aumentar el nivel de oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información almacenada en el sistema de información integrado de la SDH.”*³⁸

- PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2009

El proyecto 580, en el plan de desarrollo *“Bogotá positiva”* para la vigencia 2009 con destino al fortalecimiento del componente tecnológico en materia de informática contó con una apropiación inicial de \$9,589,9 millones y una modificación acumulada de \$1,850,3 millones, para una apropiación disponible de \$11,440,3 millones, del cual la Entidad comprometió \$11,238,3 millones, verificándose pagos en la vigencia por \$7.084.7 millones, se constituyeron reservas a

31 de diciembre de 2009 por un total de \$4.355.6 millones, como se ilustra en el cuadro

CUADRO 17
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PROYECTO 580

Cifras en millones de \$

PROYECTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% EJECUTADO	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
580	11,440,3	11,238,3	98.23	7,084,6	63.04	4.153.6	36.96%
Totales	11,440,3	11,238,3	98.23	7,084,6	63.04	4.153.6	36.96%

Fuente: Datos SDH/ejecución presupuestal dic. 31 de 2009/cálculos equipo auditor

Los recursos se distribuyeron para cada una de las metas como se muestra en la siguiente tabla.

CUADRO 18
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR META
PROYECTO 580 vigencia 2009

Cifras en millones de \$

No	META PROYECTO DE INVERSION	CONTRATOS	COMPROMETIDOS A DIC 31 /POR META	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR META
1	Garantizar el 92% de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH.	DIGIWARE DE COLOMBIA & CIA LTDA	10.2	1.261.8	11,23%
		NEW NET S.A.	1.183.0		
		RECURSO HUMANO	68.5		
2	Implementar 3 servicios de la Oficina sin Papel.	QUINTEC DE COLOMBIA S A	100.0	1.700.2	15,13%
		ORACLE COLOMBIA LTDA	1.600.2		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No	META PROYECTO DE INVERSION	CONTRATOS	COMPROMETIDOS A DIC 31 /POR META	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR META
3	Incrementar en 400 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	RECURSO HUMANO	1.616.0	2.491.5	22,17%
		HEINSOHN ASOCIADOS LTDA.	875.5		
4	Incrementar 19 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional soportados tecnológicamente.	RECURSO HUMANO	261.9	5.688.6	50,62%
		ORACLE COLOMBIA LTDA	1.528.0		
		INGEAL	295.7		
		ELIA MECEDES PUENTES BAREÑO Y/O UNION TEMPORAL VISIONTECH-ITECSA	444.9		
		NEW NET S.A.	1.139.7		
		QUINTEC DE COLOMBIA S A	566.0		
		SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL S.A.	4.8		
		SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	48.5		

No	META PROYECTO DE INVERSION	CONTRATOS	COMPROMETIDOS A DIC 31 /POR META	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR META
		COMPAÑÍA COMERCIAL GOBE LTDA	39.8		
		JAHV AUDITORES COLOMBIA LTDA	517.3		
		DATA POINT S A S EN REESTRUCTURACION RECURSO HUMANO	785.7		
5	Garantizar el 100% módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de Convenios de transferencia tecnológica.		96.0	96.0	0,85%
TOTAL REC. COMPROMETIDOS			11.238.3	11.238.3	100%

Fuente: Datos SDH/ejecución presupuestal dic. 31 de 2009/cálculos equipo auditor

Los recursos comprometidos en el 2008 como vigencias futuras se ejecutaron físicamente en la vigencia 2009, alcanzando una ejecución del 98.23% del presupuesto de inversión del proyecto.

- **CONTRATACIÓN DEL PROYECTO**

En total se suscribieron ciento tres (103) compromisos con cargo a este proyecto, incluyéndose en esta contratación para la vigencia 2009 los diez (10) contratos de la muestra que correspondían a contratos suscritos en la vigencia 2008, que debido a su naturaleza comprometía vigencias futuras .

En la vigencia 2009 el proyecto presentó contratación de elementos según se ilustra en el siguiente cuadro, en el se muestra de manera agrupada por tipo de componentes adquiridos.

CUADRO 19
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO AGRUPADA POR ELEMENTOS AFINES

Cifras en millones de \$

ITEMS	VALOR NETO	% PARTICIPACION
CONSULTORIAS	1.392.9	12.39
ADQUISICION DE SOFTWARE	889.2	7.91
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.098.5	18.67
ADQUISICIÓN EQUIPOS TEC. INFORMATICA	3.433.6	30.55
PAGO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PLATAFORMA	295.7	2.63
ADQUISICION LICENCIAS DE SOFTWARE	3.128.2	27.84
TOTAL	11.238.3	100.00

Fuente: Datos ejecución presupuestal SDH/procesamiento equipo auditor

Según lo ilustrado en la tabla anterior, se tiene que el proyecto ejecutó recursos en cuantía de \$11.238.3 millones de pesos, de un total de presupuesto asignado de \$11.440.3 millones, es decir una ejecución del 98.23%. Dentro del total presupuestado para proyectos de inversión, este proyecto participa con el 16,40%.

Los ítems en que se invirtieron más recursos son el rubro de adquisición de equipos de tecnología informática con el 30.55%, seguido por la adquisición de licencias de software con el 27.84% lo anterior en virtud que la entidad a través de este proyecto, está conformando la plataforma tecnológica del centro de computo con componentes de ultima generación en materia de equipos de infraestructura informática base, con la adquisición necesaria en licenciamiento de software operacional para bases de datos "Oracle 10 G" y por ultimo la contratación de servicios profesionales con el 18.67 que permiten el manejo eficiente de los recursos adquiridos.

- **MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS**

Del total de compromisos suscritos con cargo al proyecto 580, quedaron constituidos en reserva presupuestal un total de \$4.453.3 millones de pesos, es decir, que sobre el total comprometido presupuestalmente del proyecto que ascendió a \$11.238.3, el 39.62% quedó constituido en reservas.

CUADRO 20
RESERVAS A 31/12/2009

Cifras en millones de \$

No	META PROYECTO DE INVERSION	RESERVAS A 31/12/09	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR META
1	Garantizar el 92% de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH.	10.9	0.26%
2	Implementar 3 servicios de la Oficina sin Papel.	1.600.2	38.53%
3	Incrementar en 400 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	1.122.3	27.02%
4	Incrementar 19 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional soportados tecnológicamente.	1.409.3	33.93%
5	Garantizar el 100% módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de Convenios de transferencia tecnológica.	10.8	0.26%
TOTAL RESERVAS		4.153.6	100%

Fuente: Datos SDH/ejecución presupuestal dic. 31 de 2009/cálculos equipo auditor

- **MUESTRA A EVALUAR.**

Para efectos de la evaluación de la ejecución del proyecto que contó con un universo de 103 contratos, 96 de los cuales se encontraban debidamente registrados en el SIVICOF y siete fueron identificados a través de los informes de pagos y registros presupuestales acumulados a diciembre 31 de 2009. Se tomo como criterio para la selección de la muestra los contratos más representativos en su cuantía, como se muestra a continuación.

CUADRO 21
MUESTRA CONTRATOS A EVALUAR PROYECTO 580

Cifras en millones de \$

NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
040000-1111-0-2008	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP ETB	35- Servicios de Comunicaciones	Contratar una solución de servicios telemáticos de procesamiento, conectividad, alojamiento y administración de la infraestructura informática para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.	402.7
040000-1113-0-2008	QUINTEC COLOMBIA S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de Servidores de Aplicación - Estaciones de Trabajo y Escáner para la Secretaría Distrital de Hacienda con las cantidades establecidas en el Acta de Audiencia y Adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 2	1.508.1
040000-1114-0-2008	NEUNET S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de elementos de tecnología Switch de Core y Partes para Switch de Core y Switch de Borde para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 4 Y 5 y las cantidades indicadas en el acta de audiencia y adjudicación.	2.744.7
040000-1115-0-2008	DESCA COLOMBIA S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de un Sistema Correlacionador de Eventos para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 7 y las cantidades indicadas en el acta de audiencia y adjudicación	158.5
040000-1119-0-2008	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de elementos para el Crecimiento de la Capacidad de Almacenamiento para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 3	456.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO _CONTRATO	NOMBRE	TIPOLO GIA	OBJETO	VALOR RECURSOS
	S.A.			
040000-1123-0-2008	INGEAL S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de un Infraestructura Centro de Cómputo para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 8 y las cantidades indicadas en el acta de audiencia y adjudicación	783.2
040000-1125-0-2008	DIGIWAR E DE COLOMBIA S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de una Solución de Seguridad Perimetral para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 6	367.5
040000-1128-0-2008	Unión Temporal Visiontech-Itasca S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de un Servidor de Bases de datos para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones SDH-SIP-13-2008 - ITEM 1	739.8
040000-1107-0-2008	ORACLE COLOMBIA LTDA	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquirir el licenciamiento, soporte técnico y actualización de licencias de programas Oracle, Soporte Técnico especializado y Capacitación para la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de conformidad con los estudios previos y la propuesta del contratista.	11.264.1
040000-1121-0-2008	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁ MARA S.A.	121- Compra venta (Bienes Muebles)	Adquisición de una solución para el aseguramiento de transacciones electrónicas mediante certificados de firmas digitales y de servidor de conformidad con los estudios previos y/o especificaciones esenciales y la oferta.	878.3
TOTAL DE CONTRATACION DE LA MUESTRA				19.303.2

Fuente: Datos archivo de contratación SIVICOF/proceso grupo auditor

La muestra seleccionada se tomo teniendo en cuenta los montos reportados en el SIVICOF, esta selección se toma para hacerle seguimiento a los productos resultado del objeto contractual , el total de la contratación efectuada con cargo al proyecto para la vigencia 2009 ascendió a \$11.238.3 millones, de los contratos que comprometían vigencias futuras se establecieron los valores causados en la vigencia 2009, quedando la muestra en \$ 7.890.0 millones siendo el 70.20% del total de la contratación, como se muestra en la tabla.

CUADRO 22
MUESTRA EVALUADA CON LOS MONTOS DE LA VIGENCIA 2009

NUMERO CONTRATO	NOMBRE	Cifras en millones de \$ VALOR RECURSOS
040000-1111-0-2008	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP ETB	402.7
040000-1113-0-2008	QUINTEC COLOMBIA S.A.	666.0
040000-1114-0-2008	NEUNET S.A.	2.322.7
040000-1115-0-2008	DESCA COLOMBIA S.A.	158.5
040000-1119-0-2008	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOFT S.A.	456.0
040000-1123-0-2008	INGEAL S.A.	295.7
040000-1125-0-2008	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	10.2
040000-1128-0-2008	Unión Temporal Visiotech-Itecta S.A.	444.9
040000-1107-0-2008	ORACLE COLOMBIA LTDA	3.128.2
040000-1121-0-2008	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A.	4.0
TOTAL MUESTRA DE CONTRATACIÓN		7.890.0

Fuente: Datos archivo de contratación SIVICOF/proceso grupo auditor

3.3.1 Balance Social

PROBLEMA 1 - Introducción

El proyecto de inversión 551 – **Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital**, tiene como objetivo integrar redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales mediante la implementación de un instrumento tecnológico. En efecto, es una tarjeta inteligente que constituye un eslabón esencial de un sistema de tecnologías de conocimiento, información, comunicaciones y control orientadas a mejorar los

procesos internos de gobierno para la prestación de los servicios del Distrito a los ciudadanos, buscando una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de vinculación con la sociedad.

Como medio electrónico de almacenamiento, encriptación de información, lectura y escritura de datos, inserto en un sistema integrado de información y gestión, la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital favorecerá el acceso y el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía que de manera responsable, más personas participen en el desarrollo económico, social y cultural de Bogotá, al igual que no solo apoyará la oferta de servicios públicos, culturales y de recaudo sino que activará la oferta de servicios y productos del sector privado

La Tarjeta es un medio de articulación de las entidades distritales en un sistema integrado y automatizado de gestión, asociado a los aspectos operativos de producción y prestación de servicios. Las entidades distritales incrementarán su capacidad de interacción, en cuanto al intercambio y tratamiento de la información, fluidez en la comunicación, adecuación de la infraestructura física, optimización de las plataformas tecnológicas, adaptación de los procesos de organización y de capacitación del personal de acuerdo con los retos de la conectividad.

La Tarjeta es un símbolo de identificación del ciudadano con su ciudad, siendo una representación simbólica de la expresión jurídica de la relación entre el individuo y la ciudad, que se traduce en el derecho a la ciudad, y por consiguiente, en la posibilidad plena de gozar y usufructuar los servicios del Distrito Capital. De ahí que se encontrará en este instrumento la posibilidad, no solamente de incluir a los ciudadanos, sino también de fortalecer institucionalmente la Ciudad y la integración de la población a ella, cerrando así la brecha digital de la Capital.

El propósito fundamental de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital consiste en la atención de los ciudadanos en tiempos rápidos de respuesta a sus problemas y necesidades, así como el eficiente manejo de la información, con el fin de apoyar la toma de decisiones de manera oportuna, controlando el gasto público, disminuyendo los costos totales de gestión y de operación de los servicios.

Además de favorecer el acceso a los servicios, la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital permitirá verificar compromisos y corresponsabilidades del ciudadano con la ciudad, encaminadas a la administración integral de los procesos en la prestación de los servicios la gestión, evaluación y adecuación de las políticas públicas distritales.

Desde otro punto de vista, el proyecto Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital es de gran importancia y trascendencia para la ciudad, pues su impacto, en términos de desarrollos tecnológicos y de nuevas modalidades de gobierno electrónico, implica

cambios en los esquemas de organización, en los procesos de diseño, implementación y prestación de los servicios, en la adopción o construcción de plataformas tecnológicas e infraestructuras físicas y en la adecuación del personal, tal y como se dimensionó para el sistema integrado de transporte masivo.

Para el logro de los propósitos del proyecto 551 se va a trabajar en sinergia con las entidades Distritales con el fin de:

- Definir los resultados esperados, los servicios, el modelo de gestión y el presupuesto.
- Evaluar el software, las bases de datos, el alineamiento de la estructura y plataformas tecnológicas existentes.
- Construir nuevas infraestructuras, desarrollos tecnológicos y definición de mecanismos de implantación, control de calidad, seguimiento y mantenimiento.

RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL

1.1 Definición del problema social

Redes desintegradas para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales con impacto en la eficiencia del gasto.

1.2. Diagnostico:

- La prestación de los servicios en el Distrito Capital presentan limitaciones en los sistemas de información y canales de comunicación, lo que incide en la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.
- No se cuenta con sistemas articulados para el manejo de la generación logística, distribución, prestación de servicios, con el fin de planificar y proyectar los recursos públicos, con desarrollos tecnológicos (software, instrumentos tecnológicos, bases de datos, procesos de tratamiento y producción de información), orientados a controlar de manera sistémica los procesos de producción, distribución, verificación de acceso a los servicios y pagos de subsidios.
- La relación del usuario con la administración presenta debilidad en los canales de comunicación en línea.
- Se presenta ausencia de sistemas de información automatizados para la identificación de usuarios y prestación de servicios.
- Deficiencia en la cultura tecnológica tanto del personal de las entidades como de los ciudadanos.

1.2.1 Causas y efectos

1. Desintegración, dispersión y fragmentación de los sistemas misionales de la administración distrital a nivel central, sectorial y local, en términos de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Ausencia de un sistema integral distrital de información y de comunicación orientado al usuario, basado en las nuevas tecnologías (conectividad, gobierno electrónico).
3. Baja calidad de las interacciones entre las entidades distritales, los ciudadanos, sus organizaciones y el sector privado de servicios.
4. Desaprovechamiento de las bondades de los recursos informáticos para la prestación de los servicios públicos.
5. Heterogeneidad de instrumentos de identificación para prestación o acceso a los servicios (Código de barras, tarjetas inteligentes, cartas, carnés, oficios, etc.).
6. Diversidad de instrumentos tecnológicos (infraestructura física y tecnológica, medios técnicos) para el acceso a los servicios: banda magnética, chip de proximidad, chip de contacto, chip sin contacto.
7. Deficiencia en la cultura organizacional para integrar la prestación de los servicios con fundamento en los desarrollos tecnológicos de la información y comunicación.
8. Baja inversión tecnológica para la identificación, acceso y verificación en la prestación de los servicios
9. Diversidad de parámetros de identificación y acceso a los servicios (huellas, registro civil, tarjeta de identidad, cédula, etc.).
10. Mercado tecnológico deficiente y desarrollos evolutivos costosos que impide la masificación de la tecnología.

1.2.2. Población Objetivo

Los servicios están dirigidos a tres tipos de poblaciones. En primer lugar, la población beneficiada por la política de subsidios y asistencia social otorgada por el Distrito, la cual generalmente cubre a ciudadanos de escasos recursos, tales como: adultos mayores, jóvenes en procesos de rehabilitación, niños y jóvenes

estudiantes con acceso a servicios de comida caliente, refrigerios y rutas. En segundo lugar, la población que accede a los servicios que por obligación son prestados por la red institucional del Distrito, es el caso de educación, salud y recreación y deporte. En tercer lugar, la generalidad de los ciudadanos que hacen uso o tienen la posibilidad de acceder a los servicios masivos del Distrito como Transmilenio, Red de Bibliotecas y eventos de recreación y Deporte.

2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

2.1 A nivel de la Administración

El proyecto de inversión Tarjeta Ciudadana Bogotá capital, hace parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”:

Objetivo estructurante: Finanzas Sostenibles

Estrategia: Fortalecer los Sistemas de Información Hacendarios

Programa: Gestión Fiscal responsable e innovadora –

Proyecto Prioritario: Fortalecimiento de Instrumentos de Gestión Fiscal y Control de gasto.

2.2 Estrategia a nivel de la Entidad

En la secretaria Distrital de Hacienda, el proyecto de inversión se constituyó con el número 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital.

Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital: Es la implementación de un instrumento tecnológico, una tarjeta inteligente como eslabón esencial de un sistema de tecnologías del conocimiento, información y comunicaciones que favorecerían la integración de las redes de prestación de servicios orientados a los ciudadanos. En efecto, mediante la articulación e integración de los servicios en un chip de contacto, al acceder el ciudadano a un servicio, se genera la posibilidad de crear bases de datos, tratar la información, hallar cruces de servicios, realizar seguimiento y monitoreo que permitiría no solo evaluar la ejecución y el impacto de las políticas públicas Distritales, sino también identificar nuevas demandas de necesidades y la corresponsabilidad del ciudadano frente a los servicios Distritales.

Este se constituye en un símbolo de identificación del ciudadano con su ciudad, lo que significa la expresión de una representación simbólica de la relación entre el individuo y la ciudad, traducida en el derecho a la ciudad y posibilidad plena de gozar y usufructuar los servicios del Distrito Capital. De esta manera, la tarjeta

inteligente al integrar los servicios en un solo instrumento cambiaría la percepción de dispersión de imagen que el ciudadano tiene frente a la ciudad.

La posibilidad de implementar un nuevo instrumento de acceso a los servicios, que exige la creación y modernización de una infraestructura tecnológica, brinda las condiciones para que la tecnología sea abierta y controlada totalmente por el Distrito.

2.3. Metas Formuladas

Metas

2009	2010	2011	2012
50.000	850.000	825.000	765.000

Fuente: Ficha técnica del proyecto 551

Cuadro - Servicios TCBC

Entidad	Servicio	Usuarios
Educación	Comedores	20.000
Salud	Identificación - Autenticación	25.000
Integración Social	Comedores	2.500
Trasmilenio	Transporte	500
	Reposición	2.000

Fuente: Anexo 3 solución tecnológica integral TCBC SHD-LP-009-2009

2.4. Presupuesto asignado:

El presupuesto asignado con recursos de inversión por vigencia, fue:

2008	2009	2010
450.000.000	2.239.500.000	3.500.000.000

2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención

Los usuarios de los servicios prestados por la Administración Distrital.

2.6. Estrategias

Alternativa 1. Imagen institucional: Consiste en tomar los diferentes instrumentos de identificación que tienen las 8 Entidades Distritales para el acceso a los servicios y fusionarlos en una sola tarjeta con banda magnética. En otros términos, la tarjeta es simplemente la homologación en un plástico de todos los carnés, tarjetas, cartas y otros instrumentos que expresan una imagen institucional particular. De este modo, la alternativa contempla meramente la imagen

corporativa o el logo del Gobierno Distrital, igualmente la cobertura de esta tecnología es muy limitada, puesto que la mayor parte de los servicios del Distrito se prestan con instrumentos de identificación y acceso que no contiene la banda magnética o la infraestructura para la lectura de la tecnología del chip.

Alternativa 2. Integración Transporte - Subsidios: Esta alternativa se fundamenta en la tecnología de la tarjeta dual, es decir se fusionan las bondades del chip utilizado por Transmilenio y la banda magnética, utilizada para el pago de los subsidios otorgados por las Secretarías Distritales de Educación, de Integración Social e IDIPRON, a través de la red bancaria. No obstante, este tipo de tarjeta híbrida no integraría la red de servicios del distrito, no generaría bases de datos integradas, y además excluye otro tipo de servicios que no se prestan por intermedio de Banda Magnética. De otra parte, cualquier decisión que se tome con esta alternativa tendría que contemplar la naturaleza, los procesados y las restricciones que eventualmente podría acarrear la concesión de Angelcom con Transmilenio.

Alternativa 3. Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital: Es la implementación de un instrumento tecnológico, una tarjeta inteligente como eslabón esencial de un sistema de tecnologías del conocimiento, información y comunicaciones que favorecerían la integración de las redes de prestación de servicios orientados a los ciudadanos. En efecto, mediante la articulación e integración de los servicios en un chip de contacto, al acceder el ciudadano a un servicio, se genera la posibilidad de crear bases de datos, tratar la información, hallar cruces de servicios, realizar seguimiento y monitoreo que permitiría no solo evaluar la ejecución y el impacto de las políticas públicas Distritales, sino también identificar nuevas demandas de necesidades y la corresponsabilidad del ciudadano frente a los servicios Distritales.

La alternativa tres se considera la más adecuada para resolver por el problema por las siguientes razones:

La alternativa tres no implica un cambio de imagen institucional, pero se constituye en un símbolo de identificación del ciudadano con su ciudad, lo que significa la expresión de una representación simbólica de la relación entre el individuo y la ciudad, traducida en el derecho a la ciudad y posibilidad plena de gozar y usufructuar los servicios del Distrito Capital. De esta manera, la tarjeta inteligente al integrar los servicios en un solo instrumento cambiaría la percepción de dispersión de imagen que el ciudadano tiene frente a la ciudad.

La posibilidad de implementar un nuevo instrumento de acceso a los servicios, que exige la creación y modernización de una infraestructura tecnológica, brinda las

condiciones para que la tecnología sea abierta y controlada totalmente por el Distrito, lo que el sistema de concesión que maneja Transmilenio no lo permitiría.

3. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Las acciones que se han venido adelantando a través del proyecto de inversión 551 "Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital en las vigencias 2008 y 2009 han arrojado resultados importantes. Entre ellos tenemos:

- Dos estudios de factibilidad de la aplicación del esquema del proyecto (Tecnológico y jurídico)
- Un Informe que determinó la puesta en marcha del proyecto (Fases a implementar)
- Contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, asesoría técnica - jurídica especializada en temas de tecnología, protección de la privacidad y confidencialidad de datos (habeas data), certificación digital, seguridad de la información, restricciones y protección de las transferencias de los desarrollos tecnológicos, aspectos técnicos especializados en tarjetas inteligentes y plataformas biométricas.
- Conocer tres experiencias exitosas en tarjeta inteligente (Feria Internacional sobre tarjeta Inteligente y visitas internacionales a los países de Francia, España y Austria). En el marco de un convenio de asociación suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá, para el desarrollo de la primera feria internacional de tarjetas inteligentes en Colombia, que contó con la participación de expositores de varios países y con una gran diversidad de proveedores de tecnología.
- Adelantar el proceso licitatorio para la implementación de la fase inicial del proyecto en cuanto a contratar a un proveedor que suministre de forma integral una solución tecnológica que incluya el diseño, estructuración, montaje, operación, soporte, mantenimiento, capacitación del personal vinculado y transferencia total de los resultados y componentes al Distrito Capital.

En el mediano y largo plazo se contempla la implantación y masificación del proyecto con la ampliación de cobertura hacia otros servicios distritales, contemplándose la emisión de 2.490.000 TCBC, cifra que está sujeta a cambios y a las necesidades del servicio de cada una de las entidades y de las vigencias.

En conclusión, el trabajo adelantado durante estas vigencias, permitió la estructuración de las fases de alistamiento³⁹ y de despegue o fase inicial, que comprendieron la organización del equipo técnico, de los equipos de trabajo en

³⁹ Convenio de Asociación No. 90000-718-0-2008 del 15 de octubre de 2008 y Anexos Operativos

cada entidad distrital, el diseño de un modelo de intervención y la realización de los estudios de viabilidad del proyecto con el levantamiento de los requerimientos funcionales. Además, permitió elaborar las condiciones técnicas para adelantar el proceso de selección de la fase inicial, mediante la realización de una **licitación pública**, en la cual se contemplaron los requerimientos funcionales y tecnológicos, que permitirán la puesta en marcha de la Tarjeta Ciudadana y los resultados reales se evidenciarán en la vigencia del 2011, producto de la implementación, desarrollo y puesta en marcha de la fase inicial de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital en el 2010.

Problema social 2 - Definición

La Administración Tributaria ha explorado diversas estrategias para lograr el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de manera oportuna y se ha consolidado una cultura tributaria de los bogotanos en especial en los impuestos a la propiedad. Sin embargo, la dinámica de la ciudad y otros fenómenos hace que las conductas de incumplimiento se sigan presentando, esto exige dar continuidad a las acciones de control que garanticen un tratamiento equitativo de quienes cumplen frente a los evasores y la consecución de recursos necesarios para realizar las inversiones que requiere la Capital que pueden quedar en manos de omisos e inexactos.

En este orden, los niveles de evasión en los impuestos más representativos de la ciudad presentaban grados relativamente altos así: del 20.31% para el 2003 en el impuesto predial unificado; del 15.5% para el 2004 en el impuesto sobre vehículos automotores y en el impuesto de industria y comercio avisos y tableros del 25.82% para el 2001, los cuales con las acciones y programas de control tributaria han venido bajando.

2.1 Diagnóstico, causas y efectos

Son diversas las causas del incumplimiento tributario ver gráfico 1. Éste puede originarse por la percepción, por parte del contribuyente, de tarifas elevadas o en un nivel de carga impositiva alto cuando se enfrenta a una serie de tributos locales, regionales, nacionales y otras contribuciones parafiscales; a un nivel bajo de riesgo subjetivo de ser descubierto por la Administración, a medidas y sistemas de control poco eficaces en la detección del incumplimiento, a vacíos normativos que posibilitan la elusión y a otros factores (equidad del sistema tributario, capacidad económica de los contribuyentes, inestabilidad normativa, baja capacidad operativa de las áreas de control, etc); a condiciones poco favorables de la economía y el empleo, especialmente en épocas de crisis y a factores culturales asociados con la legitimidad del tributo.

De todas formas, el incumplimiento tributario también está asociado a la consolidación de una cultura tributaria, pues sin ella, subsisten bajos niveles de sensibilidad cívica y de espíritu contributivo que no satisfacen las necesidades de una ciudad solidaria.

En este sentido, la lucha contra la evasión se constituye en una política de competencia distrital en la que se debe persistir constantemente no sólo por los efectos directos que esta práctica produce en la sociedad, al disminuir los ingresos recurrentes por un lado -los cuales permiten una mejor o mayor provisión de bienes públicos para los bogotanos-, sino porque evita distorsiones en el sistema tributario, en especial tratamientos inequitativos, al premiar a quienes incumplen las normas.

2.2 Población afectada directa e indirectamente.

Es por esto, que la Administración se ha venido fortaleciendo paulatinamente, reforzando tanto sus actividades para recaudar los impuestos de forma eficiente como mejorando las herramientas y prácticas de control tributario. Así, son dos los objetivos que se ha propuesto la Administración Tributaria en el mediano plazo: (i) elevar el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones, lo cual se traduce en un continuo y completo portafolio de servicios presenciales y electrónicos ofrecidos al contribuyente a fin de que pueda cumplir cabalmente con sus aportes; y, paralelamente, (ii) consolidar un sólido sistema de control que mediante la gestión de programas de fiscalización logre mayores recaudos y una reducción de la evasión.

2.3 Población Objetivo

La población objeto de la política de control tributario, en principio está definida por los universos de contribuyentes omisos e inexactos de los principales impuestos distritales: predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio.

Sin embargo, por ser el incumplimiento tributario un fenómeno dinámico, los resultados de los ejercicios realizados para cuantificar los universos de referencia, sólo sirven de guía para el diseño de la política pues estos cálculos están referidos a un momento del tiempo en particular que permite una comparación estática de los contribuyentes potenciales frente aquellos que han cumplido con sus obligaciones.

Así las cosas, la Dirección Distrital de Impuestos cuantificó en el 2009 los universos de incumplimiento así:

Predial y Vehículos

Impuesto	Programa	Vigencia	CHIP, Placa Omisas
Predial	Omisos	2005-2006	22.043
		2007	74.205
		2008	96.000
	Inexactos	2006	7.500
		2007	5.400
		2008	9.201
Vehículos	Omisos	2004-2006	90.000
		2007	73.015
		2008	117.004
	Inexactos	2007	9.271
		2008	9.271
		No incluye 111101 persuasivos vigencias 2004-2007 predial	
Fuente: Plan de Gestión 2009			

ICA:

Tipo Contribuyente	Inexactos y Omisos
Grandes	1.600
Medianos	48.456
Informales y pequeños	10.000
Rezago	13.964
Total	74.020

Fuente: Plan de Gestión 2009 SDH.

2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS

2.1 Soluciones propuestas

Consciente de la importancia de reducir los niveles de evasión y la morosidad en el Distrito Capital, la Secretaría de Hacienda de Bogotá, ha realizado esfuerzos importantes en los últimos años para hacer efectivo el recaudo potencial que se queda en manos de evasores y morosos.

A partir de 1999 y bajo el marco del Plan de Desarrollo “*Por la Bogotá que Queremos*”, se dio inicio a la ejecución del proyecto de inversión “*Plan de Control a la Evasión y Morosidad Tributaria*” como respuesta a los altos niveles de evasión y morosidad observados en los impuestos distritales y a la necesidad de fortalecer las acciones de control adelantadas hasta entonces con recursos de funcionamiento.

Durante los dos primeros años de ejecución de este proyecto de inversión se lograron los primeros avances fructíferos de intercambio de información con entidades externas con fines de fiscalización, se realizaron mediciones de evasión para algunos impuestos y se fortaleció de manera importante la gestión mediante una planta de personal temporal, especializada, acompañada de una infraestructura informática y física.

Posteriormente, en julio del 2001, en el proceso de armonización del Plan de Desarrollo “*BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado*”. Se definió el proyecto “*Plan Antievasión*”

Así, a partir del último trimestre de 2001 la Administración rediseñó su estrategia de lucha contra la evasión y la morosidad, introduciendo estrategias novedosas y profundizando de manera simultánea en el conocimiento de la población objetivo. El mayor cambio introducido consistió en la gestión persuasiva de cobro, de carácter masivo para contribuyentes inexactos y omisos de predial, vehículos e industria y comercio, la cual permitió aumentar la cobertura de las acciones.

En marzo de 2002 la Secretaría de Hacienda formuló el proyecto de inversión “*Fortalecimiento de la Gestión de Ingresos del Distrito Capital*”, con el objetivo de fortalecer la gestión de ingresos de la ciudad a través de la identificación y priorización de áreas de oportunidad, y el diseño de recomendaciones viables para mejorar el desempeño de la gestión.

A partir de la experiencia obtenida a través de estos dos proyectos de inversión, y ante la necesidad de armonizar las políticas fiscales de la Secretaría de Hacienda con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Sin Indiferencia, un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión*”, se determinó fusionar estos dos proyectos de inversión en el proyecto 351 “*Gestión de ingresos y antievasión*”, de manera tal que a través de un único proyecto se diagnosticarán las necesidades de fortalecimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Hacienda, y la ciudad en general, y se diseñarán, implementarán y evaluarán las estrategias y acciones para satisfacer estas necesidades, potenciando los resultados de los mismos.

Adicionalmente, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la Secretaría de Hacienda viene ejecutando el proyecto: “*Información Tributaria al*

Contribuyentes” con dos objetivos específicos: (i) fortalecer el modelo de orientación al contribuyente y (ii) elevar el grado de cumplimiento, mediante el mejoramiento continuo de la calidad en la información.

En la vigencia 2008, se armonizan estos proyectos y garantizan su continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor”. Estructurando los siguientes objetivos:

1. Proyecto “Fortalecimiento de una Cultura Tributaria y de Servicio al contribuyente, tiene como objetivo: “Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias mediante la consolidación de una cultura tributaria que genere en el contribuyente fidelidad y sentido de pertenencia frente al tributo, al tiempo que la Administración Tributaria le brinda un modelo de servicio e información confiable para garantizar que “En Bogotá tributar es fácil”.

El proyecto se ejecuta a través de 3 componentes que son:

Cultura Tributaria: Este componente busca fomentar y modelar comportamientos de los ciudadanos encaminados a la debida participación tributaria de todos los contribuyentes mediante procesos de formación, información e incentivos acordes con las expectativas y necesidades de la Administración.

Servicio al Contribuyente: El concepto de servicio en la administración pública se refiere al conjunto de acciones que permiten ofrecer en tiempo y lugar un producto o servicio fundamentado en la confiabilidad, oportunidad, amabilidad, eficiencia, accesibilidad y calidad. En este sentido la administración tributaria bajo el concepto de “En Bogotá tributar es fácil” fortalecerá el proceso de atención al contribuyente ampliando y mejorando el portafolio de los servicios que se brindan en los puntos de contacto presenciales y no presenciales mejorando la percepción del servicio que presta la Dirección Distrital de Impuestos y haciéndola una entidad más cercana al ciudadano.

Mejoramiento de la Información Tributaria: Mejorar la calidad de la información entregada a los contribuyentes en términos de los requisitos de confiabilidad, oportunidad, completitud, cobertura, seguridad y comprensibilidad.

2.1. Proyecto 351 “Gestión de ingresos y antievasión: El proyecto se constituye en un importante eje de la política tributaria a través del cual se busca explorar nuevas fuentes de ingresos tributarios, potenciar los existentes y ejecutar los diferentes programas de control tributario. Para lograr este objetivo el proyecto se ejecutará a través de dos componentes.

Fortalecimiento de la práctica tributaria: Este componente se encargará de adelantar los estudios de soporte para implementar mejores prácticas tributarias tendientes a modernizar la gestión y a especializar el recurso humano de la DDI.

Fortalecimiento de la gestión del control a la evasión y la morosidad: En este componente se concentran la definición de estrategias y el apoyo a las acciones definidas en los planes de fiscalización y cobro, para la vigencia 2008-2012.

Con estos dos proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, la Administración Tributaria ha venido fortaleciendo su capacidad técnica y operativa para garantizar mayores coberturas, planificar las acciones de control y garantizar la presencia institucional.

2.2 Acciones adelantadas

A partir de un diagnóstico realizado en el año 2004, la Dirección Distrital de Impuestos redefinió las líneas de acción para el control tributario para el periodo 2005 – 2007, en especial, respecto de la gestión de fiscalización de los impuestos a la propiedad.

De esta forma, se adoptó un cambio significativo en el modelo de gestión, ya que en los últimos años éste se había concentrado en acciones de carácter persuasivo masivo y liquidaciones oficiales sobre poblaciones reducidas; pasando a un esquema de liquidación oficial masiva, que ha permitido cubrir los segmentos detectados con incumplimiento en la medida en que fue posible contar con información completa, cerrando así la brecha de gestión existente.

De otra parte, buscando avanzar hacia un concepto más moderno de la cobranza que de tratamientos diferenciales de acuerdo con las cuantías de las obligaciones y calidades de los deudores con acciones consistentes, integradas y completas que aumenten la percepción del riesgo que conlleva el incumplimiento en el pago de los tributos distritales por parte de los contribuyentes, en el año 2005 se implementó el “Manual de Administración de Cartera y Cobro”, que se convirtió en un instrumento importante de gestión y de organización, por cuanto propone un modelo de clasificación y de gestión especializado para el cobro de la cartera.

Para el impuesto de industria y comercio, el proceso de fiscalización se redefinió incorporando instrumentos como las declaraciones consolidadas, los mapas fiscales y los laboratorios tributarios. Estos nuevos instrumentos de gestión han permitido identificar sectores con altas probabilidades de evasión y focalizar las acciones a segmentos específicos de la población.

Es así como en la vigencia 2008, dando continuidad a las políticas enunciadas se realizaron las siguientes acciones:

(i) Fortalecimiento el modelo atención al contribuyente.

Se desarrollaron acciones de mejoramiento orientadas a fortalecer el proceso de atención al contribuyente, disminuir el tiempo de atención al ciudadano, incrementar el nivel de satisfacción general de los contribuyentes con respecto a la Dirección Distrital de Impuestos y mejorar la calidad técnica del orientador responsable del servicio al contribuyente en puntos de contacto.

(ii) Mejoramiento de la calidad de la información tributaria.

Para la Administración Tributaria ha sido un reto contar con altos estándares de confiabilidad en la información; pues una información con calidad permite mitigar el riesgo de sanciones e inexactitudes, incrementar la aceptación de los formularios sugeridos, reducir la afluencia a los puntos de orientación y facilitar el cumplimiento fiscal de los bogotanos.

Por lo anterior la Administración Tributaria se ha propuesto consolidar a nivel distrital, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la SDH y con el Plan de Desarrollo, una central de información que unifique y provea información estandarizada y estructurada de personas y bienes inscritos o censados como responsables u obligados en la ciudad y el patrimonio de los mismos.

iii) Divulgación y comunicación.

Las campañas de divulgación y comunicación desarrolladas para cada vencimiento del calendario tributario, recordando las obligaciones tributarias a los ciudadanos, los plazos y descuentos por pronto pago, además de los canales dispuestos para el recaudo de los ingresos tributarios, han permitido el mantenimiento de los niveles de pago oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y obtener resultados positivos en el recaudo.

iv) Pacto por el tesoro.

A pesar de los avances en información y formación tributaria realizados durante los últimos años por la Secretaria de Hacienda, la Administración Tributaria continúa formando y fortaleciendo en el imaginario ciudadano la representación del impuesto como condición de mejoramiento de calidad de vida social.

Esto ha permitido construir una política pública, que eleve el nivel de confianza entre los contribuyentes y la administración, a través de diferentes espacios de

acercamiento tributario con la comunidad y los sectores productivos de la ciudad en los cuales se invita a modificar las señales equivocadas del concepto de impuesto, se presenta información exacta y oportuna de los beneficios sociales del pago oportuno buscando generar en los ciudadanos un cambio en el comportamiento social sobre la tributación.

Con el programa “Pacto por el tesoro”, se ha sensibilizado a la comunidad en general y a los gremios en la importancia del deber de tributar, y se han propuesto estrategias innovadoras relacionadas con la fidelización de contribuyentes cumplidos y de aquellos que incurrir en conductas de incumplimiento por primera vez, proponiéndose en este aspecto metas ambiciosas de intervención de comportamientos negativos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá: el 30% reconoce qué impuestos son de Bogotá, el 68 % de los ciudadanos considera que los impuestos no se invierten totalmente en la ciudad, el 20% no recuerda o no conoce ningún impuesto, cerca del 8% de la población estaría dispuesta a pagar más impuestos municipales y el 15% considera correcto evadir o eludir el pago de impuestos.

RESULTADOS EN LA TRANSFORMACION DE LOS PROBLEMAS

2.3.3 Metas 2009

Producto de las acciones propuestas de control para reducir la evasión y la morosidad 2009, la Dirección Distrital de Impuestos proyectó gestionar recursos por \$373 mil millones a precios corrientes.

2.3.4. Resultados 2009

Por acciones de control tributario, en fiscalización y cobro, la Administración Tributaria recaudó \$339.210 millones de pesos de una meta estimada para el período de \$373.292 millones, esto representa una ejecución del 91%, a precios constantes de 2008 se recaudaron \$332.559 millones de pesos. Este nivel de recaudo es el más alto en los últimos 7 años.

Dentro de las principales acciones para el cumplimiento de la meta de gestión vale la pena mencionar el esfuerzo realizado en especial durante el último trimestre del año con la campaña “Si Bogotá lo llama responda”.

Se resaltan las siguientes gestiones realizadas en 2009 dentro del plan anual:

Impuestos a la Producción:

Durante el año 2009 se realizaron 208 visitas a establecimientos de comercio y se efectuaron 1.040 visitas de punto fijo. Estos controles de tipo tributario puntuales dirigidos a los pequeños contribuyentes, buscaron abordar sectores caracterizados porque sus operaciones pueden ocupar las 24 horas del día, reciben recaudos en efectivo, no facturan sus operaciones, el contribuyente es una persona natural lo cual implica cierta informalidad en el manejo contable y por ende en el registro de la totalidad de los ingresos en las declaraciones tributarias.

Se realizaron 9 operativos de campo en diferentes puntos de la ciudad para verificar el cumplimiento de las obligaciones en el impuesto de industria y comercio.

Se enviaron 3.000 comunicaciones escritas a pequeños contribuyentes, de carácter informativo respecto de obligaciones, plazos, términos y demás datos relevantes y necesarios para incrementar el conocimiento del impuesto en este grupo de contribuyentes, con fin de lograr un acercamiento tributario y buscar su formalización.

Control a los grandes contribuyentes. En 2009 se iniciaron 951 investigaciones de fondo a contribuyentes catalogados como grandes, abarcando sectores como bancos, energía, construcción, venta de cigarrillos, cervezas y licores, empresas de empleo temporal, edición y publicación de libros, aseo y vigilancia, entre otros.

Se iniciaron 137 investigaciones a profesionales en áreas de la salud, se tomó como insumo las declaraciones de renta 2007 presentadas por estos contribuyentes, se realizaron cruces de información con bases de ICA 2007 a 2009, impuesto predial, impuesto de vehículos y Cámara y Comercio.

Se iniciaron 103 investigaciones a agentes de retención, con este programa se buscó verificar el procedimiento de la práctica de la retención por parte de los agentes obligados, indagando sus dificultades y posibles mejoras al mismo.

Con la información correspondiente a las correcciones realizadas por los contribuyentes respecto de sus declaraciones de IVA o de Renta año 2008, se procedió a revisar la correcciones de las declaraciones correspondientes a la misma vigencia del impuesto de ICA, encontrando que 2.128 contribuyente no han presentado corrección a sus declaraciones de Industria y Comercio, dichas investigaciones fueron iniciadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

Control sobre medianos contribuyentes. Se iniciaron 11.814 investigaciones a contribuyentes catalogados como medianos, mediante tres programas masivos.

La identificación de los omisos se realizó a través de cruces de información con fuentes exógenas y endógenas y se obtuvieron los siguientes resultados:

Mediante cruces de información con las bases de medios magnéticos (artículos 1 y 2), ICA 2007 y RUT se identificaron 3.801 profesionales del área de la salud que presentaban omisión en su obligación tributaria con el impuesto de industria y comercio.

Omisos parciales. Se logró identificar a 29.480 omisos parciales y 4.525 por cruces con Cámara de Comercio.

En el impuesto de delimitación urbana se fiscalizaron 6.955 contribuyentes y se revisaron el 100% de las declaraciones.

Fondo de Pobres. En el mes de mayo de 2009, la SDH asumió la Administración del Impuesto y a diciembre del mismo año se dio inicio a 54 investigaciones, las cuales surgieron del cruce de información con los reportes enviados por la Secretaría de Gobierno y los declarantes del impuesto de azar y espectáculos públicos.

Sobretasa a la gasolina motor: En el año 2009 se realizó un operativo de control con una cobertura de 40 distribuidores minoristas, en los que se revisó la información de combustible vendido por éstos y se comparó con la información de ventas para Bogotá reportada por los mayoristas, con el fin de detectar posibles desviaciones de combustibles que originalmente fueron vendidos para distribución en otros municipios y terminan siendo distribuidos y consumidos en Bogotá sin pagar la sobretasa correspondiente.

El balance en los impuestos a la producción en el área de fiscalización es el siguiente: se iniciaron 67.493 nuevas investigaciones, se recolectaron pruebas a 81.457 contribuyentes (incluido el rezago 2008) e igualmente se cerraron 46.502.

De otra parte dentro de las acciones de cobro sobre impuestos a la producción y al consumo se pueden mencionar las siguientes acciones realizadas durante el 2009:

Cobro personalizado a 8.472 contribuyentes.

Así mismo, se realizaron envíos constantes de carácter masivo, a un total de 38.839 contribuyentes representados en más 120.000 registros. El principal envío,

se realizó en el mes de septiembre cuando se enviaron 80.000 formularios sugeridos y se prohirieron mandamientos de pago a cerca de 1.281 contribuyentes.

Impuestos a la propiedad

Dentro de las estrategias de control a la inexactitud y la omisión para el impuesto de Vehículos automotores se generaron 9.190 actos para los obligados inexactos de la vigencia 2007 y 10.145 para 2008. También se generaron 102.581 actos para vehículos omisos en 2008 y 4.369 en 2009.

En el impuesto predial unificado se generaron 7.812 actos para inexactos del año 2008.

Para los omisos del impuesto predial se generaron 13.440 actos para los contribuyentes omisos de 2005, 780 de 2006, 76.700 para 2007 y 103.992 para 2008.

Se generaron 95.085 actos persuasivos para los omisos del impuesto predial de 2004.

En cuanto a la gestión en la participación en Plusvalía se realizaron 1.969 llamadas, y 1.752 personas se acercaron a nuestros puntos de atención.

En el programa piloto de presuntivas se gestionó un total de 5.196 contribuyentes emplazados.

Con relación al programa de fiscalización catastral se realizó la solicitud de los folios de matrícula inmobiliaria a las diferentes oficinas de instrumentos Públicos para los 146 predios del programa. Además Se realizó una prueba piloto, para lo cual se visitaron 60 predios.

Se realizó también un programa de fiscalización a los bienes de interés cultural de la ciudad con un resultado de 1.039 contribuyentes emplazados y 726 requeridos.

Dentro de las acciones de cobro se encuentran las siguientes realizadas en 2009:

A través del programa persuasivo de masivos se realizó durante el año el envío de 183.983 oficios persuasivos, acompañados de 373.953 formularios sugeridos al total de la cartera gestionable.

Para el cumplimiento del programa persuasivo se realizaron 2.324 llamadas, se logró una cancelación de 4.510 registros, 3.982 oficios y atención a 1.200 contribuyentes.

Los programas destinados a desarrollar la estrategia de cobro coactivo se orientaron a depurar el inventario de procesos de cobro en curso y adelantar los procesos a través de acciones de alto impacto como embargos masivos, remates y agresivas campañas de comunicación.

Para el programa de cobro coactivo se prohirieron 5.971 mandamientos de pago. Se gestionaron 3.808 expedientes de las cuales se expidieron 560 facilidades de pago, 589 embargos, 68 secuestros, 19 avalúos, se dio terminación a 2.566 procesos y se realizaron 6 remates.

Por último, se enviaron 9.842 oficios que corresponden a 20.271 registros, realizando el seguimiento a las facilidades de pago de plusvalía de acuerdo a la ley 132/04, mediante envío de persuasivos y llamadas telefónicas.

Finalmente en el tema de servicio al contribuyente, se desarrollaron acciones de mejoramiento orientadas a fortalecer el proceso de atención al contribuyente, disminuir el tiempo de atención al ciudadano, incrementar el nivel de satisfacción general de los contribuyentes con respecto a la Dirección Distrital de Impuestos y mejorar la calidad técnica del orientador responsable del servicio al contribuyente en puntos de contacto.

3. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Las acciones que se han venido adelantando en los últimos años para elevar el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como para disminuir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito, han arrojado resultados importantes.

Para la Administración Tributaria, los aportes oportunos de los bogotanos han permitido la financiación directa de las obras e inversiones sociales, pero igualmente denotan un mayor progreso en términos del cumplimiento de las normas y de avances en la cultura tributaria en el Distrito Capital.

Así, se ha elevado el número de contribuyentes que declaran y pagan oportunamente sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la Administración. Cifras a 2009 indican que el 89% de los contribuyentes en el impuesto predial declaran y pagan dentro de los vencimientos sin sanción y el 77% en el impuesto de vehículos.

De otro lado, respecto a los impactos producidos por la política de control tributario con acciones directas sobre las poblaciones omisas e inexactas, los índices de los impuestos predial y vehículos automotores muestran una reducción significativa frente a las líneas bases.

El índice de evasión del impuesto predial 2008 se encuentra en etapa de revisión y el de vehículos automotores en cálculo.

Niveles de Evasión en Bogotá impuesto predial, sobre vehículos e ICA.
Reducciones anuales Predial unificado 2003 – 2006 61%.

Industria y comercio 2004 -2005 26%

Vehículos automotores 2004 -2006 48%

Así mismo, por gestión de control tributario se han recuperado importantes montos de recursos no recurrentes para la ciudad, que para el período 2004-2009 alcanzan los \$1.611.575 millones.

De esta forma, el balance para el 2009 es positivo en el recaudo derivado de las acciones de control tributario y el cubrimiento de la población incumplida de los impuestos distritales, a pesar que la política de cierre de brechas ha reducido las poblaciones incumplidas objeto del control y con ello el margen de recaudo por control.

3.1 Proyectos de inversión, presupuesto, avance de metas, actividades e indicadores

Como se ha mencionado los logros obtenidos en la reducción de la evasión, son producto de las acciones desarrolladas por la Dirección Distrital de Impuestos, en una estrategia que combina tanto los recursos de funcionamiento como de inversión.

En este sentido, a continuación se presenta un breve balance de los proyectos 7199 “Información Tributaria al Contribuyente” y 351 “Gestión de ingresos y antievasión”.

3.1.1. Presupuesto y ejecución 2009

Para la vigencia fiscal 2009 se aprobaron recursos por \$21.322 millones, alcanzándose una ejecución del 93.8%, es decir \$20.010 millones. Por proyecto el resultado es el siguiente:

3.1.2 Avance de metas

Al cierre de la vigencia fiscal 2009 se presentaron los siguientes avances en el cumplimiento de las metas de los proyectos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos, que contribuyeron con los objetivos propuestos:

351 “Gestión de Ingresos y Antievasión” Avance de Metas 2009

Proveer los recursos técnicos, humanos y logísticos para el funcionamiento del proyecto.

Medir la evasión en el impuesto predial y sobre vehículos automotores.

Ejecución de los planes de fiscalización y cobro.

Diseñar e implementar una estrategia de control persuasivo a través de contacto telefónico.

Elaborar manual de fiscalización para los principales impuestos de la ciudad.

Elaborar estudios socioeconómicos sectoriales para apoyar la medición de evasión y detectar sus nuevos nichos de evasión en ICA (Reservas 2008)

Implementar operativos de control tributario.

Ejecutar con apoyo externo para la gestión de la cartera (pago por actividad).

Elaborar estudios marco sobre los principales impuestos de la ciudad con relación a las tarifas establecidas por otras ciudades del país.

Disponer de información de los contribuyentes que permita conocer el valor esperado de recuperación de la cartera de los créditos fiscales (scoring de cartera)

Referenciar e implementar el modelo de mejores prácticas tributarias

Ejecutar acciones contundentes: Publicaciones de avisos de remate en diarios de mayor circulación.(recursos reservas 2008).

Elaborar el régimen de estimaciones objetivas para la declaración y pago de pequeños contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio.(Reservas 2008)

7199 “Información Tributaria al Contribuyente” Avance de Metas 2008

Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá.

Diseñar y crear una "Escuela Tributaria" a través de la cual se canalicen las múltiples necesidades de formación y capacitación en los temas tributarios de Bogotá para los diferentes tipos de población objetivo definidos por la DDI.

Actividades dirigidas a personas naturales o jurídicas, contribuyentes o no de los impuestos distritales para que efectúen aportes voluntarios a los distintos programas de inversión ofrecidos como destino de inversión de dichos recursos.

Generar procesos de formalización de sectores y poblaciones informales, propiciado a partir de diversos tipos de incentivos, para que los potenciales contribuyentes comiencen a pagar impuestos y se beneficien de la inversión (capacitaciones, créditos, subsidios, asistencia, etc.).

Programa dirigido a precontribuyentes y contribuyentes ejemplares para que reciban incentivos sociales y sean partícipes de los logros de inversión gracias al pago correcto y oportuno de sus impuestos

Incentivos de distinta índole dirigidos a contribuyentes ejemplares, promovidos fuertemente a través de estrategia de medios.

Generar una cultura de eficiencia, incentivar y concienciar a los funcionarios distritales sobre el AHORRO que entraña hacer las cosas bien (que el uso de materiales, tiempo y asignación de recursos estén sustentados en un criterio racional de eficiencia en cumplimiento de su gestión institucional)

Realizar medición que permita determinar el impacto del proceso de intervención en los comportamientos descritos en la meta.

Fidelizar los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos.

Fidelizar contribuyentes OMISOS, INEXACTOS para que modifiquen su comportamiento tributario, fortalezcan el recaudo y hagan parte del universo de contribuyentes que se desenvuelven en el marco de la cultura tributaria, mediante actividades pedagógicas y de comunicación, de carácter preventivo en su mayoría.

Diseñar y ejecutar acciones preventivas que eviten tanto el incumplimiento de las obligaciones tributarias y reduzcan el riesgo de los contribuyentes a cometer errores.

Actividades orientadas a utilizar todos los mecanismos legales, comunicativos y persuasivos para hacer cumplir las obligaciones tributarias a los contribuyentes reuentes a hacerlo.

Diseñar un modelo para garantizar que los contribuyentes que cada año presentan declaraciones sin pago, paguen durante el mismo año de la obligación.

Mejorar el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios

Diseñar estrategias para la prestación de servicio por segmentos de contribuyentes.

Diseñar el modelo de atención para contribuyentes no residentes en Bogotá y no bancarizados.

Continuar con el fortalecimiento del modelo de atención al contribuyente en puntos de contacto presenciales.

Garantizar la transparencia y realizar el seguimiento al proceso en todas las actuaciones de la Dirección Distrital de Impuestos frente a los requerimientos de los contribuyentes.

Fortalecer la cultura de servicio de la DDI.

Aumentar el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos predial y vehículos automotores e ICA.

Administrar la prestación de los servicios tributarios en línea dirigidos al cliente - contribuyente de los impuestos predial unificado y vehículos automotores y al cliente - entidad gubernamental, que permitan reducir los costos de transacción asociados al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, es decir, reducir los costos ocultos que asume el contribuyente por desplazamiento, tiempo de espera y reprocesamiento de la información por cuenta de la confiabilidad de la información tributaria.

Se desarrollarán actividades concernientes a estimular, potenciar y aumentar el uso de los servicios electrónicos y alternativos ofrecidos por la Administración para facilitar el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones.

Consolidar a nivel distrital, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la SDH y con el Plan de Desarrollo, una central de información que unifique y provea información estandarizada y estructurada de personas y bienes inscritos o censados como responsables u obligados en la ciudad y el patrimonio de los mismos.

Documentar las causas del retorno de contribuyentes originada en errores de información que se revierten en procesos de saneamiento, devolución, discusión, corrección y sanción; definir las líneas de acción para evitar su ocurrencia, construir los universos a intervenir sobre situaciones ya consolidadas, analizarlos y por último corregir los documentos o registros de información deficiente.

Proponer la simplificación y unificación de trámites, procedimientos, formularios, documentos y situaciones en general en que el contribuyente tenga contacto con la administración o en los cuales la administración tenga contacto con fuentes externas de información.

Evaluar y corregir la cadena de ingreso y afectación de la cuenta corriente contribuyente con el propósito de producir una solución operativa que garantice el flujo de información y definición correcta de los saldos del contribuyente.

Ejecutoria, aplicación y depuración en cuenta corriente de los actos oficiales que afectan los saldos del contribuyente

Adelantar acciones que permitan mejorar las fuentes de información exógena, que repercuten directamente en los procesos tributarios

Adelantar todas las acciones que permitan canalizar los actos administrativos o normativa ante los entes legislativos que tengan competencia y participar en el mejoramiento de las herramientas del RIT para la inscripción y actualización de los sujetos y los objetos desde la órbita de inventario tributario

Informar de manera oportuna a los contribuyentes de todos los impuestos que deben actualizar sus datos o registrarse en el RIT y facilitar las herramientas para acceder a este trámite.

3.1.3 Diagnóstico final del problema

La permanente presencia de la Administración Tributaria con acciones consistentes en la determinación de las obligaciones fiscales debe elevar el riesgo de percepción en los contribuyentes de incumplimientos. Los indicadores de evasión muestran reducciones importantes y el grado de cumplimiento voluntario

se ha incrementado, esto evidencia que las acciones han permitido atacar el problema. Ahora llegar a niveles más bajos de evasión requiere el fortalecimiento de la Administración en el control tributario para lo cual en 2009 se inició un proceso con este fin.

Presupuesto del proyecto y acciones

Para la vigencia fiscal 2009 se aprobaron recursos por \$21.322 millones, alcanzándose una ejecución del 93.8%, es decir \$20.010 millones

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2009 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Se efectuó la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Operaciones de Crédito Público, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Gastos y Cuentas de Orden.

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2009 muestra la siguiente composición por clase:

CUADRO 24
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

Cifras en millones de Pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	11.720.495,2	10.942.579,0	777.916,2	7,11
2	PASIVO	2.880.206,1	3.117.837,4	237.631,3	-7,62
3	PATRIMONIO	8.840.289,1	7.824.741,6	1.015.547,5	12,98

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2009

Como resultado de las operaciones de la vigencia se presentaron las siguientes variaciones: el Activo se incrementó en 7.11%, \$777.916.1 millones, el Pasivo decreció \$237.631.3 millones (-7.62%) y el Patrimonio aumentó en \$1.015.547.5 millones con variación de 12.98%.

Activo

CUADRO 25
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Valores en millones de pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	Partic %	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	11.720.495,2	100,0	10.942.579,0	777.916,1	7,1
	CORRIENTE	3.287.388,3	28,0	3.639.191,6	-351.803,3	-9,7
11	EFFECTIVO	567.333,9	4,8	991.512,0	-424.178,2	-42,8
12	INVERSIONES	855.933,0	7,3	956.617,6	-100.684,5	-10,5
13	RENTAS POR COBRAR	553.803,4	4,7	565.732,2	-11.928,8	-2,1
14	DEUDORES	1.307.290,8	11,2	1.120.066,8	187.224,0	16,7
19	OTROS ACTIVOS	3.027,1	0,0	5.263,0	-2.235,9	-42,5
	NO CORRIENTE	8.433.106,9	72,0	7.303.387,4	1.129.719,5	15,5
12	INVERSIONES	8.360.532,4	71,3	7.219.085,5	1.141.446,9	15,8
14	DEUDORES	10,0	0,0	3.201,4	-3.191,4	-99,7
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23.076,4	0,2	22.179,9	896,5	4,0
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	18,5	0,0	18,5	-	-
19	OTROS ACTIVOS	49.469,7	0,4	58.902,2	-9.432,5	-16,0

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta Anual 2009

Catalogado en parte Corriente \$3.287.388,3 millones, 28,0% y en parte no Corriente \$8.433.106,9 millones, 72,0%, con variaciones absolutas y relativas de \$-351.803,3 millones (-9,7%) y \$ 1.129.719,5 millones (15,5%), respectivamente.

Efectivo (11)

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2009 ascendió a la suma de \$567.333,9 millones, los cuales se discriminan así:

CUADRO 26
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO

Millones de Pesos

Nombre	Saldo según Contabilidad a 31/12/2009
Depósitos en Instituciones Financieras	521.773,3
-Cuenta Corriente	2.488,9
-Cuenta de Ahorros	519.210,9

-Depósitos en el Exterior	73,5
Fondos en Transito	45.560,6
TOTAL	567.333,9

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables SDH-2009

Se evidenció que los saldos de contabilidad y los saldos de tesorería coinciden y están conciliados; sin embargo, los rendimientos generados en las cuentas de ahorro no se están legalizando de manera oportuna, situación que se había detectado en la pasada auditoria y que se incluyó en el Plan de Mejoramiento.

3.4.1 Hallazgo Administrativo

Al analizar las conciliaciones bancarias se evidenció que los saldos de contabilidad y tesorería de las cuentas corrientes coinciden y están conciliados; sin embargo, al revisar la legalización de los rendimientos financieros en Tesorería, en diferentes cuentas, en especial el Banco Popular Cuenta 22003200859-1 (Hallazgo 3.10.7.1), se identificó que algunos de dichos rendimientos no son registrados oportunamente para los meses de octubre, noviembre y/o diciembre, incumpliendo con la meta fijada en el plan de mejoramiento hallazgo 3.4.5., la cual plantea “legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liquidados mensualmente por los Bancos, cuya legalización se hará en la primera semana del mes siguiente al que se generen”, es importante aclarar que esta información es reportada diariamente por el Banco a través del Home Bank, herramienta que aun no es utilizada eficientemente por la entidad. Según el compromiso estipulado en el acta de reunión del 17 de Junio de 2009 Seguimiento al Plan de Mejoramiento, es la Dirección Distrital de Tesorería la responsable de legalizar los rendimientos financieros a partir del 01 de Junio de 2009. Situación que genera un posible sancionatorio debido al incumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Los rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2009 ascendieron a \$151.872,0 millones, de los cuales se tomó una muestra de los meses octubre, noviembre y diciembre y se evidenció que \$1.632,0 millones, es equivalente al 1.075%, los cuales no fueron legalizados oportunamente, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN LEGALIZAR OPORTUNAMENTE EN TESORERIA

Millones de Pesos

BANCO	CUENTA No	FECHA RENDIMIENTO	FECHA LEGALIZACION	ACTA LEGALIZACION No	VALOR
BILBAO VIZCAYA	309-00496-8	30-Oct	DICIEMBRE 07 2009	14915	84,7
HELM BANK	005-52988-3	1, 2, 3, 4, 5 y 25 Oct	DICIEMBRE 10 2009	14967	0.698
BILBAO VIZCAYA	309-00476-0	30-Oct	DICIEMBRE 07 2009	14915	0,32
SUDAMERIS	90060015540	30-Oct	DICIEMBRE 15 2009 ENERO 22 2010	15008 15434	92,0 0.0001
BILBAO VIZCAYA	311-00167-1	30-Oct	DICIEMBRE 07 2009	14915	0,94
BILBAO VIZCAYA	309-00475-2	30-Oct	DICIEMBRE 07 2009	14916	0,079
BILBAO VIZCAYA	582-56581-8	30-Oct	DICIEMBRE 07 2009	14915	0,018
			SUB-TOTAL OCTUBRE		179,30
BCO POPULAR	220-032-11602-2	Del 3/11 al 30/11	ENERO 20 2010	15368	17,92
OCCIDENTE	256-84425-9	30-Nov	DICIEMBRE 31 2009	15222	1,43
OCCIDENTE	256-85005-8	30-Nov	DICIEMBRE 31 2009	15225	0,89
OCCIDENTE	256-87819-0	Del 3/11 al 30/11	DICIEMBRE 30 2009	15217	5,99
HELM BANK	005-52988-3	01-Nov	DICIEMBRE 10 2009	14967	0,23
BANCO AV VILLAS	059-004492-9	30-Nov	ENERO 21 2010	15419	0,64
BANCO POPULAR	220-032-00859-1		ENERO 28 2010	15507	147,89
SUDAMERIS	90060015540	30-Nov	DICIEMBRE 21 2009	15102	95,32
OCCIDENTE	256-85087-6	Del 3/11 al 27/11	DICIEMBRE 3 2009	14886	0,104
OCCIDENTE	256-85087-6	30-Nov	DICIEMBRE 31 2009	15226	0,016
OCCIDENTE	256-86480-2	Del 9/11 al 30/11	DICIEMBRE 10 2009	14949	3,15
OCCIDENTE	256-84277-4	Del 3/11 al 27/11	DICIEMBRE 03 2009	14887	0,071
OCCIDENTE	256-84277-4	30-Nov	DICIEMBRE 31 2009	15222	0,0101
OCCIDENTE	256-84642-9	30-Nov	DICIEMBRE 31 2009	15227	0,51
			SUB-TOTAL NOVIEMBRE		274,18
BCO POPULAR	220-032-11602-2	Del 2/12 al 31/12	ENERO 28 2010	15490	18,67
OCCIDENTE	256-84425-9	31-Dic	ENERO 25 2010	15444	0,46
OCCIDENTE	256-85005-8	31-Dic	ENERO 25 2010	15448	0,93
OCCIDENTE	256-87819-0	30-Dic	ENERO 25 2010	15451	1,002
BILBAO VIZCAYA	309-00496-8	30-Dic	ENERO 20 2010	15394	30,81
COLPATRIA	122275280	31-Dic	ENERO 20 2010	15394	0,1
BILBAO VIZCAYA	309-00476-0	30-Dic	ENERO 20 2010	15371	0,29
BANCOLOMBIA	1260-26429-07	Del 1/12 al 31/12	ENERO 20 2010	15391	0,72
COLPATRIA	012-2299988	31-Dic	ENERO 20 2010	15394	0,048
BILBAO VIZCAYA	0311-00167-1	30-Dic	ENERO 20-2010	15401	0,72
BCO COLPATRIA	011-201799-2	31-Dic	ENERO-20-2010	15391	100,24
BCO COLPATRIA	012-227658-9	31-Dic	ENERO-20-2010	15393	1,17
BCO COLOMBIA	31-108008-42	16, 21 y 31 Dic	ENERO-20-2010	15395	11,33
BCO OCCIDENTE	256-86480-2	30-Dic	ENERO-25-2010	15450	0,34

BANCO	CUENTA No	FECHA RENDIMIENTO	FECHA LEGALIZACION	ACTA LEGALIZACION No	VALOR	
BCO OCCIDENTE	256-85087-6	Del 2/12 al 30/12	ENERO-25-2010	15449	0,11	
BCO BOGOTA	000-698365		ENERO-28-2010	15509	27,87	
BCO POPULAR	220-032-11584-2		ENERO-28-2010	15492	0,105	
BCO DE BOGOTA	000-58701-4		ENERO-28-2010	15507	2,66	
AGRARIO	40070300194-5		ENERO-28-2010	15507	0,1	
BCO SANTANDER	274-031186-3		ENERO-28-2010	15507	38,16	
BCO DE BOGOTA	000-50477-9		ENERO-28-2010	15507	5,37	
BCO POPULAR	220-032-00859-1		ENERO-27-2010	15507	788,12	
BCO BOGOTA	000-58367-4		ENERO-28-2010	15513	3,58	
BCO DAVIVIENDA	0060-0087288-4		ENERO-29-2010	15514	0,59	
BCO DAVIVIENDA	0060-0087289-2		ENERO-29-2010	15514	0,53	
BCO DAVIVIENDA	0060-0086875-9		ENERO-29-2010	15514	3,18	
BCO DAVIVIENDA	0060-0086316-4		ENERO-29-2010	15515	0,064	
BCO POPULAR	220-032-118374		FEBRERO-01-2010	15571	0,12	
BCO POPULAR	032-11768-1		ENERO-27-2010	15487	49,79	
SUDAMERIS	90060015540		31-Dic	ENERO-13-2010	15329	91,42
BILBAO VIZCAYA	309-00475-2		30-Dic	ENERO 20 2010	15399	0,023
BILBAO VIZCAYA	582-56581-8		31-Dic	ENERO 20 2010	15400	0,0053
OCCIDENTE	256-84277-4		30-Dic	ENERO 25 2010	15444	0,0087
OCCIDENTE	256-84642-9		30-Dic	ENERO 25 2010	15447	0,28
			SUB-TOTAL DICIEMBRE		1.178,99	
			TOTAL		1.632,03	

Fuente: Subdirección de Gestión Contable de Hacienda – Libro auxiliar y Dirección Distrital de Tesorería – Conciliaciones Bancarias y Libro auxiliar de Tesorería.

Es importante aclarar que en las notas a los Estados Financieros la entidad menciona una diferencia entre Balance y el Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2009 por un valor \$1.472,4 millones por concepto de ingresos por rendimientos financieros, partidas que quedaron conciliadas y legalizadas contablemente al cierre de la vigencia.

Lo anterior, contraviene la Ley 87 de 1993 artículos 2º literal e) y 3º literal e).

Ocasionado por fallas en la legalización oportuna de los rendimientos financieros, los cuales no se revelan oportunamente a pesar que esta información es suministrada por los Bancos.

Lo que incide financieramente porque se pierde la oportunidad de realizar una mejor inversión con estos recursos.

Inversiones e Instrumentos Derivados (12)

A diciembre 31 de 2009 el saldo de la cuenta ascendió a \$ 9.216.465.4 millones, equivalente al 78.64% del total del activo de la Secretaria Distrital de Hacienda, distribuidos así:

CUADRO 28
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES

Millones de pesos	
NOMBRE	SALDO
Inversiones por Administración de liquidez en Títulos de Deuda	855.933.0
Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas	38.4
Inversiones en Entidades Patrimoniales Controlantes	8.360.537.6
Previsión para protección de inversiones	-43.6
TOTAL	9.216.465.4

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables a 31-12-2009

Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas (1208)

Refleja un saldo \$8.360.537.6 millones, siendo la mas representativa de las inversiones e instrumentos derivados, su participación frente al total del Activo fue de 71.33%.

Estas inversiones corresponden a la participación que tiene el Distrito Capital en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado por la suma de \$8.287.951.6 millones y en Sociedades de Economía Mixta por \$72.585.9 millones, las cuales se actualizan y valorizan por el método de participación patrimonial, producto de las siguientes inversiones:

CUADRO 29
VARIACIÓN EN INVERSIONES PATRIMONIALES DE ENTIDADES CONTROLADAS

Millones de pesos			
ENTIDAD	SALDO A 31 DIC. 2009	SALDO A 31 DIC. 2008	VARIACIÓN ABSOLUTA
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ESTADO SOCIETARIAS			
Canal Capital Ltda.	9.410.0	9.183.9	226.1
Empresa Transmilenio S.A.	146.307.0	108.794.4	37.512.6
Empresa de Teléfonos de Bogotá	2.359.942.0	2.046.426.0	313.515.3
Empresa de Energía de Bogotá	5.644.317.0	4.998.201.0	646.116.0
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
Terminal de Transportes	72.585.0	56.441.1	16.143.9
TOTAL	8.232.561.0	7.219.047.1	1.013.513.9

Fuente: Estados Contables SDH 2009

El incremento en la variación en relación con el cierre de la vigencia anterior fue \$1013.513.9 millones, derivada por el aumento en la valoración de inversiones, en el patrimonio de las Empresas y en aplicación de la Resolución 145 de abril 17 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Mediante acta de legalización 16063 del 15 de marzo de 2010, la SDH recibió en consignación en el Banco Davivienda por concepto de dividendos decretados sobre utilidades año 2008 \$127.931.9 millones y por intereses \$4.000.9 millones, situación que para esta auditoria se reconoce como un hallazgo positivo.

Se evidenció que los registros contables de la valoración de las inversiones patrimoniales, se efectuaron con información de la composición patrimonial a noviembre 31 de 2009 suministrada por la Empresa Terminal de Transportes y con información preliminar a 31 de diciembre de 2009 de la Empresa de Energía de Bogotá, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Canal Capital y la Empresa Transmilenio, hecho que hace que la información no se ajuste totalmente a la realidad económica de las Inversiones Patrimoniales realizadas en las entidades, situación que fue revelada en las notas específicas a los estados financieros.

3.4.2. Hallazgo administrativo

Se evidenció que en contabilidad en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y en el libro Saldos y movimientos de la SDH a 31 diciembre de 2009 en la cuenta contable 4805 – Otros Ingresos - Financieros asciende a \$131.209.2 millones, sin embargo en SIVICOF formato CB1090 Informe de Gestión reporta \$151.872.0 millones, presentando una diferencia de \$20.663 millones, aunque la Entidad aclaró que \$20.422.8 millones corresponden a intereses del empréstito a la Empresa de transporte del Tercer Milenio – Transmilenio, sin embargo persiste diferencia de \$240.0 millones.

Se origina en la falta de efectivos controles en el manejo y flujo de la información. Falta conciliar la información entre la subdirección de Gestión contable, Tesorería Distrital, Oficina Asesora de Control Interno y SIVICOF.

Lo anterior Incumple lo establecido en el artículo 2º literal e de la Ley 87 de 1993.

Ocasionando que la información reportada en SIVICOF presenta diferencias con los soportes de la Subdirección de Gestión Contable.

Rentas por Cobrar (13)

A diciembre 31 de 2009, las Rentas por Cobrar presentan saldo de \$553.803.4 millones, representan el 4.7% del total del Activo, con variación negativa de \$11.928.8 millones (2.11%) respecto de la vigencia anterior que presentaba un saldo de \$565.732.2 millones.

Así mismo, las Rentas por Cobrar de la Vigencia Actual \$67.058.6 millones, representan el 12.11% del total de la Cartera y muestran variación del 1.08% correspondiente a \$717.8 millones respecto a la vigencia 2008 con saldo de \$66.340.8 millones y las Rentas por Cobrar de Vigencias anteriores, \$486.744.9 millones participan con el 87.89% del total de dichas la Rentas con variación negativa de \$12.646.6 millones (-2.53%), en relación con la vigencia 2008, \$499.391.4 millones.

Las variaciones de la vigencia, obedecen principalmente a decisiones gubernamentales plasmadas en el Acuerdo 352 de 2008; entre ellas, la eliminación de los incentivos para el pago de obligaciones, eliminación del descuento por traslado de vehículos de otros municipios, reducción de la exención VIS delimitación urbana, cambios en el hecho generador para delimitación urbana y plusvalía.

Igualmente, la gestión realizada en cobranza y el desarrollo del plan anual de fiscalización “*Un instrumento para la generación de ingresos, la disminución de la evasión y la morosidad y el fortalecimiento de la Administración*”, depuración contable establecida en la Resolución 119 de la CGN y la incorporación de actos oficiales ejecutoriados desde 1994 hasta 2009, se reflejaron de manera importante en las variaciones de este período.

A continuación se indica la conformación de las Rentas por Cobrar y el desglose de las variaciones:

CUADRO 30
RENTAS POR COBRAR

Valores en millones de pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	PART %	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130000	RENTAS POR COBRAR	553.803,4	100,00	565.732,2	-11.928,8	-2,11
130500	VIGENCIA ACTUAL	67.058,6	12,11	66.340,8	717,8	1,08
130507	Impuesto predial unificado	34.470,5	51,40	28.799,5	5.671,0	19,69
130508	Impuesto de industria y comercio	29.233,6	43,59	35.087,2	-5.853,6	-16,68

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	PART %	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
130519	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	409,2	0,61	502,7	-93,5	-18,60
130522	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	1.968,3	2,94	679,2	1.289,2	189,82
130524	Impuesto al consumo de cerveza	239,3	0,36	373,8	-134,5	-35,98
130533	Impuesto sobre vehículos automotores	734,3	1,09	860,7	-126,4	-14,68
130535	Sobretasa a la gasolina	-	-	37,4	-37,4	-100,00
130553	Impuesto unificado de azar y espectáculos	3,4	0,01	0,4	3,0	852,94
131000	VIGENCIAS ANTERIORES	486.744,9	87,89	499.391,4	-12.646,6	-2,53
131007	Impuesto predial unificado	261.149,0	53,65	247.808,5	13.340,5	5,38
131008	Impuesto de industria y comercio	172.264,6	35,39	193.218,3	-20.953,7	-10,84
131018	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	23.104,5	4,75	25.760,6	-2.656,1	-10,31
131021	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	40,2	0,01	1.095,3	-1.055,0	-96,33
131023	Impuesto al consumo de cerveza	-	-	52,1	-52,1	-100,00
131033	Impuesto sobre vehículos automotores	25.977,8	5,34	25.177,8	800,0	3,18
131035	Sobretasa a la gasolina	-	-	3.983,3	-3.983,3	-100,00
131051	Impuesto unificado de azar y espectáculos	4.208,6	0,86	2.295,5	1.913,2	83,34

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta anual 2009

Las Rentas por Cobrar de Vigencias Anteriores, se encuentran discriminadas por impuesto y por vigencia como se indica en el siguiente cuadro, tienen una antigüedad considerable de hasta quince (15) años y no están provisionadas tal como lo estipula la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación.

CUADRO 31
RENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES POR AÑO GRAVABLE

Valores en millones de pesos

Años/Impto	Predial	Vehículos	ICA	Otros	Total	%
2008	23.801,1	950,7	24.424,0	1.154,0	50.329,8	10,3
2007	20.016,8	945,5	15.443,0	5.468,0	41.873,2	8,6
2006	25.403,3	4.669,7	20.625,8	9.513,9	60.212,6	12,4

Años/Imppto	Predial	Vehículos	ICA	Otros	Total	%
2005	27.073,2	2.045,8	17.820,5	5.789,5	52.729,0	10,8
2004	37.522,7	1.557,3	16.528,7	3.746,9	59.355,6	12,2
2003	24.400,0	3.897,2	9.909,8	25,6	38.232,6	7,9
2002	22.707,8	4.343,8	5.369,1	17,5	32.438,0	6,7
2001	24.519,7	3.764,6	5.864,7	25,9	34.174,9	7,0
2000	16.729,7	3.152,3	7.951,4	154,5	27.987,9	5,8
1999	11.122,6	384,8	8.559,8	166,6	20.233,8	4,2
1998	8.507,2	166,4	9.728,7	55,8	18.458,1	3,8
1997	6.069,8	67,7	9.373,9	492,1	16.003,5	3,3
1996	4.260,6	31,6	10.468,0	407,8	15.167,9	3,1
1995	3.117,5	0,4	5.635,0	335,3	9.088,1	1,9
1994	5.897,2	0,2	4.562,3	-	10.459,8	2,1
TOTALES	261.149,0	25.977,8	172.264,6	27.353,4	486.744,9	100,0
%	53,7	5,3	35,4	5,6	100,0	

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta anual 2009

La mayor concentración se presenta en los años 2006, 2004 y 2008 con el 12.4%, 12.2% y 10.8%, respectivamente. Por impuesto, el Predial participa con el 53.7%, seguido por el de Industria Comercio y Avisos, con el 35.4%.

3.4.3 Hallazgo Administrativo

La Dirección Distrital de Impuestos en la certificación de las Rentas por Cobrar para efectos contables, reporta documentos por aplicar, actos oficiales por aplicar en cuenta, declaraciones con pago por aplicar, títulos judiciales no aplicados, prescripciones 1994 y siguientes por aplicar, que incluyen impuesto, sanciones e intereses, los cuales no fueron incorporados a la cuenta corriente de los contribuyentes en la vigencia 2009, como se indica a continuación:

CUADRO 32
VALORES NO APLICADOS EN CUENTA CORRIENTE DE LOS CONTRIBUYENTES

Valores en millones de pesos

IMPUESTO PREDIAL					
TIPO DOCUMENTOS	REG	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
DOCUMENTOS POR APLICAR	11.590	9.284,8	208,9	-	9.493,7
ACTOS OFICIALES POR APLICAR EN CUENTA	13.598	11.700,5	17.247,9	-	28.948,4
DECLARACIONES CON PAGO POR APLICAR	7.156	2.106,9	997,1	1.838,8	4.942,9
TITULOS JUDICIALES NO APLICADOS	1.090	1.437,0	-	-	1.437,0
TOTALES	33.434	24.529,2	18.453,9	1.838,8	44.822,0

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

TIPO DOCUMENTOS	· REG	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
DOCUMENTOS POR APLICAR	50	27,5	1,1	-	28,6
ACTOS OFICIALES POR APLICAR EN CUENTA	73.971	6.822,5	9.318,0	-	16.140,5
DECLARACIONES CON PAGO POR APLICAR	2.094	191,4	239,7	225,0	656,1
TOTALES	76.115	7.041,5	9.558,7	225,0	16.825,2

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

TIPO DOCUMENTOS	· REG	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
DOCUMENTOS POR APLICAR	1.278	6.428,1	119,8	-	6.547,9
ACTOS OFICIALES POR APLICAR EN CUENTA	713	37.896,6	14.488,9	-	52.385,5
DECLARACIONES CON PAGO POR APLICAR	1.732	2.108,3	902,9	2.256,2	5.267,4
PRESCRIP. 1994 Y SGTES POR APLICAR	654	636,5	51,2	-	687,6
TITULOS JUDICIALES NO APLICADOS	3.009	4.408,8	-	-	4.408,8
TOTALES	7.386	51.478,3	15.562,8	2.256,2	69.297,2

IMPUESTO AZAR UNIFICADO

TIPO DOCUMENTOS	· REG	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
DOCUMENTOS POR APLICAR	1	0,1	0,1	-	0,2
TOTALES	1	0,1	0,1	-	0,2

IMPUESTO DELINEACION UNIFICADO

TIPO DOCUMENTOS	· REG	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
DOCUMENTOS POR APLICAR	546	14.225,9	214,2	-	14.440,1
ACTOS OFICIALES POR APLICAR EN CUENTA	67	2.701,1	1.953,0	-	4.654,1
DECLARACIONES CON PAGO POR APLICAR	278	572,8	26,7	91,6	691,1
TOTALES	891	17.499,8	2.194,0	91,6	19.785,4

TOTAL	117.827	100.548,8	45.769,5	4.411,6	150.730,0
--------------	----------------	------------------	-----------------	----------------	------------------

Fuente: Certificación de Cartera DDI, vigencia 2009

Con lo anterior, se Incumplen los numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características cualitativas de la información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, en concordancia con el literal e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Lo que es ocasionado por la deficiencia en los mecanismos de verificación y control de las Rentas Por Cobrar, así como en la actualización de la información en la cuenta corriente del contribuyente.

Es así, que trae como consecuencia incertidumbre en relación con la veracidad del saldo de las Rentas por Cobrar, en los Deudores, subcuenta Ingresos no Tributarios, afectando las correlativas de Ingresos en \$150.730.0 millones.

3.4.4 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria

Condición: La DDI reportó durante la vigencia 2009, prescripciones por \$ 1.277.0 millones.

Criterio: Se contraviene lo establecido en el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Tributario Distrital, que señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: *... "Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales."*

En el Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. *"Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados."*

Adicionalmente, se Incumple el literal e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002.

Causa: Lo anterior se presente porque no se adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales.

Efecto: Ocasiona un Posible detrimento al patrimonio distrital por \$1.277.0 millones.

Deudores (14)

La totalidad de los Deudores (parte corriente y no corriente), para la vigencia 2009, mostraba saldo de \$1.307.300.8 millones, el 11.2% del total del Activo; comparado con la vigencia anterior \$1.123.268.2 millones, se incrementa en \$184.032.6 millones (16.4%).

En relación con los Ingresos no Tributarios se estableció, que si bien es cierto, que la Dirección Distrital de Impuestos, adelanta un proceso de depuración de cartera por obligaciones tributarias de vigencias anteriores, afectando los rubros de intereses y sanciones de las liquidaciones de los impuestos del predial, ICA y vehículos, dicho proceso no se ha finalizado, afectando la razonabilidad de la cifra.

Propiedad Planta y Equipo (16)

La cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta una variación del 4.04%, mostrando mayor variación la subcuenta Equipo de Comunicación y Computación, la cual a diciembre de 2008 registraba \$ 14.137.7 millones y en el 2009 \$ 20.165.0 millones, por la adquisición de equipos de cómputo y licencias, tema que fue objeto de revisión y análisis.

En relación con los vehículos parqueados en el sótano 2 de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital, se procedió a solicitar información tanto en la Subdirección Administrativa de la entidad, como en Oficina Asesora Fondo Cuenta del Concejo, determinándose que tales vehículos hacen parte del parque automotor del Concejo de Bogotá y se encuentran en este sitio porque fueron objeto de reposición inicialmente. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda requiere proveer al Concejo Distrital de un servicio de movilidad ágil y eficaz superando los inconvenientes que ocasiona contar con un parque automotor obsoleto en un 71%, ya que 23 de los vehículos son modelo 1999 y 12 modelo 2000, situación que incrementó los gastos de mantenimiento debido a su tiempo de uso, se planteó la necesidad de adelantar las acciones oportunas al respecto, basados en estudios realizados por la Corporación, en los cuales se concluye la presentación de un aumento excesivo de los gastos de mantenimiento correctivo, además que técnica y contablemente éstos constituyen un tipo de activo con cinco (5) años de vida útil y es así como en el 2008 el presidente del Concejo solicitó al Director Distrital de Presupuesto, efectuar los trámites correspondientes para adicionar vigencias futuras con miras a cumplir los objetivos propuestos. Mediante Acuerdo 320 de 2008 se aprueban vigencias futuras por valor de \$6.232.4 millones, a partir de la vigencia 2009.

Con base en lo anterior se suscribe el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 010000-768-0-2008 entre la Secretaría de Hacienda Distrital y el Fondo de Vigilancia y Seguridad con el objeto de realizar de manera conjunta la contratación del arrendamiento operativo de vehículos, para garantizar la movilidad de los Concejales, con un plazo de ejecución de cuatro (4) años y con una vigencia igual al plazo de ejecución más seis (6) meses, para efecto de la liquidación. Para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio, el Fondo de Vigilancia y Seguridad suscribe el 24 de diciembre de 2008 el contrato 151 con la empresa Equirent

S.A., incluyendo el arrendamiento de cuarenta y dos (42) vehículos para uso del Concejo con mantenimiento, seguros y otros servicios con plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses. Las camionetas fueron entregadas a partir del 12 de marzo de 2009.

En el momento de la revisión se adelantaba proceso licitatorio para subastar las camionetas ubicadas en el sótano 2 y que en el momento el mantenimiento que se les está dando se reduce a una lavada mensual y puesta en funcionamiento de las baterías. En cuanto a las pólizas se tienen incluidos como vehículos no explotados.

La entidad suscribió en la vigencia 2009 dos actas de comité de inventarios, una (1) suscrita el 5 de marzo y la otra el 23 de noviembre de 2009 con el fin de analizar y aprobar bajas de elementos y retiro del aplicativo SAE, así como del balance general de la entidad de licencias de software determinadas como obsoletas, entre otros temas.

Se realizó inspección física de los vehículos, así: Se seleccionaron aleatoriamente las camionetas de placas BLB582, BKS506, BKS514, BKS501, BKS524, procediendo a realizar con acompañamiento de funcionarios de la empresa de vigilancia y de la Secretaría de Hacienda, inspección visual para verificar el estado de las mismas y que no se presentaran pérdida de partes. Igualmente, se verificó que la llave y documentación correspondiera al vehículo.

El resultado de esta prueba de auditoría no arrojó inconsistencias y se comprobó que se ejerce una adecuada custodia y conservación de los vehículos mientras se surte el proceso de subasta.

Pasivo

En 2009, asciende a \$2.880.206.1 millones, con variación del -7.62%, \$237.631.4 millones, respecto a 2008 que presentaba saldo por \$3.117.837.4 millones.

Las cuentas más representativas la conforman las cuentas por pagar \$887.890.5 millones (30.8%) y las Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central \$1.568.455.7 millones (54.5%).

Operaciones de Crédito Público (22) y Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados (23)

El total del Pasivo de la Secretaría Distrital de Hacienda, asciende a la suma de \$2.880.206.0 millones; de los cuales por concepto de Deuda Pública le corresponde al 67% del total del pasivo de la entidad.

El Balance General a 31 de diciembre de 2009 presenta un saldo de \$1.932.324.2 millones, cifra que se distribuye así:

CUADRO 33
DEUDA PÚBLICA SEGÚN CONTABILIDAD

		Cifra en millones de pesos
CODIGO	CUENTAS	SALDO A DIC-31-2009
2200	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	1.892.611.9
2300	Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados	39.712.3
	TOTAL	1.932.324.2

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC reportadas en SIVICOF A 31-12-2009

La cuenta 2200 - Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central por valor de \$1.892.611.9 millones, a diciembre 31 de 2009 se encuentra distribuido así:

CUADRO 34
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL SEGÚN
CONTABILIDAD

		Cifra en millones de pesos
BONOS INTERNOS		721.406.2
BONOS EXTERNOS		578.577.0
PRESTAMOS BANCA MULTILATERAL		574.155.9
PRESTAMO DE GOBIERNOS		18.472.8
TOTAL		1.892.611.9

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC reportadas en SIVICOF A 31-12-2009

Así mismo, la cuenta 2300 Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados por valor de \$39.712.3 millones, en esta cuenta se registra la valoración de las operaciones de cobertura, que efectuó la SDH. Con el fin de cubrir el riesgo la tasa de cambio de las amortización de los créditos BID -1385; BIRF - 4021 y CAF -1880.

CUADRO 35
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS SEGÚN
CONTABILIDAD

Cifra en millones de pesos

OPERACIONES DE COBERTURA	NETO DERECHO	NETO OBLIGACIÓN	NETO VALORACIÓN
CSFB 2003 Variación IPC 2,37 TRM 2044,23	34.776.3	(51.455.5)	(16.679.2)
BEAR STEARNS 2003 Variación IPC 2,37 TRM 2044,23	20.314.8	(28.730.3)	(8.415.5)
CSFB 2004 Variación IPC 2,37 TRM 2044,23	20.672.7	(27.981.5)	(7.308.8)
CITIBANK Variación IPC 2,37 TRM 2044,23	20.672.7	(27.981.5)	(7.308.8)
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A 31-12-2009			(39.712.3)

Fuente: Cifras tomadas Oficina de Contabilidad

Al efectuar la verificación de los saldos presentados por las Direcciones de Crédito Público Y Contabilidad, con respecto al valor de la Deuda Pública a diciembre 31 de 2009 se observa las siguientes diferencias:

CUADRO 36
DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y CREDITO PÚBLICO

Cifra en Millones de pesos

	Valor Deuda Pública a Diciembre 31 de 2009
Dirección Distrital de Contabilidad	1.932.324.2
Dirección Distrital de Crédito Público	1.928.528.2
DIFERENCIA	3.796.0

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Contables y el Estado de la Deuda Pública con corte a 31-12-2009 reportado en SIVICOF.

CUADRO 37
DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y CREDITO PÚBLICO

Cifra en Millones de pesos

Cuenta	Valor según Dirección Crédito Publico	Valor según Dirección De Contabilidad	Diferencias
Intereses	187.807.0	172.992.8	14.814.2
Comisiones	3.222.5	3.655.1	- 432.6

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Contables y el Estado de la Deuda Pública con corte a 31-12-2009 reportado en SIVICOF.

De acuerdo con la respuesta entregada por la Dirección Distrital de Contabilidad, las diferencias corresponden a la valoración de las cuatro operaciones de cobertura vigentes, donde la oficina de contabilidad utiliza como factor de descuento la tasa interna de retorno (TIR) de cada operación, incluyendo el valor presente de los intereses futuros. Mientras que la Dirección de Crédito Público en el Estado de la deuda pública formato CB-0105– Informe Mensual Deuda Pública Interna y Externa exigido por la Contraloría de Bogotá a través de la Resolución 034 de 2009; solamente presenta la valoración los saldos de capital adeudados.

Por todo lo anterior, se solicitara a la Dirección de Economía y Finanzas, modificar el formato CB-0105– Informe Mensual Deuda Pública Interna y Externa exigido por la Contraloría de Bogotá a través de la Resolución 034 de 2009, donde se incluyan los datos necesarios que permitan presentar un valor real de la Deuda Publica del Distrito Capital.

Cuentas por Pagar (24)

Este grupo a diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$887.890.4 millones, representa el 30.8% del total del Pasivo, Siendo la cuenta más representativa Recursos Recibidos en Administración \$745.793.7 millones.

Adicionalmente, se revisó y analizó la subcuenta 2425- Acreedores con saldo de \$2.930.7 millones, la cual refleja el valor de las devoluciones y compensaciones a contribuyentes en el rubro 242512 – Saldos a Favor de Contribuyentes \$15.5 millones.

CUADRO 38
ACREEDORES

Valores en millones de pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	PART %	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
242500	ACREEDORES	2.930,7	100,0	3.063,7	-133,0	-4,3
242512	Saldos a Favor de Contribuyentes	152,5	5,2	775,3	-622,8	-80,3
242518	Aportes a Fondos Pensionales	563,0	19,2	471,5	91,6	19,4
242519	Aportes a Seguridad Social en Salud	347,3	11,9	366,6	-19,3	-5,3
242520	Aportes ICBF SENA y Cajas de Compensación	226,2	7,7	190,6	35,5	18,6
242522	Cooperativas	2,6	0,1	1,6	1,0	63,1
	Embargos judiciales	12,1	0,4	-	12,1	100,0
242529	Cheques no cobrados por Reclamar	1.387,8	47,4	1.189,0	198,8	16,7

Código	Cuenta	Saldo a 31/12/2009	PART %	Saldo a 31/12/2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
242532	Aporte Riesgos Profesionales	34,6	1,2	16,6	18,0	108,3
242533	Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	145,1	5,0	-	145,1	100,0
242541	Aportes a Escuelas Indus, Institutos Industriales y ESAP	45,2	1,5	38,1	7,1	18,6
242551	Comisiones	2,4	0,1	2,4	-0,0	-1,0
242590	Otros Acreedores	11,9	0,4	11,9	0,0	0,0

Fuente: Estados Contables SDH – Cuenta anual 2009

3.4.5 Hallazgo Administrativo

La Dirección Distrital de Impuestos reporta \$11.580.8 millones, a favor de contribuyentes por concepto de devoluciones y compensaciones a 31 de diciembre de 2009. Se seleccionaron como muestra \$9.783.8 millones, es decir el 84.5%; al verificar el registro en los libros de contabilidad, se encontró que once (11) actos administrativos por \$ 326.9 millones, por concepto de devoluciones no fueron incorporadas en la contabilidad de la vigencia; además, se causaron y pagaron devoluciones reconocidas a nueve (9) terceros diferentes a los que figuran en las resoluciones por \$173.5 millones, como se indica a continuación:

CUADRO 39

**DEVOLUCIONES NO REGISTRADAS EN CONTABILIDAD EN LA VIGENCIA 2009 E
INCONSISTENCIAS EN EL RECONOCIMIENTO CAUSACIÓN Y PAGO**

itm.	No. SOLICITUD RADICADO	ACTO ADMINISTRAT.	TIPO DE ACTO ADMINISTRAT.	FECHA DEVOLUCION RECONOCIDA - PAGADA EN EFECTIVO	No. IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CAUSAL DE DEVOLUCION	IMPUEST	VALOR	OBS.	FECHA CAUSAC.
1	2008ER89995	2009EE1244739	RES DE DEVOL	23/12/2009	830.000.861	CONSORCIO ASEO CAPITAL S A	PAGO EN EXCESO	PREDIAL	58,5	(1)	11/02/2010
2	1207	2009EE598278	RES DE DEVOL Y COMP	13/08/2009	900.235.851	INVERSIONES CAMPOS VARGAS Y CIA ES EN C	PAGO DE LO NO DEBIDO	PREDIAL	11,6	(2)	
3	431	2009EE1239660	RES DE DEVOL Y COMP	17/12/2009	860.007.386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES /BERNARDO ROZO RUBIANO	PAGO EN EXCESO	PREDIAL	38,7	(1)	01/01/2010
4	102	2009EE0000680	RES DE DEVOL Y/O COMP	07/01/2009	830.135.621	INTERPRENOS LTDA	PAGO EN EXCESO	ICA	92,0	(3)	31/12/2008



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

itm.	No. SOLICITUD RADICADO	ACTO ADMINISTRAT.	TIPO DE ACTO ADMINISTRAT.	FECHA DEVOLUCION RECONOCIDA - PAGADA EN EFECTIVO	No. IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CAUSAL DE DEVOLUCION	IMPUEST	VALOR	OBS.	FECHA CAUSAC.
5	2009ER90991	2009EE1240395	RES DE DEVOL	17/12/2009	860.008.812	LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S.A. /CESAR OSWALDO FRANCO RIVERA	PAGO EN EXCESO	ICA	63,1	(1)	01/01/2010
6	2009ER63817	2009EE1240393	RES DE DEVOL	17/12/2009	800.202.909	LONGPORT COLOMBIA LTDA/ADRIANA CATALINA BOHORQUEZ ARCILA	PAGO EN EXCESO	ICA	52,7	(1)	01/01/2010
7	2009ER125329	2009EE1238904	RES DE DEVOL	16/12/2009	890.210.771	ANIBAL SANTAMARIA E HIJOS	PAGO EN EXCESO	ICA	33,0	(1)	12/02/2010
8	2009ER41470	2009EE1239613	RES DE DEVOL	17/12/2009	830.088.386	SOCIEDAD DE IMPORTACIONES PRODECOR S.A. /MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA	PAGO EN EXCESO	ICA	24,7	(1)	01/01/2010
9	2009ER87981	2009EE1240387	RES DE DEVOL	17/12/2009	860.000.452	MANUFACTURAS ELIOT S A /JOSE DOUER AMBAR	PAGO EN EXCESO	ICA	20,1	(1)	01/01/2010
10	7577	2009EE0036820	RES DE DEVOL Y/O COMP	18/03/2009	5.200.946	EDGAR ALFREDO PORTILLA BURBANO	PAGO DE LO NO DEBIDO	ICA	18,4	(4)	
11	2009ER95931	2009EE1240399	RES DE DEVOL	17/12/2009	900.056.312	EDITORIAL GO E U /ALEJANDRO ZUBIRIA RAGO	PAGO EN EXCESO	ICA	14,4	(1)	01/01/2010
12	2009ER64861	2009EE1240392	RES DE DEVOL	17/12/2009	900.038.487	ESF EMPRESA DE SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA./ELVIRA ELENA POLO DE LA BARRERA	PAGO EN EXCESO	ICA	10,6	(1)	01/01/2010
13	2009ER60824	2009EE1240380	RES DE DEVOL	17/12/2009	830.090.160	PATRIMONIO AUTONOMO FC GRANJA BUENOS AIRES /JOSE RICARDO TORRES PANIAGUA	PAGO EN EXCESO	ICA	7,7	(1)	01/01/2010
14	11477	2009EE1244593	RES DE DEVOL	23/12/2009	8.002.002.379	DICERMEX S.A	PAGO EN EXCESO	ICA	3,5	(1)	25/02/2010
15	480	2009EE0003751	RES DE DEVOL Y/O COMP	21/01/2009	800.173.411	CONSTRUCCIONES LOGARIA LTDA	PAGO DE LO NO DEBIDO	DELINEACION URBANA	20,1	(5)	
16	41062	2009EE674474	RES DE DEVOL Y/O COMP	28/09/2009	830.123.234	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS S A PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDADACION	PAGO DE LO NO DEBIDO	VEHICULOS	15,6	(6)	
17	95	2009EE0000590	RES DE DEVOL Y/O COMP	07/01/2009	79.267.103	ALDO GARCIA MORA	PAGO DE LO NO DEBIDO	VEHICULOS	6,2	(7)	

itm.	No. SOLICITUD RADICADO	ACTO ADMINISTRAT.	TIPO DE ACTO ADMINISTRAT.	FECHA DEVOLUCION RECONOCIDA - PAGADA EN EFECTIVO	No. IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CAUSAL DE DEVOLUCION	IMPUEST	VALOR	OBS.	FECHA CAUSAC.
18	153	2009EE0000945	RES DE DEVOL Y/O COMP	07/01/2009	27.059.623	GRACE ELIZABETH MORGA DE MORILLO	PAGO DE LO NO DEBIDO	VEHICULOS	3,9	(8)	
19	2008ER112396	2009EE1199111	RES DE DEVOL Y/O COMP	26/11/2009	66.739.957	TERESA JANETH BARREIRO MONTOYA	PAGO EN EXCESO	VEHICULOS	3,0	(9)	
20	2883	2009EE0029482	RES DE DEVOL Y/O COMP	10/03/2009	79.671.481	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	PAGO DE LO NO DEBIDO	VEHICULOS	2,6	(10)	
TOTAL									500,4		

Observaciones

- (1) Causado en la vigencia 2010
- (2) El NIT del tercero es igual al reportado; sin embargo, se causa y gira a una razón social diferente - Inversiones Nijo & Cia. SCA
- (3) La fecha de reconocimiento es en la vigencia 2009, la causación se realiza en la vigencia 2008.
- (4) El tercero no corresponde, la devolución se reconoce a Edgar Alfredo Portilla Burbano CC 5,200,946 y se causa y paga a Consorcio Alianza Suba Tramo 2 NIT 830,125,114
- (5) Tercero no corresponde, la devolución se reconoce a CONTRUCCIONES LOGRARIA LTDA NIT 800,173,411, se causa y paga a COINCO NIT 830,058,870
- (6) Tercero no corresponde, la devolución se reconoce a Fideicomisos Patrimonios Autónomos S.A. Par ESE Policarpa Salvarrieta en Liquidación, NIT 830,123,234 y se causa y paga a Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria la Previsora S.A. NIT 830,053,105
- (7) Tercero no corresponde, la devolución se reconoce a Aldo García Mora cc. 79,267,103, se causa y paga a Manuel Alberto Sánchez Hernández cc 19,073,350
- (8) Tercero no corresponde, la devolución se reconoce a Grace Elizabeth Morga de Morillo CC 27,059,623 y se causa y paga a José Oscar Beltrán Pulido CC 17,124,205
- (9) Tercero no corresponde, la devolución se reconoce a Teresa Janeth Barrero Montoya cc 66,739,957 y se causa y paga a Eduardo Patiño Azuero CC 80,418,276
- (10) La identificación del tercero a quien se le reconoce es 79,671,481, se causa y paga al mismo nombre pero con CC 4,877,908

Fuente: Reporte de devoluciones y compensaciones SivicoF e información adicional a diciembre 31 de 2009

Lo anteriormente expuesto, Incumple los numerales 2.2 Usuarios de la Contabilidad Pública, 2.3. Proceso Contable y 2.7 Características cualitativas de la información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, en concordancia con el literal e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Situación que se debe a la deficiencia en los mecanismos de verificación y control en cuanto a las áreas involucradas en el proceso de identificación de terceros, aprobación, autorización, registro y pago de las devoluciones.

Lo que origina una subvaluación de la cuenta en \$ 326.9 millones, afectando sus correlativas.

Obligaciones Laborales y de Seguridad Social (25)

Representan el 0.4% del total del Pasivo, con saldo a 31-12-2009 de \$11.507.5 millones, comparado con 2008 \$10.792.0 millones se incrementa en \$716.0 millones para una variación relativa del 6.63%. Está conformado principalmente

por Cesantías \$6.758.6% (58% del total de los Salarios y Prestaciones Sociales pendientes de pago al personal de planta).

Una vez verificada la cuenta, se establece su consistencia con los libros de contabilidad y documentos soporte.

4110 Ingresos no Tributarios

Las subcuentas 411003 y 411004 se observan de acuerdo con lo establecido en la revisión de la cuenta 1401-Deudores, Ingresos no Tributarios.

Cuentas de Orden (91)

Se analizaron las cuentas 9120, 9905, 9390 y 9915 que reflejan los valores de las pretensiones y valoraciones dentro de los diferentes procesos que adelanta la entidad, cuyo registro se realiza con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Evaluación al Control Interno Contable

La Secretaría Distrital de Hacienda, presentó el informe del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2009, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Ambiente de Control Interno Contable

La Secretaría Distrital de Hacienda desarrolla el proceso financiero y contable bajo la coordinación de la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, a través de los respectivos procedimientos señalados por la Dirección Distrital de Contabilidad y ejecutados por parte de las áreas o centros contables, estableciéndose que la cultura ética de servicio, entre los funcionarios del Área Financiera, se ha interiorizado mediante estrategias de comunicación y retroalimentación, tales como incentivos en la participación del Concurso Travesía Ética durante el mes de septiembre de 2009, consistente en poner en práctica los principios éticos contenidos en el Ideario del Distrito, así como la retroalimentación impartida por la Dirección a sus funcionarios, el 28 de septiembre del mismo año acerca de Gestión Ética Distrital e Inteligencia Emocional.

En las autoevaluaciones periódicas realizadas por la Dirección Distrital de Contabilidad para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, los servidores públicos en

cumplimiento de sus funciones, aplican controles preventivos, detectivos y correctivos.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables con las que cuenta la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes.

Se cuenta con políticas contables para el manejo de cuentas específicas, que permiten que los hechos económicos y financieros sean reconocidos contablemente como las inversiones patrimoniales controladas, inversiones de administración de liquidez, rentas por cobrar, propiedad planta y equipo, deuda pública y obligaciones contingentes. Adicionalmente, la Dirección Distrital de Contabilidad emite lineamientos e instrucciones complementarias.

.La Secretaría de Hacienda Distrital dispone de planes y programas contenidos en el plan estratégico y operativo contable y distribución de funciones y responsabilidades por área que permiten flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, reflejados en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y en la preparación y verificación de los informes contables, así como en el seguimiento de los informes que se rinden a la Contraloría Distrital. La información de gestión de cada una de las Direcciones se constituye en base para la toma de decisiones, tanto internas como a nivel de la Secretaría.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

La Dirección Distrital de Contabilidad realiza revisión en forma permanente de sus procedimientos con el fin de que éstos correspondan a las actividades que desarrolla el área y para realizar la armonización entre el plan estratégico 2008-2012 denominado “Cada peso cuenta para construir ciudad” y el sistema de gestión de calidad se actualizaron los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el Servicio de Gestión Contable Distrital.

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345. y 346. Del Plan General de Contabilidad Pública en concordancia con la Circular Externa No.010 del 31 de octubre de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.4.6 Hallazgo administrativo

Las notas a los estados contables de carácter específico presentadas a diciembre 31 de 2009 que hacen parte integral de los mismos, no revelan la información adicional necesaria que ha afectado la situación financiera de la entidad ni la desagregación de valores contables, tal como se evidenció en el resultado de la evaluación al Crédito Público que hace parte integral del presente informe.

Se presenta incumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.9.3.5.397 del Plan General de Contabilidad Pública.

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento.

Trae como consecuencia dificultad para la identificación de particularidades sobre el manejo de la información contable, así como la inaplicabilidad de la normatividad vigente.

Para asegurar la sostenibilidad y mejoramiento continuo las actividades a desarrollar son priorizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos utilizando como punto de partida el Plan Operativo, en el cual se fijan los insumos requeridos, los productos esperados, los responsables del proceso y el tiempo en que se van a realizar las actividades, lo cual garantiza el cumplimiento oportuno de las mismas monitoreando su gestión mediante mecanismos de control como los indicadores.

En los procesos de gestión contable los riesgos se encuentran identificados, analizados y valorados y se tienen documentados los controles. En los procedimientos que integran el Sistema de Gestión de Calidad se identifican riesgos, causas y el escenario de los riesgos que presentan mayor probabilidad e impacto. En relación con la identificación de controles por causa crítica, éstos se clasifican en preventivos, detectivos y correctivos y se les realiza seguimiento de manera permanente.

Los procesos, procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión de Calidad se encuentran en revisión y actualización. El reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se fundamenta en el principio de causación, a partir de los documentos disponibles. Para la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en la ejecución de ingresos y el compromiso de los gastos. Sin embargo, en la revisión de la cuenta saldos a favor de terceros por concepto de devoluciones y/o compensaciones se presentaron inconsistencias en relación con la correspondiente causación.

En cuanto al proceso contable se cuenta con el aplicativo Limay como componente del sistema de información Si Capital, el cual tiene interfase con otros aplicativos proveedores de la información contable: Opget, Crep, Predis, Sisco, Perno, SAI y SAE.

De conformidad con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo de la Secretaría, existiendo medias para la realización periódica de toma física de los inventarios y conciliación de saldos con los registros contables. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación. Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas

Retroalimentación

El programa anual de auditoría y evaluación correspondiente a la ejecución del plan de acción de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2009, relacionado con el Área Financiera de la SDH, incluye actividades sobre el informe de control interno contable, tesorería (gestión de tesorería con énfasis en back office) y gestión de pagos.

En lo que hace referencia al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con ocasión de los resultados de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2007, al plan de mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos vigencias 2005 a 2007, Auditoría Gubernamental Modalidad Especial vigencias 2006 – 2007, Auditoría Gubernamental Modalidad Especial a Catastro Distrital vigencia 2007 y auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2008, dicha Oficina llevó a cabo las evaluaciones mostrando los avances en los informes de seguimiento. La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno en términos de calidad y nivel de confianza para esta área se encuentra en un rango satisfactorio.

Proceso de sostenibilidad contable

La Secretaría de Hacienda Distrital adelantó hasta el 7 de junio de 2006, el proceso de saneamiento y depuración contable, estableció un plan estratégico identificando los saldos de cuentas objeto de depuración, definición de procedimientos y normas tendientes a la gestión de saneamiento, solicitud de conceptos jurídicos, documentación y sustanciación de partidas. con la expedición de la Ley 716 de 2001, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 901 de 2004, prorrogada con la ley 998 de 2005, los decretos reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003, la circular externa 056 de 2004 y las resoluciones 041 y 062 de 2004 expedidas por la Contaduría General de la Nación, la entidad adelantó un proceso que le aportó a la confiabilidad de la información; sin embargo, como consecuencia de la Sentencia 457/06 del 7 de junio de 2006 donde la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 79 de la ley 998 de 2005, al quedar suspendido este proceso reajustó los diagnósticos de cada área para así tener una mayor claridad sobre los rubros pendientes de depuración. Con base en este análisis adoptó las estrategias y mecanismos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la información contable de acuerdo con los lineamientos señalados por la CGN en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.

3.4.7 Hallazgo administrativo

El Contador General de Bogotá emitió la resolución No. DDDC-000002 del 29 de septiembre de 2006, por la cual se establecieron lineamientos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable público distrital y el Secretario de Hacienda expidió la Resolución No. DSH-000397 del 26 de octubre de 2006 creando el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, integrado por los siguientes funcionarios: Director Distrital de Contabilidad, quien lo preside, Director Jurídico o su delegado, Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación, Subdirector de Gestión Contable de Hacienda, quien actúa como el Secretario Técnico, Asesores asignados al despacho de la Dirección Distrital de Contabilidad, Director o Directores de la Secretaría de Hacienda, cuando se traten temas de su competencia

Dicha Resolución estipula que el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno participará en forma permanente en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, con derecho a voz pero no a voto. En el proceso de evaluación fueron allegadas actas de reunión relacionadas con “Seguimiento Sostenibilidad Contable” fechadas 3 de junio, 4 de junio, 15 de julio, 21 de septiembre y 19 de noviembre de 2009, en donde no se evidencia la participación de dicho Jefe.

Lo anterior, incumple con lo establecido en la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, del literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y del Parágrafo Cuarto del artículo 2 de la Resolución No. DSH-000397 del 26 de octubre de 2006.

Además, se presenta por la falta de citación a reuniones por parte de quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Lo que ocasiona incumplimiento de la normatividad vigente que podría obstaculizar la evaluación al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Sostenibilidad.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes a la vigencia 2008, fueron dictaminados con opinión con salvedades, debido a las deficiencias detectadas en la situación financiera y en la evaluación al sistema de control interno contable.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2009 presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2009 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

3.5 EVALUACION AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES

A diciembre 31 de 2009 el portafolio de inversiones de la Secretaria Distrital de Hacienda se discrimina así:

CUADRO 40
COMPOSICION PORTAFOLIO DE INVERSIONES

(Millones de Pesos)

CLASE DE TITULO	SALDO PORTAFOLIO 31-12-2009	SALDO PORTAFOLIO 11-03-2010
CDT's	840.022,8	844.915,6
TIMES DEPOSIT USD	138.879,0	134.495,2
TOTAL	978.901,8	979.410,8

Fuente: Portafolio de Inversiones SDH a 31-12-2009 (SIVICOF) y Portafolio de Inversiones SDH a 11-03-2010 (Tesorería Distrital)

Se tomaron como muestra 13 títulos por valor de \$508.653,0 millones, equivalente al 60,6% de los 25 títulos por valor de \$840.022,8 millones del total del portafolio a 31 de diciembre de 2009; los títulos de la muestra se encontraban vigentes a la fecha del acta de arqueo del 11 de marzo de 2010 y fueron verificados.

Adicionalmente las inversiones en moneda extranjera registraron 5 títulos por \$138.879,0 millones, los cuales se habían redimido a la fecha del arqueo, esta auditoria verificó 3 títulos por \$134.495,2 millones, equivalentes al 100%, que se encontraban vigentes.

Durante el análisis de la vigencia 2009, se evidenció en el arqueo efectuado por esta auditoria el 11 de marzo de 2010 que los títulos se encuentran debidamente soportados mediante los documentos listados a continuación:

- Acta de inversión
- Comprobante de egreso
- Cotización mercado primario
- Resumen cotización mercado primario
- Propuesta de inversión
- Comprobante de liquidación
- Colocación del título en DECEVAL
- Carta compromiso del emisor

De igual forma se verificó que la custodia, existencia física, ubicación, valor y estado actual de los títulos están correctamente manejados, se comprobó que estos recursos fueron depositados en más de tres bancos calificados AAA y AA como son: Banco Agrario participa en un 27,22% del total del portafolio, Banco Santander en un 15,48%, Banco occidente 14,2%, Financiera de Desarrollo Territorial en 11,84%, Bancolombia en 9,47%, Banco de Bogotá en 9,2%, Banco GNB Sudameris en 6,08%, Banco Davivienda en 3,55% y Royal Bank of Scotland en 2,96%., no se encontraron operaciones con cooperativas.

Además, se evidenció que las inversiones financieras se efectuaron bajo criterios de rentabilidad, solidez, seguridad, liquidez y en condiciones de mercado.

Se encontraron operaciones financieras de 1 a 89 días y mayores de 90 días que cumplen las condiciones de mercado.

Con los recursos transferidos por la DDT, no se han constituido portafolios de inversión, el portafolio se constituye con los excedentes de liquidez por los ingresos de empréstitos y recaudo de impuestos en los bancos.

El monto de inversión a realizar en cada operación financiera, se efectuó de acuerdo con la proyección de los excedentes de liquidez y del flujo de caja para el cumplimiento del PAC, además, se tuvo en cuenta las recomendaciones y las pautas de la oficina de riesgos de inversiones para la colocación de títulos.

De otra parte es, importante anotar que la Secretaria Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2009 refleja en sus estados un excedente de liquidez de **1.3 billones** de pesos, cifra que representa el 24.5% del total de presupuesto asignado para la vigencia 2009 (\$5.3 billones), que se encuentran depositados principalmente en cuentas de ahorro y CDT's, así:

CUADRO 41
COMPOSICION EXCEDENTE DE LIQUIDEZ
(Millones de Pesos)

COMPONENTE	SALDO A 31-12-2009
Cuentas de ahorro moneda nacional	519.210,9
CDT's	840.022,8
TOTAL	1.359.233,7

Fuente: Estados Contables SDH-2009 y Portafolio de Inversiones SDH a 31-12-2009 (SIVICOF)

Los recursos si bien es cierto son invertidos para obtener los mejores rendimientos, es el sistema financiero quien más saca provecho ocasionando el desmejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos, ya que estos recursos no están cumpliendo con el fin para el cual fueron destinados como son la ejecución de los Planes de Desarrollo, aprobados por el Concejo Distrital, que deben ser ejecutados por la entidades distritales y los Fondos de Desarrollo Local.

Con respecto a los Fondos de Desarrollo Local, se verificó que continúan sin ejecutar sus presupuestos en el lapso que les corresponde, presentando año tras año rezagos presupuestales, que ocasionan en parte estos excedentes financieros, situación que no se compadece con los requerimientos de la comunidad como son el restablecimiento de la malla vial, la seguridad, entre otros.

3.6 EVALUACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA

A diciembre 31 de 2009 la Dirección de Crédito Público reporta el movimiento de la Deuda Pública así:

CUADRO 42
MOVIMIENTO ESTADO DE LA DEUDA A 31-12-2009

Cifra en millones de pesos	
Saldo Adeudado Capital 31-12-08	2.116.018.5
Desembolsos	141.064.1
Ajustes por diferencial cambiario	-13.605.7
Amortización	-314.948.7
Saldo Adeudado Capital 31-12-09	1.928.528.2

Fuente: SDH- Dirección de Crédito Público – movimiento acumulado de la Deuda Publica a diciembre de 2009

- La Deuda Interna de la SDH a diciembre 31 de 2009 ascendía a \$721.406.3 así:

CUADRO 43
DEUDA INTERNA

Cifra en millones de pesos	
Saldo a 31-12-2008	924.964.1
Menos amortizaciones	203.557.8
Total Deuda Interna	721.406.3

Fuente: SDH- Dirección de Crédito Público – movimiento acumulado de la Deuda Publica a diciembre de 2009

El saldo anterior corresponde a Cartera Comercial y a la Emisión De Bonos; durante la vigencia 2009, se cancelo la deuda con el Banco BBVA el cual a 31 de diciembre de 2008, ascendía a la suma de \$13.057.8 millones a su vez se cancelaron intereses por valor de \$1.388.7millones.

Con respecto a la Emisión de Bonos, a diciembre de 2008 tenia un saldo de \$911.906.3 millones, durante el 2009 se amortizó \$190.500.0 millones y se pagaron intereses por \$88.208.5 millones.

Adicionalmente, se pagaron comisiones por valor de \$649.6 millones, correspondientes a los contratos celebrados con DECEVAL, Alianza Fiduciaria S.A. Súper financiera, Duff and Phelps de Colombia, entre otros.

- La Deuda Externa de la SDH a diciembre 31 de 2009 ascendía a \$1.207.122.0 millones.

CUADRO 44
DEUDA EXTERNA

Cifra en millones de pesos

Saldo a 31-12-2008	1.191.054.4
Mas Desembolsos	141.064.2
Ajustes por Diferencial Cambiario	-13.605.7
Menos amortizaciones	111.390.9
Total Deuda Externa	1.207.122.0

Fuente: SDH- Dirección de Crédito Público – movimiento acumulado de la Deuda Publica a diciembre de 2009

Durante el mes de octubre de 2009 la SDH recibió desembolso del crédito CAF 4081 por valor de \$31.097.9 millones y en el mes de diciembre recibió la suma de \$109.966.2 millones del crédito CAF 4536. Incrementado el valor de la deuda en \$141.064.2 millones.

De otra parte la SDH amortizo a capital la suma de \$111.390.9 millones de los siguientes Créditos:

CUADRO 45
AMORTIZACIONES DE LOS CREDITOS

Cifra en millones de pesos

ICO 774	1.058.8
BID 744	5.087.3
BID 1086	14.309.1
BID 1385	2.099.7
BIRF 4021	29.274.3
BIRF 7162	21.020.8
CAF 1880	38.540.8
Total Amortizado	111.390.9

Fuente: SDH- Dirección de Crédito Público – movimiento acumulado de la Deuda Publica a diciembre de 2009

Adicionalmente, durante la vigencia 2009 la SDH canceló intereses y comisiones por valor de \$ 184.584.4 millones y se cancelaron intereses y comisiones por valor de:

Intereses	-187.807.0
Comisiones	-3.222.6

3.6.1. *Contratos desembolsados totalmente y en proceso de pago:*

Estos contratos de empréstito corresponden a los créditos realizados por el Distrito para financiar diferentes proyectos, pero a la fecha las entidades multilaterales de crédito han efectuado los desembolsos y solo resta que la Secretaria Distrital de Hacienda cancele el pago de las amortizaciones de crédito:

CREDITO ICO 774 – GOBIERNO ESPAÑOL: Red Telemática Educativa

FECHA DE FIRMA	1/07/2002			
VALOR CRÉDITO:	USD 9.5 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$
	CANCELADAS	2	FEB 24/09 – AGO 24/09	US\$0,46
	POR PAGAR	4	FEB 24/10 – FEB 24/29	US\$9,04

Los desembolsos del crédito se hicieron entre abril 30 de 1999 hasta febrero 08 de 2002, quedando pendiente el pago de 39 cuotas cada una por US\$231 mil para un total de US\$9,04 millones.

CREDITO BIRF 4021: Servicios Urbanos para Bogotá

FECHA DE FIRMA	16/07/1996			
VALOR CRÉDITO:	USD 59,59 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$ (M. M.)
	CANCELADAS	18	OCT 15/01- OCT. 15/09	US\$49,65
	POR PAGAR	4	ABR 15/10 – ABR 15/11	US\$9,94

Se iniciaron los desembolsos de este crédito desde julio 10 de 1997 hasta junio 20 de 2001 y hasta la fecha se han efectuado 18 amortizaciones de capital por US\$49,65 millones, quedando por cancelar al Banco Mundial la suma de US\$9,94 millones; terminando la ejecución del crédito en abril del año 2011.

CREDITO BIRF 7162 – PRIMERA CONVERSION A PESOS: Servicios Urbanos para Bogotá.

FECHA DE FIRMA	4/06/2003			
VALOR CRÉDITO:	USD 100 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR \$
	CANCELADAS	3	AGO 15/08 – FEB 15/10	\$ 24.796,09
	POR PAGAR	21	ABR 15/10 – FEB 15/20	\$ 143.313,01

A pesar que el crédito BIRF 7162 se contrato inicialmente por valor de US\$100 millones, posteriormente se realizó en el año 2006 una operación de manejo de deuda, consistente en una conversión de moneda dólar-peso del crédito, hasta por un monto de US\$75.52 millones sobre los intereses y el capital del empréstito externo BIRF 7162-CO.

CREDITO BIRF 7162 – SEGUNDA CONVERSION A PESOS: Servicios Urbanos para Bogotá

FECHA DE FIRMA	4/06/2003			
VALOR CRÉDITO:	USD100 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR \$
	CANCELADAS	0	-	\$ 0,00
	POR PAGAR	21	FEB 15/10 – FEB 15/20	\$ 40.390,36

Para la segunda conversión, se contrato una operación de manejo de deuda de deuda pública externa consistente en la conversión de moneda dólar-peso bajo la modalidad de “Non Deliverable” por la suma de US\$17,90 sobre el capital y los intereses del Contrato de Préstamo número 7162-CO suscrito con el BIRF

CREDITO BID 744: Programa de Infraestructura de la zona urbana de Bogota – Ciudad Bolívar”

FECHA DE FIRMA	03/02/1984			
VALOR CRÉDITO:	USD10 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$
	CANCELADAS	33	ENE 13/94 – DIC 12/09	US\$9,28
	POR PAGAR	0		0

Se efectuó el pago del total adeudado en 33 cuotas por un total de US\$9,28 millones, que incluye un prepago de capital en diciembre 10 de 2009 por US\$2,04 millones.

CREDITO BID 1086 – OC: Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana

FECHA DE FIRMA	12/08/1998			
VALOR CRÉDITO:	USD 10 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$ (millones)
	CANCELADAS	11	AGO 12/04 – AGO 12/09	\$ 10
	POR PAGAR	0		\$ 0,00

El empréstito tenía como objetivo principal contribuir a la disminución de los niveles de violencia e inseguridad en el área de competencia del prestatario (Distrito Capital). El préstamo se terminó de pagar en agosto 12 de 2009, fecha en la cual se hizo el prepago total de la deuda por US\$6,55 millones.

CREDITO BID 1385 – OC-CO: “Programa de Fortalecimiento Institucional de Bogotá D. C.”

FECHA DE FIRMA	05/04/2002			
VALOR CRÉDITO:	USD 16 millones			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$ (millones)
	CANCELADAS	8	ABR 05/06 – OCT 06/09	\$ 3.85
	POR PAGAR	25	ABR 06/10 – ABR 05/22	\$12.09

Se hicieron desembolsos desde agosto 28 de 2002 hasta junio 09 de 2006, por un total de US\$15.94 millones debido a que se anuló un desembolso por US\$0,06 millones. Hasta el año 2009 se han hecho amortizaciones de capital por US\$3,85 millones, quedando pendiente por pagar al Banco Interamericano de Desarrollo la suma de US\$12,09 millones.

CREDITO CAF 1880: Plan Vial y Programa Educativo de la Alcaldía Mayor de Bogotá

El crédito CAF – 1880 fue suscrito el 14 de noviembre de 2001. Los recursos del crédito fueron destinados para financiar el Programa “Plan vial y programa Educativo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, bajo las siguientes condiciones:

CUADRO 46

RESUMEN CREDITO CAF 1880				
Monto préstamo	US\$ 100 millones			
Contrapartida	US\$ 42.86 millones			
Fecha de firma	23 de Noviembre de 2001			
Fecha Terminación	14 de Noviembre 2011. Se alcanzó el 100% de la ejecución prevista dentro de la vigencia del Programa.			
Organismo Ejecutor	Instituto de Desarrollo Urbano y Secretaria de Hacienda			
Objetivo	Financiamiento parcial de los programas de desmarginalización e interacción social, movilidad, ciudad a escala humana, urbanismo y servicios.			
Plazo	10 años			
Período de gracia	2 años			
Desembolsos	Se realizaron 10 desembolsos desde el 28 de Noviembre de 2001 hasta 28 de Octubre de 2004			
Tasa de interés	LIBOR CAF seis meses + 3,10%. Renegociación del crédito LIBOR seis meses + 0,8% (incluyendo la comisión de renegociación que es de 1,65%)			
Amortizaciones	CUOTAS	No.	PERIODO	VALOR US\$
	CANCELADAS	10	ABRIL 16/05 - NOV. 14/09	US\$71,4
	POR PAGAR	4	MAY 14/10 - NOV 14/11	US\$28,6

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

La ejecución física del crédito fue realizada entre los años 2000 hasta el año 2004 y solamente queda pendiente por amortizar 4 cuotas de capital cada una por US\$7,1 millones. Es necesario comentar que para la amortización del empréstito se realizaron tres coberturas que serán analizadas posteriormente.

3.6.2. CONTRATOS DESEMBOLSADOS TOTALMENTE, EN PROCESO DE EJECUCION FISICA Y SIN AMORTIZACIONES POR CAPITAL

CAF 4081: Apoyo al Plan Sectorial de Educación “Bogotá una Gran Escuela” mediante el financiamiento de infraestructura escolar, equipamiento didáctico y mobiliario y fortalecimiento institucional de centros educativos

FECHA DE FIRMA	26/06/2007	
VALOR CRÉDITO:	USD 50 millones	CONTRAPARTIDA: US\$15,57
	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	28/09/07	US\$27,00
	21/12/08	US\$6,85

	06/10/09	US\$16,15
	V/R TOTAL DESEMBOLSADO	US\$50,00

El crédito fue contratado para financiar parcialmente la inversión programada en el Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia”, plan sectorial de Educación “Bogotá una gran escuela”, que tiene como objetivo la expansión de la cobertura y mejoramiento de espacios educativos. A diciembre de 2008 se habían desembolsado un total de US\$33,85 millones y en octubre de 2009 se desembolsaron US\$16,15 millones para un total de US\$50 millones.

Dado que según las cláusulas iniciales del contrato se había pactado un plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de suscripción del contrato (26/06/2007) para solicitar el primer desembolso y hasta el 30 de junio de 2008 inclusive, para solicitar desembolsos del préstamo, se hizo una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2009, que significó cancelar la comisión de compromiso, consistente en pagar un interés del 0,25% sobre los saldos no desembolsados por la CAF; valores y periodos que se detallan a continuación:

CUADRO 47

Cifras en millones

VALORES CANCELADOS COMISION COMPROMISO CREDITO CAF 4081						
FECHA PAGO	PERIODO		DIAS	VALOR US\$	T.R.M.	VALOR PESOS
26/12/2007	26/06/2007	27/09/2007	94	USD 0,05	1.989,70	\$ 93,23
25/06/2008	26/12/2007	25/06/2008	183	USD 0,02	1.783,44	\$ 36,18
26/12/2008	26/06/2008	25/12/2008	183	USD 0,02	2.198,09	\$ 45,11
25/06/2009	26/12/2008	25/06/2009	182	USD 0,02	2.188,50	\$ 44,67
17/12/2009	26/06/2009	06/10/2009	103	USD 0,01	2.015,74	\$ 23,06
				USD 0,12		\$ 242,25

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Según el cuadro anterior se ha cancelado un total de US\$0,12 millones, equivalente a \$242,25 millones por concepto de comisión de compromiso.

3.6.3. Contratos en proceso de desembolso, en proceso de ejecución física y sin amortizaciones por capital

CAF 4536: Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial

FECHA DE FIRMA	27/12/2007	
VALOR CRÉDITO:	USD 55 millones	\$
	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	02/12/09	US\$11,76

	16/12/09	US\$43,24
	V/R TOTAL DESEMBOLSADO	US\$55,00

El empréstito fue contratado para financiar parcialmente el proyecto “Programa construcción, mejoramiento y sostenibilidad de la malla vial de Bogotá y su infraestructura complementaria” a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano. Dada las condiciones de liquidez del Distrito el crédito se desembolsó realmente en el año 2009; originándose un pago de comisión de compromiso sobre el valor de los recursos no utilizados por el ejecutor, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO 48 Cifras en millones

VALORES CANCELADOS COMISION COMPROMISO CREDITO CAF 4536						
FECHA PAGO	PERIODO		DIAS	VALOR US\$	T.R.M.	VALOR PESOS
26/06/2008	27/12/2007	26/06/2008	183	USD 0,07	1.832,81	\$ 128,11
26/12/2008	27/06/2008	28/12/2008	185	USD 0,07	2.204,95	\$ 155,80
26/06/2009	29/12/2008	28/06/2009	182	USD 0,07	2.188,50	\$ 152,13
17/12/2009	29/06/2009	28/12/2009	183	USD 0,07	2.015,74	\$ 135,84
				USD 0,28		\$ 571,88

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

De acuerdo a lo anterior se verifica que el Distrito Capital pago un total de \$571,88 una comisión equivalente a un 1% de los recursos del préstamo que se mantuvieron consignados en la CAF, durante el periodo de tiempo diciembre 27 de 2007 hasta diciembre 28 de 2009; situación que es explicada por la Secretaria Distrital de Hacienda, argumentando que para estos recursos no hizo solicitud de desembolso por la liquidez del distrito lo que obligo a mantener los recursos en la CAF, antes de solicitarlos y pagar el interés pactado en el contrato de empréstito.

CREDITO BID 1812: Equidad en Educación

FECHA DE FIRMA	22/12/2006			
VALOR CRÉDITO:	USD 60 millones			
Desembolsos	CUOTAS	No.	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	DESEMBOLSADO	1	28/11/2007	US\$25,18
	POR DESEMBOLSAR	1	03/05/2011	US\$34,82

Este contrato tiene como objetivo fundamental: Contribuir a implementar la estrategia de Distrito de Bogotá para mejorar la equidad y la calidad de la educación preescolar, básica, media y superior. De acuerdo a las condiciones del empréstito se pretendía desembolsar el préstamo en las vigencias 2007 a 2010, pero a la fecha solamente se ha desembolsado US\$25,18 millones y resta por desembolsar US\$34,82 millones que se tienen programados desembolsar en mayo del año 2011, de acuerdo a la información de la Dirección de Crédito Público

de la Secretaria Distrital de Hacienda; debido a la política de manejo de activos y pasivos del Distrito Capital.

BIRF 7365: Reducción de la vulnerabilidad

FECHA DE FIRMA	22/12/2006			
VALOR CRÉDITO:	USD80 millones			
Desembolsos	CUOTAS	No.	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	DESEMBOLSADO	1	26/10/2006	US\$6,09
	POR DESEMBOLSAR	1	15/07/2011	US\$71,47

El objetivo del empréstito es la reducción de la vulnerabilidad a eventos naturales adversos, fortaleciendo la capacidad para manejar riesgos de desastre y reducir la vulnerabilidad en sectores claves.

El crédito fue contratado por un total de US\$80 millones, de los cuales se desembolsaron US\$6,09 millones en octubre 26 de 2006, quedando por desembolsar US\$71,47 millones, según la proyección de la Secretaria Distrital de Hacienda para julio 15 de 2011, debido a la política implementada para el manejo de activos y pasivos, dada la disponibilidad de recursos. Para este crédito se hizo una operación de conversión a pesos US\$6,09 millones en septiembre 15 de 2006; quedando el saldo del crédito en dólares.

Las entidades ejecutoras del crédito son: Secretaria Distrital de Salud SDS, Secretaria de Educación SED, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Integración Social, Caja de Vivienda Popular y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

BID 1759

FECHA DE FIRMA	22/12/2006			
VALOR CRÉDITO:	USD 60 millones			
Desembolsos	CUOTAS	No.	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	DESEMBOLSADO	2	02/08/2007-15/12/2007	US\$3,54
	POR DESEMBOLSAR	1	10/12/2010	US\$6,46

Financia parcialmente el Programa de Mejoramiento de la Calidad de los servicios al Ciudadano, cuyo objetivo general es contribuir a mejorar la satisfacción de los ciudadanos, particularmente de los sectores menos favorecidos, con los servicios prestados por la Alcaldía, a través del fortalecimiento del Sistema Distrital de Servicios al Ciudadano. El

costo total del programa se ha estimado en US\$15 millones de los cuales USD\$10 millones corresponden a recursos financiados con el crédito suscrito con el BID y los restantes USD\$5 millones con recursos propios Distrito Capital. A diciembre del año 2007 se han desembolsado US\$3,54 y el restante se solicitara en diciembre de 2010, debido a la política de activos y pasivos de la Secretaria Distrital de Hacienda.

3.6.4. Contratos sin desembolsar, en proceso de ejecución y sin amortizaciones por capital

IFC 26473: Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial

FECHA DE FIRMA	28/08/2008	
VALOR CRÉDITO:	USD 45 millones	\$
Desembolsos	FECHA	VALOR US\$ (millones)
	15/01/10	US\$45,00
	V/R TOTAL DESEMBOLSADO	US\$45,00

El empréstito fue contratado como contrapartida del crédito CAF 4536, para financiar parcialmente el proyecto “Programa construcción, mejoramiento y sostenibilidad de la malla vial de Bogotá y su infraestructura complementaria” a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano. Dentro de las condiciones establecidas en el anexo “B” del contrato de empréstito, se estipula que el crédito sería desembolsado totalmente en el año 2008, pero dada las condiciones de liquidez del Distrito el crédito se desembolsó realmente en enero del año 2010; originándose un pago de comisión de compromiso sobre el valor de los recursos no utilizados por el ejecutor, lo que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO 49

Cifras en millones

VALORES CANCELADOS COMISION COMPROMISO CREDITO IFC 26473						
FECHA PAGO	PERIODO		DIAS	VALOR US\$	T.R.M.	VALOR PESOS
12/12/2008	28/08/2008	14/12/2008	109	USD 0,07	2.273,24	\$ 154,86
16/06/2009	15/12/2008	15/06/2009	183	USD 0,11	2.015,40	\$ 230,51
14/12/2009	16/06/2009	14/12/2009	182	USD 0,11	1.992,10	\$ 226,60
				USD 0,30		\$ 611,98

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

De acuerdo a lo anterior se verifica que el Distrito Capital pago un total de US\$0,3 millones, equivalente a \$611,98 millones por la comisión de compromiso (0,5% de los recursos del préstamo que se mantuvieron consignados en la Corporación), durante el periodo de tiempo agosto 28 de 2008 hasta diciembre 14 de 2009; situación que es explicada por la Secretaria Distrital de Hacienda, argumentando que para estos recursos no hizo solicitud de desembolso por la liquidez del distrito

lo que obligo a mantener los recursos en la IFC y pagar con recursos propios los contratos efectuados por el IDU para el mantenimiento vial de la ciudad, mientras se efectuaba el reembolso de estos gastos, evitándose el pago de intereses pactados en el contrato de empréstito a la LIBOR 6 meses + 1,31%.

BID 2136: Programa de Servicios Urbanos para Bogotá - SITP

El contrato se suscribió el 13 de agosto de 2009 por la suma de US\$10 millones con destino a la ampliación del programa de Servicios Urbanos para Bogotá en su componente de apoyo Institucional al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Las entidades ejecutoras de esta operación serán la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, la Secretaria Distrital de Hacienda y el Instituto de Desarrollo Urbano, que desarrollaran la contratación e implementación del SITP, integrando el actual sistema de transporte colectivo urbano con el sistema Transmilenio; para lo cual se ha previsto una fase inicial en los años 2009 a 2011 y una integración operativa y tarifaria a partir del año 2011.

De acuerdo a la política implementada por la Secretaria Distrital de Hacienda para el manejo de los portafolios de activos y pasivos del Distrito, se proyecta desembolsar la totalidad del crédito en julio del año 2011; con lo que se busca hacer los pagos con los excedentes de liquidez de la Dirección de Tesorería Distrital, solicitando el reembolso de los recursos del crédito en julio del 2011; cuando se proyecta necesidades de liquidez en el Distrito Capital. A la fecha se ha efectuado un pago por concepto de la comisión pactada en el contrato de empréstito (0,75% anual), por los recursos no desembolsados:

CUADRO 50

Cifras en millones

VALORES CANCELADOS COMISION COMPROMISO CREDITO BID 2136						
FECHA PAGO	PERIODO		DIAS	VALOR US\$	T.R.M.	VALOR PESOS
25/02/2010	12/10/2009	12/02/2010	124	USD 0,01	1.941,98	\$ 16,49
				USD 0,01		\$ 16,49

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Según el cuadro anterior se han cancelado \$16,49 millones hasta febrero por mantener los US\$10 millones sin desembolsar.

BIRF 7609: Programa de Servicios Urbanos para Bogotá - SITP

El contrato se suscribió el 23 de febrero de 2009 por la suma de US\$30 millones con destino a la ampliación del programa de Servicios Urbanos para Bogotá en los componentes de Movilidad y C Fortalecimiento Institucional del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

Inicialmente se planteo como entidades ejecutoras de esta operación a la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM para la contratación de los estudios básicos de ingeniería básica avanzada para la primera línea del metro y a la Secretaria Distrital de Hacienda, para apoyar el Fortalecimiento Institucional y Tecnológico del Catastro Distrital, como elemento estratégico para la planeación urbana y la sostenibilidad fiscal de la ciudad; pero se solicito una enmienda al contrato estipulándose como ejecutores del componente A al IDU y a la UAECD, en el caso del componente C.

Según las condiciones iniciales la programación estimada de desembolsos se efectuaría en tres años, iniciándose en el año 2009 para terminar a más tardar en el año 2011, pero de acuerdo a la política implementada por la Secretaria Distrital de Hacienda para el manejo de los portafolios de activos y pasivos del Distrito, se proyecta desembolsar la totalidad del crédito en julio del año 2011; con lo que se busca hacer los pagos con los excedentes de liquidez de la Tesorería Distrital, solicitando el reembolso de los recursos del crédito en julio del 2011; cuando se proyecta necesidades de liquidez en el Distrito Capital.

3.6.5. Coberturas:

En los años 2003 y 2004 se realizaron tres operaciones de manejo contratadas tendientes a reducir el riesgo de la tasa de cambio de las amortizaciones del crédito:

Credit Suisse First Boston 2003: Operación de cobertura de riesgo de tasa de cambio sobre un monto de US\$17 millones, utilizada para reducir el riesgo de la tasa de cambio de la última amortización del crédito CAF 1880, por US\$7.1 millones que se debía pagar el 14 de noviembre de 2014 pagar y las amortizaciones del periodo abril de 2012 hasta abril de 2020 del contrato de empréstito BID 1385 bajo las siguientes condiciones:

Fecha de negociación:	08/10/2003
Fecha efectiva:	20/10/2003
Fecha de terminación:	14/11/2011
Valor cobertura:	US\$17 millones: US\$7,1 (ultima amortización crédito CAF-1880) y US\$9.8 crédito BID - 1385
Valor cobertura en \$:	\$48.803,6 millones (TRM negociada 2.870.80)
Periodicidad pago intereses CSFB:	14 de noviembre de cada año
Tasa intereses pago intereses:	IPC + 7.45%
Periodicidad pago intereses a SDH:	14 mayo y 14 de noviembre cada año
Tasa interés pago a SDH:	LIBOR BBA

Según lo anterior se pretendía que la Secretaria de Hacienda los 14 de mayo y 14 de noviembre recibiera de la contraparte en este caso el Credit Suisse First Boston intereses a la tasa USD LIBOR – BBA y la Secretaria de hacienda pagara intereses al IPC + 7,45. Lo anterior se resume en el cuadro siguiente:

CUADRO 51 Cifras en millones

PAGOS EFECTUADOS CREDIT SUISSE FIRST BOSTON 2003				
CONTRATOS CAF 1880 Y BID 1385				
FECHA	DERECHO		OBLIGACION	
	PESOS	USD	PESOS	USD
14-nov-2003			\$ 222,72	USD 0,08
14-may-2004	\$ 299,25	USD 0,11		
14-nov-2004			\$ 6.413,93	USD 2,52
14-may-2005	\$ 499,86	USD 0,21		
14-nov-2005			\$ 5.707,51	USD 2,50
14-may-2006	\$ 926,00	USD 0,39		
14-nov-2006			\$ 4.811,78	USD 2,11
14-may-2007	\$ 933,11	USD 0,46		
14-nov-2007			\$ 5.403,85	USD 2,63
14-may-2008	\$ 725,71	USD 0,41		
14-nov-2008			\$ 7.237,43	USD 3,11
14-may-2009	\$ 487,18	USD 0,22		
14-nov-2009			\$ 4.816,59	USD 2,44
	\$ 3.871,11	USD 1,80	\$ 34.613,82	USD 15,40

FUENTE: DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

De lo anterior se desprende que la Secretaria de Hacienda ha recibido del Credit Suisse First Boston desde el 14 de mayo de 2004 hasta el 14 de mayo de 2009 un total de \$3.871 millones, equivalentes a US\$1,8 y ha cancelado a esta misma institución desde el 14 de noviembre de 2003 hasta el 14 de noviembre de 2009 un total de \$34.613, 8 millones equivalente a US\$15.4 millones, que corresponden a la obligación pactada en la cobertura de pagar intereses a la tasa del IPC + 7,45%.

Bear Stearns 2003: Operación de cobertura de riesgo de tasa de cambio sobre un monto de US\$19,88 millones que corresponde a un capital de \$56.521 millones (TRM 2.843.82 fecha negociación), utilizada para reducir el riesgo de la tasa de cambio de las amortizaciones del crédito BIRF 4021 y comprendidas entre 14 de abril de 2.008 y el 14 de octubre de 2011, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de negociación:	07/11/2003
Fecha efectiva:	12/11/2003
Fecha de terminación:	14/10/2010
Valor cobertura:	US\$19.88 millones:
Valor cobertura en \$:	\$56.521,65 millones (TRM negociada: 2.843.82)
Fechas pago intereses a Bear:	14 de abril y 14 de octubre de cada año a partir 14 de abril de 2008
Tasa intereses pago intereses:	IPC + 1,69%

Según lo anterior se pretendía que la Secretaria de Hacienda pagara intereses en las fechas 14 de abril y 14 de octubre a la tasa pactada con el Bear Stearn de IPC + 1,69%. Lo anterior se resume en el cuadro siguiente

CUADRO 52

Cifras en millones

PAGOS EFECTUADOS BEARNS STERN - 2003 CREDITO BIRF 4021								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO			DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES	
		DERECHO USD	TRM	DERECHO \$	\$	USD	COP	USD
14-abr-04							\$ 1.863,08	USD 0,71
14-oct-04							\$ 2.152,31	USD 0,84
14-abr-05							\$ 1.883,96	USD 0,81
14-oct-05							\$ 1.893,98	USD 0,82
14-abr-06							\$ 1.630,56	USD 0,70
14-oct-06							\$ 1.771,15	USD 0,75
14-abr-07							\$ 2.093,83	USD 0,97
14-oct-07							\$ 1.891,19	USD 0,96
14-abr-08	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.792,49	\$ 4.453,27	\$ 2.611,93	USD 1,46	\$ 2.143,82	USD 1,20
14-oct-08	\$ 7.065,21	USD 2,48	2.318,63	\$ 5.760,42	\$ 1.304,79	USD 0,56	\$ 2.269,40	USD 0,98
14-abr-09	\$ 7.065,21	USD 2,48	2.392,22	\$ 5.943,25	\$ 1.121,96	USD 0,47	\$ 1.644,91	USD 0,69
14-oct-09	\$ 7.065,21	USD 2,48	1.825,68	\$ 4.535,73	\$ 2.529,47	USD 1,39	\$ 866,89	USD 0,47
SUBTOTAL					\$ 7.568,15	USD 3,87	\$ 22.105,09	USD 9,90
TOTAL							\$ 29.673,24	USD 13,77

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Credit Suisse First Boston CSFB 2004: Operación de cobertura de riesgo de tasa de cambio sobre un monto de US\$43,82 millones que corresponde a un capital de \$119.738,8 millones (TRM 2.732,40), utilizada para reducir el riesgo de la tasa de cambio de las amortizaciones del crédito CAF 1880, comprendidas entre 13 de mayo de 2.005 y el 13 de mayo de 2011, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de negociación: 10/06/2004
 Fecha efectiva: 15/06/2004
 Fecha de terminación: 13/05/2011
 Valor cobertura: US\$43,82 millones: (13 cuotas de \$3,37 millones)
 Valor cobertura en \$: \$119.738,75 millones (13 cuotas de \$9.210.67 millones)
 (TRM pactada: 2.732.40)
 Fechas pago intereses a CSFB: 13 de mayo y 13 de noviembre de cada año a partir 13 de mayo de 2005
 Tasa intereses pago intereses: IPC + 0,54%

Según lo anterior se pacto el intercambio mensual de US\$3.37millones entregados por el Credit Suisse y \$9.210,7 millones de la Secretaria Distrital de Hacienda, que se transfieren teniendo en cuenta la tasa de cambio del día del pago en este caso el 13 de mayo y 13 de noviembre de cada año, lo que se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 54

Cifras en millones

PAGOS A EFECTUADOS CREDIT SUISSE - 2004 CREDITO CAF 1880								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO			DIFERENCIA DE CAMBIO OBLIGACIÓN - DERECHO		INTERESES	
		DERECHO USD	TRM	DERECHO \$	\$	USD	COP	USD
13-nov-04							\$ 3.147,06	USD 1,24
13-may-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.344,00	\$ 7.901,41	\$ 1.309,26	USD 0,56	\$ 4.575,47	USD 1,95
13-nov-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.280,94	\$ 7.688,84	\$ 1.521,83	USD 0,67	\$ 4.731,31	USD 2,08
13-may-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.346,06	\$ 7.908,36	\$ 1.302,32	USD 0,56	\$ 3.627,66	USD 1,55
13-nov-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.268,47	\$ 7.646,81	\$ 1.563,87	USD 0,69	\$ 2.181,33	USD 0,96
13-may-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.041,39	\$ 6.881,34	\$ 2.329,33	USD 1,14	\$ 2.762,40	USD 1,35
13-nov-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.033,94	\$ 6.856,23	\$ 2.315,17	USD 1,13	\$ 2.163,24	USD 1,06
13-may-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.781,79	\$ 6.006,25	\$ 3.203,52	USD 1,80	\$ 1.994,11	USD 1,12
13-nov-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.281,24	\$ 7.689,85	\$ 1.556,67	USD 0,67	\$ 2.381,09	USD 1,02
13-may-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.220,92	\$ 7.486,52	\$ 1.724,53	USD 0,78	\$ 1.417,12	USD 0,64
13-nov-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.969,52	\$ 6.639,07	\$ 2.581,22	USD 1,31	\$ 605,60	USD 0,31
SUBTOTAL					\$ 19.407,72	USD 9,29	\$ 29.586,37	USD 13,27
TOTAL							\$ 48.994,10	USD 22,56

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Del anterior cuadro se concluye que la Secretaria recibió cada 13 de mayo y cada 13 noviembre la cantidad de US\$3,37 para el pago de la amortización del crédito CAF y pago la suma \$9.210,7 millones a la tasa de cambio del día de pago, lo que origina un diferencial cambiario que debe ser asumido por el Distrito. Igualmente el distrito pago intereses sobre el saldo insoluto de la deuda empezando por el total de lo pactado \$119.783.7 millones a la tasa pactada de IPC + 0,54%. El total de pagos hasta el 13 de noviembre de 2009, asciende a la suma de \$48.994,10 millones equivalente a US\$22,56 millones.

Citi Bank 2004: Operación de cobertura de riesgo de tasa de cambio sobre un monto de US\$43,82 millones que corresponde a un capital de \$119.738,8 millones (TRM 2.732.40), utilizada para reducir el riesgo de la tasa de cambio de las amortizaciones del crédito CAF 1880, comprendidas entre 14 de mayo de 2.005 y el 14 de mayo de 2011, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de negociación: 10/06/2004
 Fecha efectiva: 15/06/2004
 Fecha de terminación: 13/05/2011
 Valor cobertura: US\$43,82 millones: (13 cuotas de \$3,37 millones)
 Valor cobertura en \$: \$119.738,75 millones (13 cuotas de \$9.210.67 millones
 (TRM pactada: 2.732.40)
 Fechas pago intereses a CSFB: 13 de mayo y 13 de noviembre de cada año a partir 13 de mayo de 2005

Tasa intereses pago intereses: IPC + 0,54%

Según lo anterior se pactó el intercambio semestral de US\$3.37 millones entregados por el Credit Suisse y \$9.210,7 millones de la Secretaría Distrital de Hacienda, que se entregarían teniendo en cuenta la tasa de cambio del día de pago en este caso el 13 de noviembre de cada año, lo que se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 55

Cifras en millones de pesos

PAGOS EFECTUADOS CITI BANK - 2004 CREDITO CAF 1880								
FECHA	OBLIGACION \$	DERECHO			DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES	
		DERECHO USD	TRM	DERECHO \$	\$	USD	COP	USD
13-nov-04							\$ 3.147,06	USD 1,24
13-may-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.344,00	\$ 7.901,41	\$ 1.309,26	USD 0,56	\$ 4.575,47	USD 1,95
13-nov-05	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.280,94	\$ 7.688,84	\$ 1.521,83	USD 0,67	\$ 4.727,22	USD 2,07
13-may-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.346,06	\$ 7.908,36	\$ 1.302,32	USD 0,56	\$ 3.627,66	USD 1,55
13-nov-06	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.268,47	\$ 7.646,81	\$ 1.563,87	USD 0,69	\$ 2.181,33	USD 0,96
13-may-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.041,39	\$ 6.881,34	\$ 2.329,33	USD 1,14	\$ 2.762,40	USD 1,35
13-nov-07	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.033,94	\$ 6.856,23	\$ 2.315,17	USD 1,13	\$ 2.098,26	USD 1,03
13-may-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.781,79	\$ 6.006,25	\$ 3.203,52	USD 1,80	\$ 1.994,67	USD 1,12
13-nov-08	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.281,24	\$ 7.689,85	\$ 1.556,67	USD 0,57	\$ 2.326,25	USD 1,00
13-may-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	2.220,92	\$ 7.486,52	\$ 1.724,53	USD 0,78	\$ 1.416,81	USD 0,64
13-nov-09	\$ 9.210,67	USD 3,37	1.969,52	\$ 6.639,07	\$ 2.581,22	USD 1,29	\$ 603,34	USD 0,31
SUBTOTAL					\$ 19.407,72	USD 9,18	\$ 29.460,47	USD 13,21
TOTAL					\$ 48.868,19	USD 22,39		

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRICTAL DE HACIENDA

Del anterior cuadro se concluye que la Secretaría recibió cada 13 de mayo y cada 13 de noviembre la cantidad de US\$3,37 para el pago de la amortización del crédito CAF y pago la suma \$9.210,7 millones a la tasa de cambio del día de pago, lo que origina un diferencial cambiario que debe ser asumido por el Distrito. Igualmente el distrito pago intereses sobre el saldo insoluto de la deuda empezando por el total de lo pactado \$119.783,7 millones a la tasa pactada de IPC + 0,54%. El total de pagos hasta el 13 de noviembre de 2009, tanto por diferencial cambiario como por intereses, asciende a la suma de \$48.617,19 millones equivalente a US\$22,39 millones.

El resumen de los valores cancelados por la Secretaría de Hacienda para cubrir los pagos por concepto de diferencial cambiario y pago de intereses a los bancos con los cuales se realizaron las coberturas se resume a continuación:

CUADRO 56

Cifras en millones

RESUMEN PAGOS SDH COBERTURAS DIFERENCIAL CAMBIARIO - INTERESES						
	DERECHO		OBLIGACION		VALOR PESOS NETEO (DERECHO - OBLIGACION)	VALOR US\$ NETEO (DERECHO - OBLIGACION)
CRÉDIT SUISSE FIRST BOSTON 2003	\$ 3.871,11	USD 1,80	34.613,82	USD 15,40	\$ 30.742,71	USD 13,60
	DIFERENCIA DE CAMBIO		INTERESES		VALOR PESOS	VALOR US\$
BEAR STEARN	\$ 7.568,15	USD 3,87	\$ 22.105,09	USD 9,90	\$ 29.673,24	USD 13,77
CRÉDIT SUISSE FIRST BOSTON 2004	\$ 19.407,72	USD 9,29	\$ 29.586,37	USD 13,27	\$ 48.994,10	USD 22,56
CITI BANK 2004	\$ 19.407,72	USD 9,18	\$ 29.460,47	USD 13,21	\$ 48.868,19	USD 22,39
TOTAL PAGO COBERTURAS					\$ 158.278,23	USD 72,32

FUENTE: DATOS DIRECCION DE CREDITO PUBLICO - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Del cuadro anterior se deduce que el Distrito Capital ha incurrido en costos adicionales por concepto de diferencial cambiario e intereses por un total de \$158.278,23 millones equivalentes a US\$72.32 millones, por los contratos de cobertura realizados para mitigar los riesgos cambiarios en las amortizaciones de los créditos CAF 1880, BIRF 4021 y BID 1385.

Llama la atención del ente de control esta situación que denota la ligereza con la cual se hizo el estudio de las condiciones de crédito y mercado, para mitigar los riesgos cambiarios presentados; avocando al pago de intereses y valores por diferencias de cambio; pues las operaciones se pactaron a una TRM fija, que al transcurrir los años a partir del 2004, se tradujo en pagos adicionales como se comento anteriormente, que da una cifra total de \$158.278,23 millones.

Estos costos adicionales repercuten directamente en los créditos CAF 1880, BIRF 4021 y BID 1385, haciendo que TIR programada sea muy diferente a la TIR real de los proyectos.

3.7 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL

En relación al presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) correspondiente a la vigencia 2009, se evalúan los ingresos y las subcuentas ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital. En los egresos, se analizan los rubros de gastos de funcionamiento, los de inversión y cuentas por pagar. Se realiza la evaluación presupuestal de los contratos que fueron seleccionados en la muestra. Igualmente se estudiaron pagos a terceros, se comprueba la debida expedición de los certificados de disponibilidades

presupuestales y sus correspondientes registros, como la existencia real de los soportes documentales.

El Consejo Distrital expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, por la suma de CATORCE BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$14.755.831.938.000), según el Acuerdo No. 340 del 19 de diciembre de 2008, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 466 de diciembre 26 de 2008. Corresponde para la Administración Central la suma de NUEVE BILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$9.155.824.259.000), que representa el 62,05% del total del presupuesto asignado a la ciudad capital.

La Secretaria Distrital de Hacienda presupuestó un recaudo inicial de ingresos por \$9.155.824,3 millones, cifra que se redujo en 1,92% equivalente a \$172.042,7 millones, determinando un presupuesto definitivo de \$8.983.781,6 millones. El recaudo acumulado a final del año alcanzó la cifra de \$8.354.645,0 millones que representa una ejecución del 93%.

Se presentaron tres reducciones al presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá.

Con el Decreto Distrital No.331 de agosto 4 de 2009, se redujo la suma de \$19.904.335.202, de los cuales \$10.626.487.885 correspondieron a la Administración Central

Mediante Decreto Distrital No.529 de diciembre 9 de 2009, se realizó una reducción por valor de \$607.020.043.228, de los cuales \$140.413.444.204 afectaron a la Administración Central.

Posteriormente con Decreto Distrital No.562 de diciembre 23 de 2009, se presentó una nueva reducción por valor total de \$196.333.999.291, correspondiendo la suma de \$33.968.860.416 a la Administración Central.

3.7.1 Ejecución activa (ingresos)

Se tomó como base de análisis para medir el cumplimiento de las normas presupuestales, el informe de ejecución activa y pasiva de la vigencia 2009 comparándolo con el comportamiento de la vigencia 2008, incorporando los actos administrativos de modificación presupuestal.

A continuación se observa en forma consolidada el comportamiento comparativo de los ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda durante las dos últimas vigencias.

CUADRO 57

VARIACION DE LA EJECUCIÓN ACTIVA

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2008		2009		VARIACIÓN EJECUCION	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.592.812,2	\$ 4.106.998,0	\$ 4.308.676,7	\$ 4.140.958,3	\$ 33.960,3	0,83%
TRANSFERENCIAS	\$ 1.791.350,8	\$ 1.782.727,5	\$ 2.046.368,5	\$ 2.003.077,0	\$ 220.349,5	12,36%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.590.793,1	\$ 1.808.439,7	\$ 2.628.736,4	\$ 2.210.609,7	\$ 402.170,0	22,24%
TOTAL INGRESOS	\$ 7.974.956,1	\$ 7.698.165,2	\$ 8.983.781,6	\$ 8.354.645,0	\$ 656.479,8	8,53

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda 2008 y 2009.

La ejecución del presupuesto presentó una variación positiva, con un incremento del 8,53%, pasando de \$7.698.162,2 millones en el 2008 a \$8.354.645,0 millones en el 2009, arrojando una diferencia real de \$656.479,8 millones, gestión representada principalmente por el aumento de recursos de capital en un 22,24%, constituidos por los excedentes financieros de los establecimientos públicos y los provenientes de los recursos de libre destinación.

Desagregando a un nivel más detallado, los ingresos están conformados por los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital.

Ingresos Corrientes

El total de los ingresos corrientes ascendió a \$4.140.958,3 millones, representando el 49,56% del total de los ingresos, los cuales provienen de los impuestos tributarios y no tributarios. Dentro de los tributarios, sobresale el impuesto de Industria, Comercio y Avisos con aporte por valor de \$ 2.093.898 millones, le siguen en orden descendiente de recaudo, el Predial Unificado con \$757.858,8 millones, Sobretasa a la Gasolina con \$300.654,3 millones y Vehículos Automotores con \$ 287.970,1 millones. Entre los impuestos que sobrepasaron su ejecución respecto del presupuesto definitivo, se encuentran en su orden: Impuesto a la Publicidad Exterior Visual con el 131,61%; Estampilla Pro-Cultura y Estampilla Pro Personas Mayores se situaron en el 123,94%; Impuesto al Deporte con 109,85%; Cigarrillos Extranjeros 107,81%; Delineación Urbana con el 104,27% y Predial Unificado con el 103,54%. El impuesto que presentó el menor desempeño, corresponde a Azar y Espectáculos con el 79,27%.

Los ingresos corrientes No Tributarios alcanzaron un recaudo de \$266.696,4 millones, sobrepasando los correspondientes a Participaciones (\$108.297,1 millones), Multas (\$67.802,0 millones) y Semaforización (\$35.032,0 millones).

Recaudo Impuestos

Efectuando una comparación del recaudo efectuado en el año 2008 con la vigencia 2009, se observa que tomando valores absolutos el crecimiento es casi imperceptible, reflejado en tan solo el 0,92%. Siguiendo la comparación en valores absolutos, se observa que para el impuesto predial unificado tuvo un decrecimiento de -0,46%, al pasar de recaudar \$761.374,1 millones en el 2008 a \$757.858,9 millones en el 2009. Igual situación se presentó al disminuir el recaudo para los impuestos Azar y Espectáculos (-31,77%), en Delineación Urbana (-29,91%), para Cigarrillos Extranjeros (-9,91%), el Consumo de cerveza (-1,86%), la Sobretasa a la Gasolina (-2,10%) y para el Impuesto al Deporte (-4,36%). Los impuestos que presentaron cifras positivas fueron el de Industria, Comercio y Avisos con un crecimiento del 4,14%, también el impuesto de Estampillas con 12,40%.

CUADRO 58
COMPARATIVO RECAUDO IMPUESTOS VIGENCIAS 2008 Y 2009

IMPUESTOS	2008	2009	VARIACION
Predial Unificado	\$ 761.374.094.005,95	\$ 757.858.882.234,36	-0,46%
Industria, Comercio y Avisos	\$ 2.010.726.184.229,36	\$ 2.093.897.976.164,65	4,14%
Azar y Espectaculos	\$ 8.511.706.788,00	\$ 5.807.781.780,00	-31,77%
Vehículos	\$ 289.471.883.904,81	\$ 287.970.117.797,92	-0,52%
Delineación Urbana	\$ 112.872.858.394,00	\$ 79.108.883.484,00	-29,91%
Cigarrillos Extranjeros	\$ 19.849.835.000,00	\$ 17.884.286.000,00	-9,90%
Consumo de Cerveza	\$ 275.099.866.000,00	\$ 269.973.093.366,00	-1,86%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 307.114.598.000,00	\$ 300.664.271.000,00	-2,10%
Publicidad Exterior Visual	\$ 1.643.104.900,00	\$ 1.645.884.600,00	0,17%
Fondo de Pobres	\$ 0,00	\$ 4.188.696.900,00	100,00%
Impuesto al Deporte	\$ 30.044.988.579,48	\$ 28.733.998.507,97	-4,36%
Estampilla Pro Cultura	\$ 11.023.381.152,00	\$ 12.390.167.398,75	12,40%
Estampilla Pro Personas Mayores	\$ 11.023.229.852,92	\$ 12.390.376.135,75	12,40%
Unificado Pobres y Espectaculos	\$ 0,00	\$ 1.747.529.000,00	100,00%
	\$ 3.838.755.732.814,52	\$ 3.874.261.946.378,40	0,92%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos. Secretaría de Hacienda, vigencias 2008 y 2009.

Transferencias

Las Transferencias se situaron en \$2.003.077.0 millones, correspondiente al 23,98% de los ingresos totales. Entre sus componentes el mayor aportante corresponde a la Nación por un valor de \$1.990.378.7 millones, destinados para el Sistema General de Participaciones para atender la educación, salud, propósito general, agua potable y saneamiento básico; le siguen en jerarquía Otras Transferencias con \$11.427,9 millones que respecto del año anterior disminuyeron (-71,52%) equivalente a \$7.450,7 millones y las Entidades Distritales, cuyo

desempeño fue sobresaliente al pasar de \$361,8 millones en 2008 a \$1.270,4 millones en 2009, con incremento (65,2%) de \$908,6 millones.

CUADRO 59

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CONSOLIDADA AÑO 2009

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.308.676,7	\$ 0,0	\$ 4.308.676,7	\$ 4.140.958,3	96,11%
Tributarios	\$ 4.055.324,3	0	\$ 4.055.324,3	\$ 3.874.261,9	95,54%
No Tributarios	\$ 253.352,4	\$ 0,0	\$ 253.352,4	\$ 266.696,4	105,27%
TRANSFERENCIAS	\$ 2.072.605,4	-\$ 26.236,9	\$ 2.046.368,5	\$ 2.003.077,0	97,88%
Nación	\$ 2.056.217,8	-\$ 27.136,9	\$ 2.029.080,9	\$ 1.990.378,7	98,09%
Entidades Distritales	\$ 0,0	\$ 900,0	\$ 900,0	\$ 1.270,4	100,00%
Otras Transferencias	\$ 16.387,6	\$ 0,0	\$ 16.387,6	\$ 11.427,9	69,74%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.774.542,1	-\$ 145.805,6	\$ 2.628.736,4	\$ 2.210.609,7	84,09%
Recursos del Balance	\$ 1.284.952,6	-\$ 10.726,9	\$ 1.274.225,7	\$ 1.234.352,8	96,87%
Recursos del Crédito	\$ 642.682,9	-\$ 147.144,8	\$ 495.538,0	\$ 141.064,2	28,47%
Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 96.928,5	\$ 0,0	\$ 96.928,5	\$ 170.095,0	175,49%
Diferencial Cambiario	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 2.789,7	100,00%
Excedentes Financieros Establecimientos Públicos y Utilidades Empresas	\$ 371.709,0	\$ 0,0	\$ 371.709,0	\$ 252.204,7	67,85%
Donaciones	\$ 0,0	\$ 2.066,1	\$ 2.066,1	\$ 3.146,7	152,30%
Recursos créditos presupuesto	\$ 350.000,0	\$ 0,0	\$ 350.000,0	\$ 296.842,5	84,81%
Otros recursos de Capital	\$ 28.269,1	\$ 10.000,0	\$ 38.269,1	\$ 110.114,1	287,74%
TOTAL	\$ 9.155.824,2	-\$ 172.042,5	\$ 8.983.781,6	\$ 8.354.645,0	93,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda 2009.

Recursos de Capital

Contaban con un presupuesto inicial de \$2.774.542,0 millones, el cual fue reducido en \$145.805,7 millones quedando un presupuesto definitivo de \$2.628.736,4 millones. Al final de la vigencia se recaudaron \$2.210.610,0 millones, que representan el 26,46% del total de los ingresos.

La SDH proyectó recaudar por Recursos del Crédito la suma de \$495.538,0 millones, cifra que tan solo logra un recaudo del 28,47% estimado en \$141.064,2 millones, situación que jalonó hacia la baja el porcentaje de ejecución de los Recursos de Capital.

Los ingresos están representados principalmente por Recursos del Balance del Tesoro, procedentes de la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia anterior por la suma de \$1.234.352,8 millones; también participaron los Recursos Crédito Presupuesto por \$296.842,5 millones y los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos con \$252.204,7 millones. El Diferencial Cambiario fue el que menor participación obtuvo, recaudando tan solo \$2.789,7 millones.

Ejecución pasiva (egresos)

Como resultado de comparar las dos últimas vigencias, la ejecución presupuestal pasiva presentó un incremento del 16,97%, pasando de \$4.185.141,9 millones en el 2008 a \$4.895.243,3 millones en el 2009, mostrando un aumento de \$710.101,4 millones, representado esencialmente por el aumento de la inversión en un 23,11%.

Tomando como referente el total de los gastos, se observa que los gastos de funcionamiento participan con el 7,42% en cuantía de \$873.794,4 millones, el servicio de la deuda presenta una baja participación correspondiente al 1,93% representado en \$592.238,2 millones y la mayor participación se centra en la inversión con el 90,65% equivalente a \$643.697,8 millones.

A continuación se observa en forma consolidada el comportamiento comparativo de los gastos e inversión de la SDH durante las dos últimas vigencias.

CUADRO 60

VARIACION DE LA EJECUCIÓN PASIVA

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2008		2009		VARIACIÓN EJECUCION	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 849.964,9	\$ 821.095,9	\$ 890.322,1	\$ 873.794,4	\$ 52.698,5	6,42%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 628.786,3	\$ 578.533,1	\$ 718.874,6	\$ 592.238,2	\$ 13.705,1	2,37%
INVERSION	\$ 3.022.824,9	\$ 2.785.512,9	\$ 3.588.060,8	\$ 3.429.210,7	\$ 643.697,8	23,11%
TOTAL GASTOS	\$ 4.501.576,1	\$ 4.185.141,9	\$ 5.197.257,5	\$ 4.895.243,3	\$ 710.101,4	16,97%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda, vigencias 2008 y 2009.

El presupuesto inicial de Gastos e Inversión apropiado ascendió a \$5.348.458,3 millones, el cual presentó reducciones por valor de \$151.200,8 millones, quedando un presupuesto definitivo de \$5.197.257,5 millones.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento de los egresos de la entidad, discriminados por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con algunos de los principales componentes.

CUADRO 61

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES CONSOLIDADO AÑO 2009

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 937.815,1	-\$ 47.493,0	\$ 890.322,1	\$ 873.794,3	98,14%	\$ 845.073,5
Servicios Personales	\$ 68.282,9	-\$ 7.846,7	\$ 60.436,2	\$ 60.093,3	99,43%	\$ 56.822,6
Gastos Generales	\$ 29.345,6	\$ 3.954,3	\$ 33.299,9	\$ 30.305,0	91,01%	\$ 19.267,8
Transferencias para Funcionamiento	\$ 824.155,1	-\$ 41.404,1	\$ 782.751,0	\$ 769.938,8	98,36%	\$ 756.050,7
Pasivos Exigibles	\$ 0,0	\$ 449,7	\$ 449,7	\$ 449,7	100,00%	\$ 449,7
Reservas Presupuestales	\$ 16.031,5	-\$ 2.646,2	\$ 13.385,3	\$ 13.007,5	97,18%	\$ 12.482,7
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 746.874,6	-\$ 28.000,0	\$ 718.874,6	\$ 592.238,2	82,38%	\$ 592.238,2
Interna	\$ 378.255,0	-\$ 71.178,2	\$ 307.076,8	\$ 293.674,7	95,64%	\$ 293.674,7
Externa	\$ 211.278,1	\$ 31.000,0	\$ 242.278,1	\$ 211.872,5	87,45%	\$ 211.872,5
Transferencias Servicio Deuda	\$ 147.158,5	\$ 12.401,5	\$ 159.560,0	\$ 86.451,4	54,18%	\$ 86.451,4
Pasivos Contingentes	\$ 10.000,0	-\$ 401,5	\$ 9.598,5	\$ 0,0	0,00%	\$ 0,0
Reservas Presupuestales	\$ 183,0	\$ 178,2	\$ 361,2	\$ 239,6	66,33%	\$ 239,6
INVERSION	\$ 3.663.768,6	-\$ 75.707,8	\$ 3.588.060,8	\$ 3.429.210,8	95,57%	\$ 3.006.318,2
Directa	\$ 58.789,6	\$ 0,0	\$ 58.789,6	\$ 46.790,7	79,59%	\$ 25.373,9
Transferencia para Inversión	\$ 3.584.697,2	-\$ 72.157,2	\$ 3.512.540,0	\$ 3.366.683,2	95,85%	\$ 2.965.980,3
Pasivos Exigibles	\$ 87,1	\$ 0,0	\$ 87,1	\$ 66,3	76,12%	\$ 66,3
Reservas Presupuestales	\$ 20.194,7	-\$ 3.550,6	\$ 16.644,1	\$ 15.670,6	94,15%	\$ 14.897,7
TOTAL GASTOS	\$ 5.348.458,3	-\$ 151.200,8	\$ 5.197.257,5	\$ 4.895.243,3	94,19%	\$ 4.443.629,9

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda vigencia 2009.

La ejecución pasiva del presupuesto de la SDH se realiza con la participación de cuatro (4) Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad 02 correspondiente a la Dirección Distrital de Presupuesto la que cuenta con mayor apropiación, al participar con el 84,5% (\$ 4.136.515,7 millones) del presupuesto definitivo de la SDH; esta Unidad es la encargada de efectuar las transferencias para funcionamiento y para inversión de los Establecimientos Públicos, los Fondos de Desarrollo Local, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá.

El saldo porcentual de 15,5% equivalente a \$758.727,7 millones, se ejecutó entre las otras tres unidades, según la siguiente distribución: Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa con \$141.049,4 millones (2,88%); Unidad Ejecutora 03 Dirección Distrital de Crédito Público contó con \$592.238,2 millones (12,10%) y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá se situó en \$25.440,0 millones (0,52%).

CUADRO 62

COMPARATIVO GASTOS VIGENCIAS 2008 Y 2009

Cifras en millones de pesos

ANOS	2008		2009		VARIACION PORCENTUAL
	GASTOS	PARTICIPACION	GASTOS	PARTICIPACION	
Unidad No. 1	\$ 123.489,0	2,95%	\$ 141.049,4	2,88%	14,22%
Unidad No. 2	\$ 3.463.125,3	82,75%	\$ 4.136.515,7	84,50%	19,44%
Unidad No. 3	\$ 578.533,1	13,82%	\$ 592.238,2	12,10%	2,37%
Unidad No. 4	\$ 19.994,6	0,48%	\$ 25.440,0	0,52%	27,23%
TOTAL	\$ 4.185.142	100,00%	\$ 4.895.243,4	100,00%	16,97%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos. Secretaría de Hacienda, vigencias 2008 y 2009.

Gastos de Funcionamiento

Para atender estos gastos la SDH contó con un presupuesto definitivo de \$890.322,1 millones, de los cuales se ejecutó el 98,14% (\$873.794,4 millones) incluido el valor que quedó reservado.

Al interior de este rubro, presenta la mayor representatividad las Transferencias para funcionamiento con \$769.938,8 millones (98,36%), que comprende principalmente lo girado a los Establecimientos Públicos por \$562.290,1 millones y al Ente Autónomo Universitario (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) por valor de \$ 123.905,2 millones. Le siguen los Servicios Personales con \$60.093,4 millones, Gastos generales con \$30.305,0 millones, Reservas Presupuestales con \$ 13.007,5 millones y por último Pasivos Exigibles con \$449,5 millones.

Servicio de la Deuda

A fin de atender las obligaciones de deuda pública se apropió un presupuesto definitivo de \$718.874,7 millones, que al final de la vigencia se comprometieron \$592.238,2 millones lo cual arroja una ejecución del 82,38%.

Para el pago de la Deuda Interna correspondieron \$293.674,7 millones distribuidos principalmente para la amortización de Capital \$203.557,9 millones, para el pago de Intereses \$89.597,3 millones y en menor proporción para pago de Comisiones y otros \$519.6 millones.

De manera similar para el pago de la Deuda Externa se comprometieron \$211.872,5 millones, cuya distribución corresponde para la amortización de Capital \$111.686,5 millones, para el pago de Intereses \$97.722,6 millones y en menor cuantía para pago de Comisiones y otros \$2.463,4 millones.

Por Transferencias Servicio de la Deuda el compromiso ascendió a \$86.451,4 millones, cuya mayor cuantía de \$66.503,3 millones responde a las realizadas a los Establecimientos Públicos.

Para Reservas Presupuestales el valor del compromiso estuvo representado por \$239.6 millones, distribuido en \$ \$130,0 millones para Deuda Interna y \$109,6 millones para la Externa.

Inversión

La SDH contó con un presupuesto definitivo de \$3.429.210,8 millones destinados para inversión, destacándose las Transferencias para Inversión que contaron con

\$3.366.683,3 millones, le siguen las Reservas Presupuestales por valor de \$15.670,6 millones, la Inversión Directa por cuantía de \$46.790,7 millones, que se distribuyó entre las Unidades Ejecutoras No. 01 por valor de \$42.907,2 millones, la No. 02 por \$3.366.683,3 millones y la No. 04 por la suma de \$ 3.883,5 millones

La Unidad No. 1 desarrolló proyectos de inversión que apuntan al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, que corresponden a los siguientes: Proyecto No. 0395 Comunicación al Servicio de los Ciudadanos por \$1.621,2 millones; No. 0350 Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SHD y el CAD por \$3.056,8 millones; No. 579 Consolidación del Sistema Integral de Gestión Hacendaria por \$482,3 millones; No. 0351 Gestión de Ingresos y Antievasión por \$13.761,3 millones; No. 0169 Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral; No. 0410 Diseño y Desarrollote Estudios Económicos y Fiscales para la Sostenibilidad de las Finanzas Distritales por \$126,7 millones; No. 0551 Tarjeta Ciudadana Ciudad Capital por \$ 283,2 millones; No. 0580 Tecnología de Información y Comunicación (TIC) para las Finanzas Distritales por \$11.238,4 millones y No. 7246 Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo Financiero y Pasivos Contingentes por \$ 225,9 millones.

Esta unidad alcanzó una ejecución presupuestal del 90,06% equivalente a \$141.049,4 millones, de los cuales se giraron \$109.337,8 millones (69,81%), quedando reservas para la siguiente vigencia por valor de \$31.711,6 millones (20,25%).

La Unidad Ejecutora No. 2 Dirección Distrital de Presupuesto, realizó transferencias a otras entidades del Distrito para inversión por valor de \$3.366.683,3 millones; teniendo en cuenta su cuantía sobrepasan las realizadas a establecimientos públicos, entre ellos el Fondo Financiero Distrital de Salud por \$ 932.033,5 millones, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU por \$ 269.147,3 millones, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRDR por \$98.749,4 millones y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá por \$92.844,7 millones. Para atender las Reservas Presupuestales de los establecimientos públicos de la vigencia anterior, se realizaron transferencias por valor de \$350.855,7 millones. En cuanto a la transferencias para Pasivos Exigibles de los establecimientos públicos, se transfirieron \$122.168,9 millones.

Su ejecución presupuestal alcanzó el 96,31% representada en \$4.136.515,7 millones, habiendo realizado giros por \$3.721.924,5 millones (86,65%) y quedando reservas por \$414.591,1 millones (9,65%). En valores absolutos, esta unidad es la que tiene mayor valor en reservas y el avance real de su ejecución se completará en la vigencia 2010.

La Unidad Ejecutora No. 3 Dirección Distrital de Crédito Público, durante la vigencia de 2009, no contó con ningún proyecto de inversión.

La Unidad No. 4 desarrolló un proyecto de inversión dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, que corresponden al Proyecto No. 0172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá por valor de \$3.883,5 millones.

Obtuvo una ejecución presupuestal de \$25.440,0 millones representaba en el 95,61%, de los cuales se giraron \$20.129,4 millones (75,65%) y para la siguiente vigencia queda una reserva por valor de \$5.310,7 millones (19,96%).

CUADRO 63
COMPORTAMIENTO DE GIROS Y RESERVAS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS

Cifras en millones de pesos

UNIDADES	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	GIROS	%	RESERVAS	%
Unidad No. 1	\$ 156.613,2	\$ 141.049,4	90,06%	\$ 109.337,8	69,81%	\$ 31.711,6	20,25%
Unidad No. 2	\$ 4.295.162,7	\$ 4.136.515,7	96,31%	\$ 3.721.924,5	86,65%	\$ 414.591,1	9,65%
Unidad No. 3	\$ 718.874,7	\$ 592.238,2	82,86%	\$ 592.238,2	82,38%	\$ 0,0	0,00%
Unidad No. 4	\$ 26.606,9	\$ 25.440,0	95,61%	\$ 20.129,4	75,65%	\$ 5.310,7	19,96%
TOTAL	\$ 5.197.257,4	\$ 4.895.243,4	94,19%	\$ 4.443.629,9	85,50%	\$ 451.613,4	8,69%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos. Secretaría de Hacienda, vigencias 2008 y 2009.

Reservas Presupuestales

Durante la vigencia en análisis, la SDH constituyó reservas presupuestales por valor total de \$450.437.5 millones, siendo la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto la que mayor valor reservó, el cual ascendió a \$414.591,1 millones distribuidos en gastos de funcionamiento por \$13.881,1 millones y funcionamiento por valor de \$400.703,0 millones, representando el 87,84% del total de las cuatro unidades; el restante 12,26% correspondió a gastos de funcionamiento y servicio de la deuda por valor de \$35.846,4 millones. Este comportamiento también se observó de manera semejante durante la vigencia de 2008.

CUADRO 64
COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIAS 2008 Y 2009

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	VIGENCIA AÑO 2008				VIGENCIA AÑO 2009				VARIACIÓN	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL	VALOR	%
Unidad 01	\$ 10.507,3	\$ 0,0	\$ 15.081,4	\$ 25.588,7	\$ 11.736,7	\$ 0,0	\$ 19.157,9	\$ 30.894,6	\$ 5.305,9	20,74%
Unidad 02	\$ 12.341,0	\$ 0,0	\$ 363.205,4	\$ 375.546,4	\$ 13.888,1	\$ 0,0	\$ 400.703,0	\$ 414.591,1	\$ 39.044,7	10,40%
Unidad 03	\$ 0,0	\$ 361,2	\$ 0,0	\$ 361,2	\$ 0,0	\$ 121,6	\$ 0,0	\$ 121,6	-\$ 239,6	-66,32%
Unidad 04	\$ 2.878,0	\$ 0,0	\$ 1.562,8	\$ 4.440,8	\$ 2.571,3	\$ 0,0	\$ 2.258,8	\$ 4.830,1	\$ 389,3	8,77%
TOTAL	\$ 25.726,3	\$ 361,2	\$ 379.849,6	\$ 405.937,1	\$ 28.196,1	\$ 121,6	\$ 422.119,8	\$ 450.437,5	\$ 44.500,4	10,96%

Fuente: Unidades Ejecutoras SDH

En atención a los rubros presupuestales y aunando todos los valores de las 4 unidades ejecutoras, se presenta que las reservas para gastos de funcionamiento se situaron en \$28.196,1 millones (6,26%), para servicio de la deuda se reservaron \$121,6 millones (0,03%) y para inversión \$422.119,8 millones representando la mayor carga con el 93,71%.

En inversión son notorias las reservas para las transferencias, siguiendo jerarquía de mayor a menor valor, se encuentra el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU por valor de \$133.988,3 millones, el Fondo Financiero Distrital de Salud por \$71.916,6 millones, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. por la suma de \$45.382,8 millones y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR por \$28.392,9 millones.

Comparando el comportamiento durante las dos últimas vigencias, es visible el crecimiento de las reservas en un 10,96% representado en \$44.500,4 millones, situación que representa una disminución de la eficiencia en el manejo presupuestal.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor”, entre las metas de ciudad fijó reducir las reservas presupuestales que para en el año 2012 llegaran a constituir un 5% del presupuesto anual ejecutado. En concordancia con dicha meta, la Dirección de Presupuesto determinó unos porcentajes graduales para ir progresivamente hasta alcanzar dicha meta, encontrando que para el año 2009 se estableció en 19%.

El presupuesto ejecutado en 2009 fue de \$4.895.243,4 millones y las reservas se situaron en \$451.613,4 millones lo que representa un 9,23%, con esta cifra resultante se establece que la entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en la circular ya mencionada.

Giros Efectuados

Las cuatro unidades ejecutoras de la SDH realizaron giros totales por valor de \$4.443.629,9 millones, equivalentes al 90,77% del total del presupuesto ejecutado. La unidad 02 se muestra como la que realizó el mayor volumen de giros, seguida de la unidad 03.

CUADRO 65
COMPARATIVO GIROS EFECTUADOS VIGENCIAS 2008 Y 2009

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	VIGENCIA AÑO 2008			VIGENCIA AÑO 2009			VARIACIÓN EJECUCION	
	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	% GIRADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	% GIRADO	VALOR	%
Unidad 01	\$ 123.489,0	\$ 96.525,0	78,16%	\$ 141.049,4	\$ 109.337,8	77,52%	\$ 12.812,8	13,27%
Unidad 02	\$ 3.463.125,3	\$ 3.087.578,8	89,16%	\$ 4.136.515,7	\$ 3.721.924,5	89,98%	\$ 634.345,7	20,55%
Unidad 03	\$ 578.533,1	\$ 578.084,3	99,92%	\$ 592.238,2	\$ 592.238,2	100,00%	\$ 14.154,0	2,45%
Unidad 04	\$ 19.994,6	\$ 15.492,9	77,49%	\$ 25.440,0	\$ 20.129,4	79,12%	\$ 4.636,4	29,93%
TOTAL	\$ 4.185.142,0	\$ 3.777.681,0	90,26%	\$ 4.895.243,4	\$ 4.443.629,9	90,77%	\$ 665.948,9	17,63%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos de la SDH

Los resultados globales obtenidos, señalan que en la vigencia en análisis hubo un mayor volumen de giros, lo que incide de manera positiva en la disminución de las reservas presupuestales. Comparando las dos últimas vigencias, se observa que aumentaron los giros en cuantía de \$665.948,9 millones que representan un incremento del 17,63%.

Transferencias a la Corporación Autónoma Regional C. A. R.

Como antecedentes se tiene el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, donde establece un porcentaje de recaudo obtenido por concepto del impuesto o gravamen a los bienes inmuebles, que los municipios deben transferir a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Dicha Ley fue reglamentada mediante el Decreto 1339 de 1994, en su artículo 3º estableció que el porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial debería destinar entre el 15% y el 25,9% con destino a la Corporación.

En concordancia con las normas precedentes, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 14 de 1996 en su artículo 1ª, estableció un 15% de lo recaudado por concepto de impuesto predial con destino a la CAR.

En las diferentes normas se habla solamente del impuesto predial, no incluye intereses de mora como tampoco sanciones por extemporaneidad.

La Secretaria Distrital de Hacienda ha girado el 15% sobre el total del recaudo, donde están incluidas las sanciones y los intereses de mora. Por lo anterior, se hace necesario que se practique una revisión sobre estos cálculos para determinar cual es el valor neto del impuesto predial, descontando los intereses y las sanciones. Obtenido este valor neto, se aplica el 15% y este será el nuevo valor real de las transferencias a la CAR.

Realizados los cálculos correspondientes como se observa en los siguientes cuadros, el valor a descontar por los años 2008 y 2009 asciende a \$14.683,8 millones. Lo anterior significa que en años anteriores, se debe realizar el mismo

procedimiento y una vez obtenidos los nuevos valores, se proceda a descontar la suma de dinero girada en exceso.

CUADRO 66
CALCULO DE TRANSFERENCIA A LA CAR, DESCONTANDO SANCIONES E INTERESES AÑO 2008

Cifras en millones de pesos

AÑO 2008	INGRESOS 100% (1)	TRANSF 15% (2)	SANCIONES (3)	INTERESES (4)	SUMATORIA (5) = (3+4)	INGRESO NETO (6) = (1- 5)	15% DEL NETO (7) = (15% de 6)	DIFERENCIA (8) = (2 - 7)
ENERO	\$ 11.169	\$ 1.675	\$ 1.056	\$ 807	\$ 1.864	\$ 9.305	\$ 1.396	\$ 280
FEBRERO	\$ 20.399	\$ 3.060	\$ 1.521	\$ 1.290	\$ 2.811	\$ 17.588	\$ 2.638	\$ 422
MARZO	\$ 22.198	\$ 3.330	\$ 1.375	\$ 1.067	\$ 2.442	\$ 19.756	\$ 2.963	\$ 366
ABRIL	\$ 33.476	\$ 5.021	\$ 1.300	\$ 1.166	\$ 2.466	\$ 31.010	\$ 4.651	\$ 370
MAYO	\$ 165.628	\$ 24.844	\$ 1.841	\$ 1.615	\$ 3.456	\$ 162.172	\$ 24.326	\$ 518
JUNIO	\$ 360.562	\$ 54.084	\$ 6.093	\$ 4.917	\$ 11.010	\$ 349.552	\$ 52.433	\$ 1.652
JULIO	\$ 108.124	\$ 16.219	\$ 1.408	\$ 1.232	\$ 2.640	\$ 105.485	\$ 15.823	\$ 396
AGOSTO	\$ 7.771	\$ 1.166	\$ 1.080	\$ 1.049	\$ 2.129	\$ 5.642	\$ 846	\$ 319
SEPTIEMBRE	\$ 7.703	\$ 1.155	\$ 1.535	\$ 1.784	\$ 3.319	\$ 4.384	\$ 658	\$ 498
OCTUBRE	\$ 8.198	\$ 1.230	\$ 1.852	\$ 2.165	\$ 4.017	\$ 4.181	\$ 627	\$ 603
NOVIEMBRE	\$ 9.006	\$ 1.351	\$ 1.647	\$ 1.890	\$ 3.536	\$ 5.469	\$ 820	\$ 530
DICIEMBRE	\$ 11.478	\$ 1.722	\$ 2.076	\$ 2.678	\$ 4.753	\$ 6.725	\$ 1.009	\$ 713
TOTAL	\$ 765.712	\$ 114.857	\$ 22.783	\$ 21.660	\$ 44.443	\$ 721.269	\$ 108.190	\$ 6.666

Fuente: Tesorería Distrital de Hacienda de Bogotá.

CUADRO 67
CALCULO DE TRANSFERENCIA A LA CAR, DESCONTANDO SANCIONES E INTERESES AÑO 2009

Cifras en millones de pesos

AÑO 2009	INGRESOS 100% (1)	TRANSF 15% (2)	SANCIONES (3)	INTERESES (4)	SUMATORIA (5) = (3+4)	INGRESO NETO (6) = (1- 5)	15% DEL NETO (7) = (15% de 6)	DIFERENCIA (8) = (2 - 7)
ENERO	\$ 9.334	\$ 1.400	\$ 904	\$ 1.075	\$ 1.980	\$ 7.355	\$ 1.103	\$ 297
FEBRERO	\$ 18.030	\$ 2.705	\$ 1.050	\$ 1.406	\$ 2.456	\$ 15.575	\$ 2.336	\$ 368
MARZO	\$ 23.632	\$ 3.545	\$ 1.044	\$ 1.525	\$ 2.569	\$ 21.063	\$ 3.160	\$ 385
ABRIL	\$ 22.168	\$ 3.325	\$ 1.067	\$ 1.356	\$ 2.424	\$ 19.745	\$ 2.962	\$ 364
MAYO	\$ 348.954	\$ 52.343	\$ 1.232	\$ 1.968	\$ 3.199	\$ 345.754	\$ 51.863	\$ 480
JUNIO	\$ 370.235	\$ 55.535	\$ 2.987	\$ 3.253	\$ 6.239	\$ 363.996	\$ 54.599	\$ 936
JULIO	\$ 49.158	\$ 7.374	\$ 3.325	\$ 2.997	\$ 6.322	\$ 42.836	\$ 6.425	\$ 948
AGOSTO	\$ 367	\$ 55	\$ 1.782	\$ 2.504	\$ 4.286	\$ 4.653	\$ 698	\$ 643
SEPTIEMBRE	\$ 11.354	\$ 1.703	\$ 2.078	\$ 2.805	\$ 4.883	\$ 6.472	\$ 971	\$ 732
OCTUBRE	\$ 12.645	\$ 1.897	\$ 1.728	\$ 1.967	\$ 3.696	\$ 8.949	\$ 1.342	\$ 554
NOVIEMBRE	\$ 12.670	\$ 1.900	\$ 2.092	\$ 2.685	\$ 4.777	\$ 7.893	\$ 1.184	\$ 716
DICIEMBRE	\$ 13.784	\$ 2.068	\$ 4.225	\$ 6.395	\$ 10.620	\$ 3.164	\$ 475	\$ 1.593
TOTAL	\$ 891.599	\$ 133.740	\$ 23.513	\$ 29.936	\$ 53.449	\$ 838.149	\$ 125.722	\$ 8.017

Fuente: Tesorería Distrital de Hacienda de Bogotá.

Cierre Presupuestal

Evaluado el cierre presupuestal presentado por la entidad a la Contraloría de Bogotá a 30 de diciembre de 2009, permite concluir que la entidad cumplió con las instrucciones impartidas de acuerdo con la Circular de Cierre No. 032 de diciembre 15 de 2009 emanada de la Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaría de Hacienda Distrital.

En el desarrollo de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos se tuvo en cuenta lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714 de 1996 relacionado con el Principio del Sistema Presupuestal de Anualidad.

Programa Anual de Caja – PAC

Se efectuó la revisión al Programa Anual de Caja aprobado por la Secretaria de Hacienda, con un acumulado de las cuatro (4) unidades ejecutoras a 31 de diciembre de 2009 de la siguiente manera: El total de lo programado fue de \$4.160.951.394.022, de los cuales se realizó un total de giros por \$3.986.691.364.194, dejando de ejecutar un total de \$174.260.029.828, con un porcentaje de ejecución de la unidad ejecutora 1 del 82.7%, la unidad ejecutora 2 con un 96.4%, la unidad ejecutora 3 con un 95.6% y la unidad ejecutora 4 con un 90.0%. En el siguiente cuadro se puede reflejar el PAC discriminado por unidad en funcionamiento, deuda e inversión:

CUADRO 68
PROGRAMA ANUAL DE CAJA AÑO 2009

Cifras en millones de pesos

UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO		DEUDA		INVERSION	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	\$ 77.219,2	\$ 69.389,6	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 50.975,4	\$ 36.595,4
2	\$ 764.193,8	\$ 755.944,3	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 2.626.738,2	\$ 2.512.444,8
3	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 619.515,4	\$ 592.238,2	\$ 0,0	\$ 0,0
4	\$ 18.881,5	\$ 16.385,5	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 3.428,0	\$ 2.861,6
TOTAL	\$ 860.294,5	\$ 841.719,4	\$ 619.515,4	\$ 592.238,2	\$ 2.681.141,5	\$ 2.551.901,8

Fuente: Datos suministrados por la Tesorería Distrital.

En el cuadro anterior se refleja que los pagos de la vigencia se ajustaron al PAC programado.

Cuentas Por Pagar

Vigencia 2008

Las cuentas por pagar al concluir el 2008 ascendieron a \$3.395.6 millones, las cuales se cancelaron en su totalidad y fueron generadas por las unidades ejecutoras 01 y 04.

Vigencia 2009

A 31 de diciembre de 2009, la entidad presentó cuentas por pagar por un valor Bruto de \$3.449.651.051, monto que resultó en \$3.377.080.198 de 64 ordenes de

pago, compromisos adquiridos por la unidad ejecutora 01-Dirección de Gestión Corporativa y en \$72.570.853 de 8 ordenes de pago de la unidad ejecutora 04-Fondo Cuenta Concejo de Bogotá. Es preciso anotar, que al efectuar el respectivo seguimiento se comprobó que dichas cuentas fueron canceladas totalmente el 8 de enero de 2010, previa las deducciones de rigor establecidas por las normas. Al confrontar la variación que tuvieron las cuentas por pagar del 2008 respecto a las constituidas en el 2009, se establece que en ésta última vigencia tuvo un aumento de \$54.051.051.

Vigencias Futuras

Según acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, se aprobó las vigencias futuras para el año fiscal de 2009, por un total de \$31.995.914.000 para la Secretaria de Hacienda, la cual incorporo en el presupuesto de 2009 como compromisos la suma de \$19.844.468.073, con el fin de atender obligaciones para funcionamiento por un valor de \$7.518.020.299; para servicio de la deuda interna un valor de \$602.204.391 y para Inversión un valor de \$11.724.243.383.

Principalmente para el pago de remuneración servicios técnicos, gastos de computador, gastos transporte y comunicación, seguros entidad, gastos administrativos E.D.T.U, tecnologías de información y comunicación, implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y el CAD, seguros de vida concejales, comisiones y otros. Con esta apropiación, se le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, por cuanto las vigencias futuras fueron autorizadas por el Concejo de Bogotá. La unidad ejecutora 2, no tiene vigencias futuras.

CUADRO 69
VIGENCIAS FUTURAS EN EL 2009

Cifras en millones de pesos

CLASE DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS	2010		2011	TOTAL VIGENCIA FUTURA 2009
		COMPROMISO	GIRADO	COMPROMISO	
FUNCIONAMIENTO	1	\$ 3.547,5	\$ 11,8	\$ 3.600,6	\$ 7.148,1
	4	\$ 219,8	\$ 0,0	\$ 150,1	\$ 369,9
DEUDA	3	\$ 445,4	\$ 445,4	\$ 156,8	\$ 602,2
INVERSIÓN	1	\$ 4.983,0	\$ 0,0	\$ 6.741,2	\$ 11.724,2
TOTAL		\$ 9.195,6	\$ 457,1	\$ 10.648,8	\$ 19.844,5

Fuente: Unidades ejecutoras 1, 3 y 4 de la SDH.

Presupuesto Orientado A Resultados - POR

A partir del 2009 en el POR, se implemento el componente PMR – Productos, Metas y Resultados, en las entidades distritales considera 3 etapas que son: El proceso de planeación estratégica, entrega de bienes y servicios y efectos e impactos.⁴⁰

Es importante resaltar que no se le puede hacer comparativo con el año anterior, ya que el PMR para el año 2009 cambio totalmente con relación al del año anterior, en el POR de 2008 tenia como 28 productos con mas de cien indicadores, lo cual eran muchos y no median nada importante, por tanto decidieron hacerle un cambio total en el 2009, quedando solo tres productos y ocho indicadores en total, en el cuadro siguiente se muestra los tres productos y el cumplimiento en cada uno.

**CUADRO 70
PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS AÑO 2009**

Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	COMPROMISOS	GIROS	CANTIDAD DE INDICADORES
1. Administrar el ingreso	\$ 38.010,5	\$ 34.636,1	\$ 23.861,4	1
2. Asignación y Control del Gasto	\$ 13.365,1	\$ 7.302,1	\$ 3.446,1	1
3. Fortalecimiento de cultura tributaria y servicio al contribuyente	\$ 18.285,4	\$ 15.074,0	\$ 10.076,1	4

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación SHD, Cuadro realizado por el Equipo Auditor

Se especifica que dos de los 8 indicadores nombrados anteriormente, no se incluyen en ninguno de los productos, ya que la importancia de estos dos indicadores es medir el objetivo de generar confianza en el ciudadano, los contribuyentes y las entidades en la gestión de la Secretaria Distrital de Hacienda.

⁴⁰ Pagina Web de la SHD.

CUADRO 71
RESULTADO DE LOS INDICADORES DEL PMR EN EL 2009

DIRECCIÓN	PRODUCTO	INDICADOR	PROGRAMADO 2009	VALOR ACUMULADO 2009
DIRECCION DE IMPUESTOS	1	Recaudo por gestión de ingresos tributarios producto del control a la evasión y morosidad	355.517 millones	321.580 millones
DIRECCION DE PRESUPUESTO	2	% de disminución de las reservas presupuestales	19%	21,9%
DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS	3	Fidelizar el 10% de los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos.	3%	34,57%
		Porcentaje de contribuyentes de predial y vehículos que usan servicios electrónicos	8%	3%
		Porcentaje de pagos electrónicos realizados por contribuyentes de ICA en el período	3%	6%
DIRECCION DE TESORERIA	3	No. de tarjetas ciudadana Bogotá Positiva emitidas	15.000	0
DIRECCION DE IMPUESTOS	OBJETIVO	Porcentaje de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos	87%	84,26%
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO	OBJETIVO	Mantener la calificación AAA del riesgo crediticio	AAA	AAA

Fuente: Oficina de Planeación SHD. Cuadro realizado por el Equipo Auditor

La oficina de planeación realiza un seguimiento trimestralmente tanto de la información del producto como de los indicadores de los productos.

Opinión Presupuestal

Realizada la evaluación a la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control que permita medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, entre ellas la Ley 819 de julio 9 de 2003, Circular 020 de 2008 de la Dirección Distrital de Presupuesto y demás normas concordantes, se establece que la administración cumplió durante la vigencia 2009 con la

normatividad presupuestal aplicada en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto, al igual que en la oportunidad de los registros presupuestales, por lo tanto en términos generales la opinión presupuestal es confiable.

3.8 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a la evaluación de este componente de integralidad, el equipo auditor con base en la contratación realizada por la entidad en la vigencia 2009 por inversión, seleccionó como muestra los proyectos 169, 351, 580, que en conjunto suscribieron 1.391 contratos por valor de \$26.965.7 millones. De los proyectos seleccionados fueron evaluados 24 contratos por valor de \$ 26.965.7 millones, cifra que representa el 60.0% del total de la contratación de los proyectos seleccionados, como se aprecia a continuación:

CUADRO 72
MUESTRA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2008

Millones\$

PROYECTO	MUESTRA ANALIZADA	
	No. CONTRATOS	VALOR
350 "Implementación de un modelo de desarrollo organizacional a la SDH y el CAD"	15	\$2.067,9
351 "Gestión de Ingresos y Antievasión"	6	\$928,6
580 "Tecnologías de información y comunicaciones para el fortalecimiento de las Finanzas Distritales"	10	\$7.890,0
6018 "Diseño y puesta en marcha del sistema integrado de información tributaria"	12	\$906,6
7199 "Fortalecimiento y servicio al contribuyente"	24	\$1.158,1
Total	67	\$12.951,0

Fuente: Información suministrada por la SDH, cuadro elaborado por el auditor.

- **RESULTADOS DE EVALUACION DE MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN**

Revisada contratación del área de informática, se determina que los contratos escogidos en la muestra cumplieron con los compromisos contractuales toda vez que los elementos adquiridos a través de esta, se encuentran legalizados, recibidos e incorporados a los inventarios de la entidad y se encuentran instalados y en funcionamiento en el centro de computo, los contratos de la muestra y otros que le son complementarios, en su gran mayoría corresponden a equipos que conforma soluciones integrales.

3.8.1 Hallazgo Administrativo

Condición: En la revisión de la contratación reportada por la entidad a este ente de Control a través del SIVICOF, se evidenció que once (11) contratos por un valor de \$ 8.177.7 millones no fueron reportados.

Criterio: Se transgrede la resolución 034 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá, referente a la rendición de la cuenta, esta situación deriva en un proceso sancionatorio.

Causa: No reportar oportunamente 11 contratos en la rendición de la cuenta a este ente de control.

Efecto: La información rendida en el formato de contratación no es confiable ya que no representa el total de la contratación ocasionando traumatismo en la estimación del valor total de esta, lo cual representa una pérdida de tiempo en las labores del equipo auditor.

3.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Mediante la resolución 325 de 2007 del 14 de diciembre de 2007 se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, presentado a la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA y aprobado de común acuerdo con acta del 12 de junio de 2007.

Para dar cumplimiento al mencionado acuerdo, fue emitida la resolución 325 de 2007 del 14 de diciembre de 2007, la SDH adelanta acciones tendientes a mejorar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como fue la conformación del Comité de coordinación del PIGA, para lo cual expidió el 3 de octubre de 2007 la resolución SDH- 000253, igualmente, adopta el PIGA con la resolución SDH 000325 del 14 de diciembre del mismo año.

Desde el mismo momento en que se adopta el PIGA, la Secretaría Distrital de Hacienda ha venido realizando todas las actividades que solicitó la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo, es necesario indicar que la SDH no hace parte de las entidades del Sistema Ambiental de Distrito Capital SIAC.

Durante la vigencia 2009 la SDH mantuvo la gestión dirigida a aspectos tales como la separación de residuos sólidos y el seguimiento al consumo de los recursos hídrico y energético.

Recurso Hídrico

En la Secretaría Distrital de Hacienda, normalmente el agua que se consume es utilizado para el aseo de instalaciones, la preparación de bebidas, el uso de sanitarios y el aseo personal, el consumo se establece por un único medidor de agua en el edificio, es decir, incluye el consumo de todas las entidades que están instaladas en el CAD.

La Administración de Servicios hace el prorrateo con los pagos por este servicio, con base en el área que ocupa cada Entidad, es así, como a la SDH le corresponde el 41% del total. Con base en lo anterior la Secretaría mantiene un registro histórico del consumo con base en las facturas emitidas por el Acueducto de Bogotá.

CUADRO 73
CONSUMOS PRODEDIO DE AGUA

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL FACTURADO	DIFERENCIA ANUAL M3
2007	3.756	
2008	3.728	-28
2009	2.649	-1.079

Fuente Información SivicoF Formato CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental SDH 2009

Los anteriores consumos de agua anual de la Entidad, si se estima este consumo con una población promedio mensual aproximada de 1.000 empleados mes, se deduce que cada funcionario tiene un consumo mensual aproximado de 2 m³.

De acuerdo con los estándares y según información obtenida del Acueducto de Bogotá, el consumo promedio anual per capita para el uso oficial oscila entre 18 y 20 m³, por tal razón la SDH está por debajo de estos promedios.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda viene haciendo uso eficiente del agua, atribuible a la instalación de economizadores, a los programas de mantenimiento de equipos y redes y a las campañas de sensibilización sobre el ahorro del este recurso

Para fomentar el ahorro de agua se adelantaron acciones tales como:

- Promoción de la cultura del ahorro.

- Jornadas de inspección de dispositivos de medición de consumo y demás componentes del sistema hidráulico, apoyadas por el grupo de mantenimiento locativo.
- Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y de aguas residuales.
- Mantenimiento de motobombas y plantas purificadoras de agua en cafeterías, para su eficiente operación.
- Reparación oportuna de fugas y daños de la red hidráulica.

Recurso Energético

El consumo y pago de energía eléctrica de la sede principal CAD de la SDH se hace prorrateando el total de la factura por el porcentaje de ocupación en área (m²) de la entidad, porque solo se cuenta con un medidor para todo el edificio, en donde funcionan nueve entidades más que hacen parte de la Administración Distrital; el porcentaje de distribución que le corresponde a la SDH es del 40.512%, para obtener el consolidada es necesario incluir el consumo de las distintas sedes que tiene la SDH para su operación como son: CAD, calle 54 A, calle 72 y Cra. 32 (la facturación de esta sede se hace a través de la factura de la Calle 54 A) y la sede de la Dirección Distrital de Impuestos.

CUADRO 74
CONSUMOS PRODEDIO DE ENERGIA

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL FACTURADO	DIFERENCIA ANUAL M3
2007	161.223	
2008	168.854	7.631
2009	182.773	13.919

Fuente Información Sivicof Formato CBN - 1113 Informe de Gestión Ambiental SDH 2009

Se aprecia un incremento del consumo en el año 2009, atribuido a la nueva de la Dirección de Impuestos Distritales de la calle 17 con Av. 68, la cual comenzó a operar a principios de marzo de 2009.

Teniendo en cuenta los consumos promedio anual de energía de la Entidad de 151.882 Kw, y si se estima este consumo con una población promedio mensual de 1.000 empleados en el mes, se puede deducir que cada funcionario tiene un consumo mensual aproximado es de 183 Kw.

De acuerdo con lo anterior la Secretaría Distrital de Hacienda está por debajo del promedio establecido por la empresa Codensa que es de 251 Kw/h. para uso oficial, lo que indica que la SDH está haciendo uso eficiente de la energía.

Las siguientes son las acciones que se adelantan para el uso eficiente y ahorro de energía.

- Promoción de la cultura de energía.
- Jornadas de inspección de los principales dispositivos de la red eléctrica, las cuales son apoyadas por el grupo de mantenimiento locativo.
- Uso eficiente de los equipos eléctricos, incentivando a los funcionarios a apagar los equipos de computo después de terminada la jornada laboral.
- Control diarios de apagado de luces después de las 8.00 p.m.

Componente Atmosférico

El parque automotor de la SDH está conformado por 14 vehículos que funcionan con gasolina corriente, según información suministrada por el grupo de Administración de Servicios, fueron actualizados los certificados de gases de 4 vehículos, conforme a los plazos establecidos en la Resolución Conjunta 015 del 2007 de los Ministerios de Transporte y de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que establece la revisión técnico-mecánica y de gases para los vehículos, los 10 restantes no requieren la certificación, porque fueron adquiridos finales de 2009 y comienzos de 2010.

Componente Residuos Sólidos

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con un programa para el reciclaje y manejo de los residuos sólidos que produce el papel por el manejo de las impresoras y fotocopadoras, cartón, vidrio, plástico.

Trimestrales se elaboran los reportes de material reciclado, en donde se indica las cantidades por kilos de materiales que resultan del proceso de reciclaje y a la entidad a la que le fue entregado.

CUADRO 75
RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS

2009	VOLUMEN	DIFERENCIA
AÑO	ANUAL GENERADO KG.	ANUAL M3
2007	128 m3	
2008	264 m3	136 m3

De otra parte, la entidad, adelanto otras acciones de mejora ambiental para ser más amigable con el ambiente como fueron:

- La sustitución de vasos desechables polímero para los servicios de cafetería, por vasos de cartón biodegradables.
- Semanalmente se publica los diferentes banners diseñados para invitar a los funcionarios a adquirir buenos hábitos ambientales, tales como la separación de residuos en la fuente, el apagado de luces, y equipos de cómputo.

Consumos de Servicios Públicos

El valor del consumo de energía eléctrica durante la vigencia 2009 ascendió a la suma de \$603.5 millones, así mismo el valor cancelado por consumo de agua fue de \$67.2 millones.

Concepto de Gestión Ambiental

Aplicada la evaluación a la gestión ambiental interna a la Secretaría Distrital de Hacienda, se obtuvo una calificación de 88 puntos que ubica a la entidad en un rango eficiente.

3.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Este componente de integralidad consolida los resultados obtenidos en la gestión realizada por la entidad en la implementación del Sistema de Control Interno, el Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación Presupuestal, a la Contratación, Plan de Desarrollo y Balance Social, la Gestión Ambiental, Sistemas de Información y Acciones Ciudadanas, entre otras.

3.10.1 Análisis y Evaluación del Recaudo y Traslado de Recursos por Concepto de Estampillas

Estampilla Pro Personas Mayores

El origen del impuesto Pro Personas Mayores se dio con el acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, en el artículo 3 se estableció que son sujetos pasivos de esta estampilla las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito; igualmente, el artículo 4º contempla que estas mismas entidades serán agentes de retención de la

estampilla “Pro Personas Mayores”, por lo que descontaran, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% de cada valor pagado.

Así mismo, se establece en el decreto 479 de diciembre 30 de 2005, reglamentario del recaudo y giro de las estampillas Pro Cultura y Pro Adulto Mayor, en el artículo 9º Control Fiscal, que la vigilancia y control del recaudo e inversión de los recursos provenientes del recaudo del impuesto estará a cargo de la Contraloría Distrital, se indica además, que las entidades que realicen el recaudo de las estampillas deberán remitir copia de la información solicitada en el artículo 7º del decreto, en igual medio y oportunidad a la Contraloría de Bogotá.

Conforme a la normativa mencionada la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. por las entidades que tienen que realizar el recaudo por descuentos de la vigencia 2009 de las Estampillas Pro Personas Mayores es el siguiente:

CUADRO 76
RESUMEN RECAUDO ESTAMPILLA 2009

ENTIDAD	BASE	1ER SEMESTRE	BASE	2DO SEMESTRE	BASE ACUMULADA	TOTAL POR ENTIDAD
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5.878.508.736	29.392.484	11.092.894.411	55.464.474	16.971.403.147	84.856.958
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0	0	9.439.467.515	47.197.338	9.439.467.515	47.197.338
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	1.774.109.459	9.102.274	0	0	1.774.109.459	9.102.274
SECRETARÍA GENERAL -- ALCALDÍA MAYOR	13.508.091.875	67.540.492	30.579.044.892	152.895.176	44.087.136.767	220.435.668
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	0	0	178.541.296.132	892.706.474	178.541.296.132	892.706.474
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	9.121.350.200	45.548.029	9.121.350.200	45.548.029
JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS	0	0	12.124.057.299	60.620.314	12.124.057.299	60.620.314
TOTAL						1.360.467.055

Fuente: Reporte de la SDH al Grupo auditor

El recaudo efectuado a los recursos provenientes de la Estampilla Pro Personas Mayores reportados a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la diferencia presentada con la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. se presenta a continuación:

CUADRO 77
INFORMACION SDH VS INFORMACION REPORTADA A CONTRALORIA
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES 2009

ENTIDAD	TOTAL 1ER SEMESTRE (SDH)	TOTAL 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA A LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	39.805.000	47.833.000	87.638.000	84.856.958	2.781.042
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	18.607.000	28.460.000	47.067.000	47.197.338	-130.338
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	-	-	-	9.102.274	-9.102.274
SECRETARÍA GENERAL -- ALCALDÍA MAYOR	-	-	-	220.435.668	-220.435.668
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	590.519.000	616.561.000	1.207.080.000	892.706.474	314.373.526
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	23.200.000	37.481.000	60.681.000	45.548.029	15.132.971
JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS	25.436.000	44.984.500	70.420.500	60.620.314	9.800.186
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	209.304.000	278.056.000	487.360.000	-	487.360.000

ENTIDAD	TOTAL 1ER SEMESTRE (SDH)	TOTAL 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA A LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.778.523.045	2.853.383.694	5.631.906.739	-	5.631.906.739
TOTAL RECAUDO	3.685.394.045	3.906.759.194	7.592.153.239	1.360.467.055	6.231.686.184
Presupuesto				12.390.376.135	
Diferencia (Total recaudo - Presupuesto)				-11.029.909.080	

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la Información suministrada por la SDH y las entidades a la Contraloría de Bogotá.

En la información reportada a la Contraloría de Bogotá se encuentra los recaudos realizados por la Personería de Bogotá y la Secretaría General por \$9.102.274 y \$220.435.668 respectivamente, información que no está relacionada en los cuadros suministrados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería.

Las siguientes entidades deben reportar información de Estampillas Pro Personas Mayores vigencia 2009 a la Contraloría de Bogotá D.C, pero solo hicieron el reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería:

- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON
- Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
- Fondo de Educación y Seguridad vial – FONDATT en liquidación
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Instituto para la Economía Social – IPES
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo pedagógico- IDEP
- Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS

- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Contraloría de Bogotá
- Silva Publicidad y Cia S.A.
- Secretaria Distrital de Hacienda

Estampilla Pro Cultura

Con el acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, el Concejo de Bogotá ordena la emisión de la estampilla Pro Cultura y en artículo 4 del acuerdo se establece que son sujetos pasivos de esta estampilla las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá, en el artículo 5º se determino que estas mismas entidades serán agentes de retención de la estampilla “Pro Cultura”, por lo que descontaran, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% de cada valor pagado.

Así mismo, se establece en el decreto 479 de diciembre 30 de 2005, reglamentario del recaudo y giro de las estampillas Pro Cultura y Pro Adulto Mayor, en el artículo 9º Control Fiscal, que la vigilancia y control del recaudo e inversión de los recursos provenientes del recaudo del impuesto estará a cargo de la Contraloría Distrital, se indica además, que las entidades que realicen el recaudo de las estampillas deberán remitir copia de la información solicitada en el artículo 7º del decreto, en igual medio y oportunidad a la Contraloría de Bogotá.

Conforme a la normativa mencionada la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. por las entidades que tienen que realizar el recaudo por descuentos de la vigencia 2009 de las Estampillas Pro Cultura es el siguiente:

**CUADRO 78
RESUMEN RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA 2009**

ENTIDAD	BASE	1ER SEMESTRE	BASE	2DO SEMESTRE	BASE ACUMULADA	TOTAL POR ENTIDAD
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5.878.508.736	29.392.484	11.092.894.411	55.464.474	16.971.403.147	84.856.958
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0	0	9.439.467.515	47.197.338	9.439.467.515	47.197.338
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	1.774.109.459	9.102.274	0	0	1.774.109.459	9.102.274

ENTIDAD	BASE	1ER SEMESTRE	BASE	2DO SEMESTRE	BASE ACUMULADA	TOTAL POR ENTIDAD
SECRETARIA GENERAL -- ALCALDIA MAYOR	13.508.091.875	67.540.492	30.579.044.892	152.895.176	44.087.136.767	220.435.668
SECRETARIA DE EDUCACION -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	0	0	178.541.296.132	892.706.474	178.541.296.132	892.706.474
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	9.121.350.200	45.548.029	9.121.350.200	45.548.029
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	0	0	12.124.057.299	60.620.314	12.124.057.299	60.620.314
VEEDURIA DISTRITAL	937.479.960	4.687.400	1.322.465.600	6.612.328	2.259.945.560	11.299.728
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	0	0	66.775.439.700	333.876.695	66.775.439.700	333.876.695
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	629.643.691.996	3.148.220.430	629.643.691.996	3.148.220.430
TOTAL						4.853.863.907

FUENTE: GRUPO AUDITOR

En la información reportada a la Contraloría de Bogotá se encuentra los recaudos realizados por la Personería de Bogotá, la Secretaria General y la Veeduría Distrital por \$9.102.274, \$220.435.668 y \$11.299.728 respectivamente, información que no esta relacionada en los cuadros suministrados por la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería.

El recaudo efectuado por los recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura reportados a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la diferencia presentada con la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. se presenta a continuación:

CUADRO 79
INFORMACION SDH VS INFORMACION REPORTADA A CONTRALORIA
ESTAMPILLA PRO CULTURA 2009

ENTIDAD	TOTAL 1ER SEMESTRE	TOTAL 2DO SEMESTRE	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	39.805.000	47.833.000	87.638.000	84.856.958	2.781.042
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	18.607.000	28.460.000	47.067.000	47.197.338	-130.338
PERSONERIA DE BOGOTÁ	-	-	-	9.102.274	-9.102.274
SECRETARIA GENERAL -- ALCALDIA MAYOR	-	-	-	220.435.668	-220.435.668
SECRETARIA DE EDUCACION -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	590.519.000	616.561.000	1.207.080.000	892.706.474	314.373.526
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	23.200.000	37.481.000	60.681.000	45.548.029	15.132.971
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	25.436.000	44.984.500	70.420.500	60.620.314	9.800.186
VEEDURIA DISTRITAL	-	-	-	11.299.728	-11.299.728

ENTIDAD	TOTAL 1ER SEMESTRE	TOTAL 2DO SEMESTRE	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	209.304.000	278.056.000	487.360.000	333.876.695	153.483.305
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.778.627.308	2.853.056.694	5.631.684.002	3.148.220.430	2.483.463.572
TOTAL RECAUDO	3.685.498.308	3.906.432.194	7.591.930.502	4.853.863.907	2.738.066.594
Valor recaudado según Presupuesto				12.390.167.399	
Diferencia				-7.536.303.492	
<small>(Total recaudo - Presupuesto)</small>					

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la Información suministrada por la SDH y las entidades a la Contraloría de Bogotá.

Las siguientes entidades debían reportar información de Estampillas Pro Cultura vigencia 2009 a la Contraloría de Bogotá D.C y solo hicieron el reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería:

- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON
- Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá
- Fondo de Educación y Seguridad vial – FONDATT en liquidación
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño
- Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Instituto para la Economía Social – IPES
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo pedagógico- IDEP
- Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS

- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Contraloría de Bogotá

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años

En cumplimiento de la ley 648 de 2001, el Consejo de Bogotá con el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 ordena la emisión de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, para su reglamentación la administración distrital emitió el decreto 352 de 2002, en su artículo 131 establece que todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con las entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital deberán pagar una estampilla equivalente al 1% del valor bruto del correspondiente contrato y de las adiciones si las hubiere.

Conforme a la normativa mencionada la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. por las entidades que tienen que realizar el recaudo por descuentos de la vigencia 2009 de las Estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años es el siguiente:

CUADRO 80
RESUMEN RECAUDO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL 2009

ENTIDAD	BASE	1ER SEMESTRE	BASE	2DO SEMESTRE	BASE ACUMULADA	TOTAL POR ENTIDAD
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5.984.158.736	59.841.487	12.806.996.122	128.069.951	18.791.154.858	187.911.438
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0	0	9.479.467.515	94.794.677	9.479.467.515	94.794.677
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL -- ALCALDÍA MAYOR	15.947.995.607	159.420.490	35.486.644.763	354.866.567	51.434.640.370	514.287.057
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	0	0	200.879.189.072	2.008.791.883	200.879.189.072	2.008.791.883

ENTIDAD	BASE	1ER SEMESTRE	BASE	2DO SEMESTRE	BASE ACUMULADA	TOTAL POR ENTIDAD
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	9.121.350.200	91.213.502	9.121.350.200	91.213.502
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	0	0	12.124.057.299	121.240.558	12.124.057.299	121.240.558
TOTAL						3.018.239.115

En la información reportada a la Contraloría de Bogotá se encuentra los recaudos realizados por la Secretaria General por \$514.287.057 información que no esta relacionada en los cuadros suministrados por la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería.

El recaudo efectuado a los recursos provenientes de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años reportados a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la diferencia presentada con la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. se presenta a continuación:

CUADRO 81
INFORMACION SDH VS INFORMACION REPORTADA A CONTRALORIA
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL 2009

ENTIDAD	1ER SEMESTRE (SDH)	2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	80.511.000	113.287.000	193.798.000	187.911.438	5.886.562
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	37.304.000	57.250.000	94.554.000	94.794.677	-240.677
SECRETARIA GENERAL -- ALCALDIA MAYOR	-	-	-	514.287.057	-514.287.057

ENTIDAD	1ER SEMESTRE (SDH)	2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL 1ER Y 2DO SEMESTRE (SDH)	TOTAL INFORMACIÓN REPORTADA LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	DIFERENCIA
SECRETARIA DE EDUCACION -- FONDO EDUCATIVO REGIONAL	1.414.707.000	1.447.612.000	2.862.319.000	2.008.791.883	853.527.117
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	46.583.000	75.062.000	121.645.000	91.213.502	30.431.498
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	50.867.000	89.969.000	140.836.000	121.240.558	19.595.442
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	418.310.000	556.110.000	974.420.000	-	974.420.000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	21.020.749.211	5.915.112.676	26.935.861.887	-	26.935.861.887
TOTAL RECAUDO	23.069.031.211	8.254.402.676	31.323.433.887	3.018.239.115	28.305.194.772

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la Información suministrada por la SDH y las entidades a la Contraloría de Bogotá.

Las siguientes entidades debían reportar información de Estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años vigencia 2009 a la Contraloría de Bogotá D.C y solo hicieron el reporte a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería:

- Fondo de Educación y Seguridad vial – FONDATT en liquidación
- Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP
- Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá D.C.
- Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR
- Instituto Distrital Para la Economía Social – IPES
- Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo pedagógico- IDEP
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3.10.2 Gestión Adelantada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales

El artículo 49 del Decreto Distrital 545 de diciembre 29 de 2006, establece las funciones de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, dependiente de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Secretaria Distrital de Hacienda, oficina responsable de adelantar el cobro coactivo, de las acreencias no tributarias (multas), a favor de las entidades de la Administración Central y de las Localidades, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Igualmente, a ésta, le corresponde expedir la Resolución de Terminación del Proceso, ya sea por pago de la obligación o, por otras causas, tales como: revocatoria directa del acto que soporta el título por la entidad que lo expidió, sentencia de excepciones y recurso de reposición proferidos por la instancia competente, resolución de normalización o depuración de cartera, expedida por la autoridad competente.

La Oficina de Ejecuciones Fiscales recibe los procesos de las Localidades y/o Entidades Distritales del Sector Central. Teniendo en cuenta que las acreencias no tributarias (multas), una vez quedan en firme, ya sea por agotamiento de la vía gubernativa ante el Consejo Distrital de Justicia como última instancia; o porque, no se hace uso de los recursos; la Localidad debe proceder a la realización del cobro persuasivo dentro de los cuatro (4) meses siguientes e igualmente, remitir a la Oficina de Ejecuciones Fiscales una vez cumplido dicho término, los procesos para el correspondiente cobro coactivo

De acuerdo con lo anterior, este Ente de Control solicitó la relación de los procesos que adelanta la Oficina de Ejecuciones Fiscales, obteniendo el siguiente resultado:

La oficina de Ejecuciones Fiscales a marzo de 2010 presenta relación de cartera por valor de **\$45.459.9 millones**, que corresponde a **4.560** procesos, clasificando la cartera así:

**CUADRO
CARTERA POR LOCALIDADES**

Cifra en Millones de pesos

LOCALIDAD	TOTAL CARTERA	TOTAL PROCESOS	CARTERA COBRABLE	TOTAL PROCESOS	CARTERA (DIFÍCIL COBRO E INCOBRABLE) RIESGO DE PERDIDA	TOTAL PROCESOS
ANTONIO NARIÑO	277.0	54	80.5	24	196.5	30
BARRIOS UNIDOS	1.789.2	90	833.8	61	955.4	29
BOSA	169.8	17	61.6	11	108.2	6
CHAPINERO	1.864.9	168	478.4	131	1.386.5	37
CIUDAD BOLIVAR	767.8	220	637.3	200	130.5	20
ENGATIVIDAD	1.648.4	158	564.8	111	1.083.6	47
FONTIBON	3.151.8	131	476.9	78	2.674.9	53
KENNEDY	1.983.5	152	1.510.4	117	473.1	35
CANDELARIA	991.7	78	728.0	58	263.7	20
MARTIREZ	2.810.2	151	903.1	84	1.907.1	67
PTE ARANDA	1.231.0	182	565.0	125	665.9	57
RAFAEL URIBE	2.288.7	176	1.330.3	163	958.3	13
SAN CRISTOBAL	282.3	66	216.7	37	65.6	29
SANTA FE	2.065.7	170	1.294.4	125	771.2	45
SUBA	4.867.9	408	972.5	336	3.895.4	72
TEUSAQUILLO	2.143.5	171	1.201.9	108	941.6	63
TUNJUELITO	1.001.2	102	793.6	85	207.6	17
USME	565.2	84	435.9	74	129.1	10
USAQUEN	1.257.1	111	1.099.1	102	157.9	9
TOTAL	31.157.1	2.689,00	14.184.5	2.030	16.972.6	659

Fuente: Relación cartera entregado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales mediante Oficio No. 2010EE106717

Como se puede observar las localidades remitieron 2.689 procesos que ascienden a la suma de \$31.157.1 millones, de los cuales están en riesgo de pérdida 659 por valor de \$16.972.6 millones es decir el 54.47% del total de la cartera.

CUADRO
CARTERA POR ENTIDADES DISTRITALES DEL SECTOR CENTRAL

Cifra en Millones de pesos

ENTIDAD	TOTAL CARTERA	TOTAL PROCESOS	CARTERA COBRABLE	TOTAL PROCESOS	CARTERA (DIFÍCIL COBRO E INCOBRABLE) RIESGO DE PERDIDA	TOTAL PROCESOS
ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL	61.9	27	33.4	13	28.5	14
CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL DISTRITO	1.7	13			1.7	13
CONCEJO DE BOGOTA	39.8	8	37.9	7	1.9	1
DEP. ADMINIS. DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO	6.5	3	6.5	3	-	0
JARDIN BOTANICO	0.11	1	0.11	1	-	0
PERSONERIA DISTRITAL	26.2	15	25.8	14	0.40	1
SECR .DISTRITAL MEDIO AMBIENTE	1.366.	201	499.9	110	866.1	91
SECR- CULTURA Y TURISMO	10.2	2	10.2	2	-	0
SECRE- DISTRITAL DE EDUCACION	8.538.4	465	795.3	170	7.743.1	295
SECRE- DISTRITAL DE GOBIERNO	613.3	288	499.0	92	114.3	196
SECRE- DISTRITAL DE HACIENDA	168.4	124	118.1	100	50.3	24
SECRE- INTEGRACION SOCIAL	335.9	151	55.3	8	280.6	143
SECRE- OBRAS PUBLICAS	148.5	28	138.8	8	9.7	20
SECRE- PLANEACION	16.4	5	16.4	5	-	0
SECRE. DISTRITAL SALUD	38.2	7	37.8	5	0.40	2
SECRE- TRANSITO Y TRANSPORTE	69.8	116	33.0	16	36.8	100
SECRE. DISTRITAL DEL HABITAD	2.855.9	409	1.622.4	219	1.233.5	190
CATASTRO	5.3	8	4.0	3	1.3	5
TOTAL	14.302.8	1.871	3.934.1	776	10.368.7	1.095

Fuente: Relación cartera entregado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales mediante Oficio No. 2010EE106717

Las entidades del Distrito remitieron 1.871, procesos por valor de \$14.302.8 millones, de los cuales están en riesgo de pérdida la \$10.367.4 millones, que corresponden a 1.095 es decir al 72.49% del total de la cartera.

CARTERA NETA

	TOTAL CARTERA	TOTAL PROCESOS	CARTERA COBRABLE	TOTAL PROCESOS	CARTERA (DIFÍCIL COBRO E INCOBRABLE) RIESGO DE PERDIDA	TOTAL PROCESOS
LOCALIDADES	31.157.1	2.689	14.184.5	2.030	16.972.6	659
ENTIDADES	14.302.8	1871	3.934.1	776	10.368.7	1095
TOTAL	45.459.9	4.560	18.118.6	2.806	27.341.3	1.754

Las causas que ocasionan la posible pérdida de estos recursos corresponde a que las Localidades como las Entidades del Distrito, no cumplen con los procedimientos establecidos para el cobro normal del proceso, presentándose situaciones como:

- Pérdida de Fuerza Ejecutoria
- Indebida Notificación
- Notificación extemporánea
- Personería Jurídica en Proceso
- Cuantías Desproporcionadas
- Falencias en Título Ejecutivo
- Suspensión del Proceso
- Revocatoria Directa y
- Remisión de los procesos en fechas próximas a la prescripción.

De acuerdo con la evaluación se concluye que la cartera clasificada como de difícil cobro e incobrable, presenta un alto riesgo de pérdida por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de no existir un mecanismo que permita el cobro oportuno de estos recursos, conllevara a que estos no ingresen al Distrito Capital.

Esta situación ocasiono que la Contraloria de Bogota emitiera una Función de Advertencia.

3.10.3 Gestión de la Dirección de impuestos Distritales

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor 2008 – 2012, una de las metas es “Metas de Ciudad” relacionada con el Sector Hacienda la cual consiste en:

Aumentar al 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y vehículos. Línea base 86%.

De acuerdo con el informe de gestión de la Dirección Distrital de Impuesto de la vigencia 2009, es porcentaje fue del 93%, como se puede ver a continuación:

CUADRO 84
RECAUDO OPORTUNO DE IMPUESTOS 2009

Cifras en millones de \$

Concepto	Vegetativo (Pago oportuno)		
	Meta	Recaudo	%
ICA	2.011.975	1.977.196	98
PREDIAL	747.669	772.397	103
VEHÍCULOS	281.624	258.679	92
OTROS	766.318	529.408	69
TOTAL 2009	3.807.587	3.537.680	93

Fuente: Informe de gestión DDI 2009.

Es así, como se observa en el cuadro anterior, que el recaudo de los impuestos predial y vehículos superan el 86% de la meta programada.

3.11 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En la actualidad la secretaria de hacienda Distrital tiene en producción el sistema de información SI-Capital el cual cuenta con los módulos Cordis, Predis. Opget, Limay, Sae-sai, sit 2, entre otros, los cuales se encuentran en operación en las diferentes direcciones que conforman la entidad y cumpliendo cada uno de ellos funciones específicas, cabe precisar que todos ellos se encuentran interconectados, transfiriendo información a todo nivel.

La Dirección de Sistemas se encuentra desarrollando el sistema de información denominado portafolio de información tributaria(PIT) el cual generara la información completa de la totalidad de los impuestos del contribuyente, a través de este sistema, el contribuyente puede conocer el estado de su cuenta y puede generar los formularios para su respectivo pago, este sistema es complementario del SIT 2, toda vez que accede a las Bases de Datos de los diferentes impuestos en una sola consulta, esto representa un ahorro al disminuir el tiempo de respuesta y el uso eficiente del recurso tecnológico, para el desarrollo del sistema la SDH adquirió tres licencias de software especializado, entre las que encontramos Gestión Documental(ECM), Gestión de Datos Maestros (MDM) y Gestión y Administración de la Información del Cliente(CRM), que para el caso de la SDH corresponde al ciudadano Contribuyente de la ciudad de Bogotá.

3.12 CONTROLES DE ADVERTENCIA

3.12.1 Impuesto Fondo de Pobres

Como resultado de la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, PAD 2008, Fase II, se expidió el Control de Advertencia el cual fue radicado ante la Secretaría de Hacienda con radicado 2009ER7139 del 29 de enero de 2009, en el que se presenta alerta frente a presuntas irregularidades que se presentan en el recaudo y administración del Impuesto Fondo de Pobres dentro de las cuales se encuentran:

- Acciones concretas adoptadas por las entidades para solucionar de fondo las deficiencias detectadas
- ¿Qué acciones serán adoptadas por las entidades para evitar el riesgo de pérdida de \$11.388.219.367.00?
- ¿Qué acciones serán adoptadas por las entidades para recuperar la suma de \$3.695.787.000.00 pendientes de cobro?
- ¿Qué acciones serán adoptadas por las entidades para conciliar la diferencia de \$548.976.967.00?
- ¿Qué acciones serán adoptadas por las entidades para adelantar un control y supervisión efectivo del tema Impuesto Fondo de Pobres?

La Secretaría Distrital de Hacienda dio respuesta al control de advertencia mediante oficio radicado bajo el número 2009EE21463 del 20 de febrero de 2009, en la que de manera independiente al plan de mejoramiento, se compromete a aplicar los correctivos necesarios.

Una vez estudiada por este equipo de auditoría, se concluyó que las acciones planteadas por las entidades involucradas no han solucionado de manera alguna la problemática planteada, el Secretario de Hacienda solicitó prórroga de dos meses para dar cumplimiento a las obligaciones suscritas por la partes mediante convenio de cooperación 1144 de diciembre 30 de 2008, la cual fue concedida mediante oficio 15100-4680 del 6 de marzo de 2009, con radicado 200917828 por parte de la Contraloría.

Con la resolución SHD – 000146 del 29 de abril de 2009, el Secretario de Hacienda establece, que a partir del 1 de mayo de 2009, la presentación y pago del impuesto de fondo de pobres se efectúe ante la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, reasumiendo de esta forma el control de este impuesto por parte del distrito.

La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Impuestos cumplió con todas las acciones previstas en la respuesta al control de advertencia, por lo tanto queda cerrado.

3.12.2 Alerta Fiscal Crédito BIRF 7162

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, PAD 2008, Fase II, se expidió la Alerta Fiscal radicado ante la Secretaría de Hacienda con el número 200903702 del 27 de enero de 2009, por la gestión antieconómica e ineficiente adelantada por las entidades ejecutoras del Crédito BIRF 7162 CO y la deficiente coordinación, seguimiento y control ejercido por la Oficina de Banca Multilateral de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del cual se encuentra las siguientes solicitudes:

- ¿Acciones concretas adoptadas por la Administración Distrital para corregir las situaciones detectadas en la ejecución del Crédito BIRF 7162-CO?
- ¿Acciones concretas adoptadas por la Administración Distrital para revisar integral y exhaustivamente la totalidad de créditos suspor el Distrito Capital con la banca multilateral?, por cuanto podrían presentar las mismas fallas y por ende similares consecuencias.

La Secretaría Distrital de Hacienda dio respuesta a la Alerta Fiscal, mediante oficio radicado bajo el número 200911305 del 20 de febrero de 2009, comprometiéndose a las siguientes acciones:

1. Seguimiento bimestral al cronograma mensual de pagos de las entidades ejecutoras.
2. En principio se operaría bajo la modalidad de reembolso, según condiciones de caja del Distrito.
3. Realización de operaciones de cobertura para pago de servicio de deuda.
4. Implementación del SEPA como herramienta para control de ejecución de los proyectos financiados con recursos BIRF y BID.
5. Divulgación de los procedimientos generales a las entidades ejecutoras para la ejecución de proyectos financiados con recursos de Banca Multilateral.
6. Cumplimiento al Plan de Mejoramiento acordado con la Contraloría, para la ejecución de recursos del Crédito BIRF 7162.

Respecto de las acciones para la revisión de las operaciones de crédito de la banca multilateral:

1. Reuniones trimestrales con entidades ejecutoras, para determinar estado de avance y verificar cumplimiento de obligaciones.
2. Continuar con los instrumentos de seguimiento de los créditos vigentes de Banca Multilateral.
3. Se proponen nuevas actividades de seguimiento como elaboración e implementación de formatos de seguimiento a nivel de las 20 entidades ejecutoras del crédito.

Una vez estudiadas las acciones correctivas planteadas por parte de la entidad por el equipo de auditoría, se establece que las mismas permitirán en un futuro próximo, minimizar los riesgos existentes en el manejo financiero y presupuestal planteado en la alerta fiscal; realizando seguimiento sobre la ejecución de los recursos de la banca multilateral. Es importante resaltar la consecución e implementación de la herramienta SEPA, para el control físico y financiero en tiempo real de los empréstitos a cargo del Distrito Capital.

Igualmente, se considera necesario establecer mecanismos de articulación y armonización en las entidades distritales para el uso de los recursos de las entidades multilaterales de crédito de tal manera que estos obedezcan a una adecuada planeación técnica y financiera con el propósito de lograr una gestión fiscal en términos de eficiencia, economía y oportunidad aplicada al cumplimiento de los fines del estado, tal como lo establece los artículos 10 y 11 del Acuerdo 257 de 2006 sobre Reforma Administrativa del Distrito.

La SDH cumplió con gran parte del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, quedando pendiente solamente la acción correctiva que tiene que ver con los procesos y procedimientos de la Subdirección de Banca Multilateral. En consecuencia la advertencia fiscal continúa abierta.

3.12.3 Alerta Fiscal Sistema Tributario del Impuesto Predial Unificado

Control de Advertencia Desactualización del Sistema Tributario del Impuesto Predial Unificado. 10100- 001783 del 9 de febrero de 2004.

Se estableció por parte del equipo auditor de de la UAECD que el Control de Advertencia quedaba cerrado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la “*Desactualización del Sistema Tributario del Impuesto Predial Unificado IPU*”, se encuentra asignado a la Secretaría Distrital de Hacienda, el equipo auditor estableció que fue implementado el aplicativo MIIE (Modelo de Intercambio de Información) en la UAECD, Secretaría

Distrital de Planeación y la SDH, por lo tanto el Control de Advertencia queda cerrado.

3.12.4 Alerta Fiscal Impuesto Delineación Urbana

Control de Advertencia No. 10000-07550 del 6 de mayo de 2008, por el Riesgo de daño al patrimonio público del Distrito Capital, por el no recaudo del valor que realmente corresponde por concepto del impuesto de Delineación urbana, a causa de las inconsistencias en la autoliquidación y pago en que incurren los titulares de las licencias de construcción expedidas por los Curadores Urbanos No. 2 y 3, vigencia 2007.

Evaluadas las acciones previstas por la SDH para subsanar, se estableció por parte del equipo auditor que las acciones se cumplieron en su totalidad, por lo tanto el Control de Advertencia queda cerrado.

3.13 ACCIONES CIUDADANAS

La Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones de la Dirección de Gestión Corporativa mediante la Resolución SDH0145 del 10 de mayo de 2007 desarrolla actividades de direccionamiento a las dependencias involucradas en los diferentes temas y que cuentan con la información necesaria para realizar el trámite, en relación con los Derechos de Petición recepcionados en la SDH Si bien es cierto que la responsabilidad directa del cumplimiento de términos de acuerdo con la normatividad vigente para dar respuestas oportunas, le corresponde a cada una de las dependencias encargadas de su diligenciamiento y que la Oficina en comento, realiza revisión posterior a través del aplicativo Cordis, la entidad no ha asignado formalmente el respectivo control y seguimiento a un área específica, generando un riesgo potencial si se tiene en cuenta que el tema de correspondencia es transversal y estratégico para el cumplimiento de derechos y deberes de la ciudadanía y por ende para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Aclaración a los usuarios en aspectos tributarios; información sobre estados de cuenta de impuestos distritales, asuntos presupuestas y demás áreas; consultas y conceptos sobre temas jurídicos en materia tributaria y administrativa; copias de documentos, declaraciones de pagos de impuestos; presuntas situaciones ocurridas con servidores públicos en desempeño de sus funciones y posibles fallas en procedimientos operativos en momentos de contacto directo con los usuarios son los temas que originaron peticiones, quejas y reclamos durante la vigencia 2009. Los derechos de petición de interés particular fueron 7.775, los derechos de petición de información 707, los derechos de petición de consulta 34, los derechos de petición de copia 558, las quejas 18 y los reclamos 221.

Seguimiento al trámite de derechos de petición entregados al equipo auditor como insumo.

1.- Derecho de petición DPC No. 169-10 de febrero 19 de 2010, solicita a la Contraloría verificar la gestión de las unidades de determinación, fiscalización y cobro de la Secretaría distrital de Hacienda, puntualmente sobre el contribuyente Constructora Pijao, el derecho de petición es resuelto mediante oficio 2010-20-04-2010 dirigido a ciudadano Camilo Devia Neira.

En la respuesta a la solicitud del peticionario de investigar a la Secretaría Distrital de Hacienda, en especial a la Unidad de Fiscalización y como resultado de las pruebas de auditoría aplicadas, se evidenció que la Dirección Distrital de Impuestos, en su gestión de fiscalización, determinación y cobro, respecto al contribuyente PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, ha actuado en forma responsable, oportuna y diligente.

2-. DPC 1561-09, interpuesto por el ciudadano Gustavo Andrés Palacio Obando, relacionado con la Contribución por Plusvalía y en la que en el final del escrito incluye la petición puntual en los siguientes términos: *“Nota: solicitamos que dentro del informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal de Reglamentación, cálculo, determinación, liquidación, recaudo, inversión y exigibilidad, se tipifique el tipo de hallazgo relacionado con la regulación del recaudo y los acuerdos de pago en la contribución de la participación en plusvalía entre una de las tres modalidades existentes Administrativa, fiscal, disciplinaria y se ponga en conocimiento de la entidad competente y en especial de la Personería.”*, este equipo auditor tomó en cuenta las siguientes consideraciones en su análisis, concluyendo que:

1. El peticionario solicita incluir hallazgo con alcance fiscal, administrativo y disciplinario en el informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal; asunto que ya no es posible, puesto que dicha auditoría fue culminada en el año 2009 y en la actualidad se adelanta la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2010, Ciclo I, Vigencia 2009, ante la Secretaría Distrital de Hacienda en la cual no se incluyó el tema como parte del proceso auditor, precisamente en razón a que ya había sido objeto de revisión mediante auditoría especial.
2. No obstante, en lo que compete a la Dirección Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se tuvieron en cuenta los interrogantes que manifiesta el ciudadano, para lo cual se evaluó la respuesta entregada por la Subdirectora Jurídico Tributaria, Ana María Barbosa Rodríguez de la Secretaría Distrital de Hacienda en oficio 2009EE93817 de octubre 28 de 2010, identificando un análisis jurídico juicioso de la participación en plusvalía, en el

que se discriminan con claridad las normas tributarias aplicables a la contribución en comento, en especial las atribuciones de la Administración Tributaria incorporadas en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 161, la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo 118 de 2003, al igual que la sentencia C495 de 1998 de la Corte Constitucional.

3. La misión de la Contraloría de Bogotá está dirigida a la protección de los recursos públicos del Distrito Capital, en tal sentido, y en concordancia con la Ley 610 de 2000, artículo 6, que determina que: *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”. Con base en lo anterior, se establece que los acuerdos de pago para la contribución por participación en plusvalía, no van en contra de los intereses de los recursos del distrito, toda vez que éstos, representan sólo una modalidad de facilidad de pago que extingue la obligación.

3.14 REVISION DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada a través de SIVICOF, de la cuenta anual 2009 y mensuales de enero y febrero de 2010, que esta relacionado con el cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009 – Métodos y Procedimiento para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió en términos con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través de Sivicof para las cuentas de los meses de enero y febrero de 2010.

Así mismo, se estableció que en la información anual correspondiente a la vigencia 2009, en la parte relacionada con ESTADÍSTICAS – INFORMATICA, los siguientes formatos electrónicos fueron presentados en blanco:

- CB-0704 Inventario de Software Ofimática
- CB-0706 Inventario de Aplicaciones automatizadas en desarrollo.
- CB-0707 Inventario de servidores.

CB-0708 Inventario de computadores personales.
CB-0709 Inventario de computadores impresoras

Los formatos electrónicos fueron presentados en blanco, estando obligados a presentarlos debidamente diligenciados de acuerdo con lo establecido en la resolución 034 del 21 de diciembre de 2009, siendo responsabilidad del área de informática reportar esta información

Igualmente, en la parte de GESTION, el formato electrónico CB - 0417 Información sobre devoluciones – Únicamente se reportó lo correspondiente al segundo semestre de 2009, además faltándole a este formato que se incluyera el nombre o razón social, identificación NIT o cédula, impuesto al que corresponde la devolución o compensación.

Para el área de contratación se estableció que del proyecto 580 – *Tecnologías de Información y comunicaciones TIC para la Finanzas Distritales*, no fueron reportados en Sivicof 7 contratos por valor \$8.177.7 millones.

Así mismo, por el rubro Gastos de Funcionamiento-Gastos de Computador se evidenció que 4 contratos por valor de \$379.3 millones tampoco se encuentran registrados en Sivicof.

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

Valores en millones \$

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
Administrativos	8		E. Contables 3.4.1 3.4.2 3.4.3 3.4.4 3.4.5 3.4.6 3.4.7 Contratación 3.8.1
FISCALES	1	\$1.277	E. Contable 3.4.4
DISCIPLINARIOS	1	NA	E. Contables 3.4.4
PENALES		NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009 SECRETARÍA DE HACIENDA

[1] PLAN DE MEJORAMIENTO

COMPONENTE	COD_FILA	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSA DE LA EJECUCION
EC	10	Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaria Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES 3.4.1 ACTIVO	3.4.1.3 Hallazgo Administrativo La Dirección Distrital de Impuestos presenta un estado de cartera incluyendo saldo de declaraciones por migrar, más actos oficiales por aplicar, documentos invalidados, declaraciones por aplicar en recepción de bancos, pago	Se encuentran definidas en el plan de mejoramiento Auditoria Especial Dirección Distrital de Impuestos 2007 en ejecución: "Aclarar, depurar y aplicar los actos restantes del proceso general de ejecutoria (60,808 actos) correspondientes a actos que afectan	Actos oficiales y documentos cargados en cuenta / Total actos y documentos pendientes de cargue	A 30 de junio de 2008, quedarán aclarados los actos que estaban pendientes de la ejecutoria. A 30 de agosto de 2008, se establecerán los ajustes de depuración ordinaria de los actos que perdieron fuerza ejecutoria o decaimiento. A 30 de septiembre de 2009	Dirección Distrital de Impuestos y Dirección de Sistemas e Informática	José Antonio Moreno - Subdirector de Gestión del Tributario, Juan Carlos Sacubiro - Subdirector de Propiedad Rafael Duque - Subdirector de Producción y Consumo y Henry Pedraza - Subdirector de Ingeniería de Software
EC	20	Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaria Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES 3.4.1 ACTIVO	3.4.1.4 Hallazgo Administrativo En relación con los Ingresos no Tributarios se estableció, que la DDI adelantó el proceso de depuración y ejecutoria de los actos oficiales por obligaciones tributarias de las vigencias 1994 a 2006, afectando los rubros de	Se encuentran definidas en el plan de mejoramiento Auditoria especial Dirección Distrital de Impuestos 2007 en ejecución: "Aclarar, depurar y aplicar los actos restantes del proceso general de ejecutoria (60,808 actos) correspondientes a actos que afectan	Actos oficiales y documentos cargados en cuenta / Total actos y documentos pendientes de cargue	A 30 de junio de 2008, quedarán aclarados los actos que estaban pendientes de la ejecutoria. A 30 de agosto se establecerán la depuración ordinaria de los actos que perdieron fuerza ejecutoria o decaimiento. A 31 de diciembre quedaran aplicados en cuenta	Dirección Distrital de Impuestos y Dirección de Sistemas e Informática	José Antonio Moreno - Subdirector de Gestión del Tributario, Juan Carlos Zamora - Subdirector de Propiedad Rafael Duque - Subdirector de Producción y Consumo y Henry Pedraza - Subdirector de Ingeniería de Software

EC	30	Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES - 3.4.6 CONTROL INTERNO CONTABLE	3.4.6.3 Hallazgo Administrativo Los remanentes de los procesos instaurados por Betty Barrera de Mantilla y Luisa Fernanda Rojas por un total de \$2.8 millones, no han sido reclamados dado que la entidad no cuenta con los documentos soporte. Producto de fal	3. Registrar en el Estado de Tesorería el ingreso del remanente y realizar la afectación contable.	Acciones ejecutadas/ Acciones programadas	A 15 de mayo de 2008, radicar la denuncia en la Subdirección de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A septiembre 30 de 2009, registrar y contabilizar el 100% de los remanentes reclamados por la Subdirección de Asuntos Judiciales de la Alcal	Subdirección de Operación Bancaria y Subdirección de Gestión Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reinaldo Ru Solórzano - Subdirector de Operación Bancaria y Héctor Díaz Moreno - Subdirector de Gestión Judicial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
PPTO	40	Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO - 3.5.1 EJECUCIÓN ACTIVA	3.5.1.3 Hallazgo Administrativo: En el rubro transporte de gas, se estableció que para el rubro se programó ingresos por recaudar por valor de \$ 93.1 millones, determinándose que al cierre de la vigencia se registran recaudos del 30.06%, es decir \$27.9 mi	Adelantar la gestión ante Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Regalías y entidades recaudadoras para normalizar los giros por concepto de transporte de gas.	Actividades realizadas / Actividades programadas	A 15 de Diciembre de 2009, se habrán adelantado las gestiones para que los giros del transporte de gas se hayan normalizado.	Dirección de Presupuesto y Dirección de Tesorería	Vladimiro Esmoncayo (Subdirector de Finanzas Distritales) y Reinaldo Solórzano (Subdirector de Operación Bancaria).
EC	50	Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	3.8.1 Hallazgo Administrativo La Dirección Distrital de Impuestos, no reporta cartera de otros impuestos como: Delineación Urbana, Consumo a la Cerveza, Consumo al Cigarrillo y al Tabaco, Sobretasa a la Gasolina y Azar y Espectáculos. De otra parte, para	Depurar y completar la información necesaria para garantizar la utilización de las carteras en la gestión y en los registros contables. Disponer las cuentas corrientes sobre consumo a la cerveza, consumo al cigarrillo y al tabaco y Sobretasa a la Gasolina	Carteras de los impuestos Delineación y Azar insumo para gestión y registro contable. Cuentas corrientes impuestos menores dispuestas / cuentas corrientes impuestos menores a disponer	A 15 de diciembre de 2008: Carteras confiables de Delineación y Azar insumo para registro contable. A 31 de diciembre de 2008, se registraran los saldos de cartera de Delineación Urbana y de Azar y Espectáculos de acuerdo con certificación expedida. A 31	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Subdirección de Ingeniería de Software y Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	José Antonio Moreno - Subdirector de Gestión del Sistema Tributario, Henry Pedraza Piñeros - Subdirector de Ingeniería de Software y Alexander Gómez Suárez - Subdirector de Gestión Contable de Hacienda

EC	60	Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	3.8.4 Hallazgo Administrativo Se han otorgado 3.196 prescripciones por \$1.673.1 millones, esto sin tener en cuenta otras obligaciones ya prescritas, de las que los contribuyentes aún no han solicitado la prescripción. Tampoco han sido aplicadas a cuenta c	Se encuentran definidas en el plan de mejoramiento Auditoría especial Dirección Distrital de Impuestos 2007 en ejecución: "Aclarar, depurar y aplicar los actos restantes del proceso general de ejecutoria (60,808 actos) correspondientes a actos que afectan	Actos oficiales cargados en cuenta / Total actos pendientes de cargue	A 30 de junio de 2008, quedarán aclarados los actos que estaban pendientes de la ejecutoria. A 30 de agosto de 2008, se establecerán los ajustes de depuración ordinaria de los actos que perdieron fuerza ejecutoria o decaimiento. A 30 de septiembre de 2009	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Subdirección de Impuestos a la Propiedad y Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	José Antonio Moreno - Subdirector de Gestión del Sistema Tributario, Juan Carlos Zamora - Subdirector de Impuestos a la Propiedad y Duque Pabón - Subdirector de Impuestos a la Producción y Consumo
EC	70	Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral ? modalidad regular Secretaría Distrital de Hacienda ? SDH Período auditado 2007	3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	3.8.5 Hallazgo Administrativo De acuerdo a la información contable, se presentan Bienes recibidos en dación de pago, por \$5.944.2 millones, por procesos concursales liquidaciones obligatoria que aún no han sido aplicadas a cuenta corriente del contribuyen	Se encuentran definidas en el plan de mejoramiento Auditoría especial Dirección Distrital de Impuestos 2007 en ejecución: "Aclarar, depurar y aplicar los actos restantes del proceso general de ejecutoria (60,808 actos) correspondientes a actos que afectan	Actos oficiales cargados en cuenta / Total actos pendientes de cargue	A 30 de junio de 2008, quedarán aclarados los actos que estaban pendientes de la ejecutoria. A 30 de agosto de 2008, se establecerán los ajustes de depuración ordinaria de los actos que perdieron fuerza ejecutoria o decaimiento. A 30 de septiembre de 2009	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario, Subdirección de Impuestos a la Propiedad y Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	José Antonio Moreno - Subdirector de Gestión del Sistema Tributario, Juan Carlos Zamora - Subdirector de Impuestos a la Propiedad y Duque Pabón - Subdirector de Impuestos a la Producción y Consumo
EC	80	Plan de Mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos 2005-2006-2007	2223,2225-6-7;2233	Se evidenció insuficiente coordinación entre Determinación y Cobranzas, encontrándose que en algunos casos se menciona la expedición de actos oficiales, sin que éstos se hayan incluido posteriormente en mandamientos de pago. Como resultado de la evaluació	2, Contar con el manual de fiscalización de la gestión de Determinación (incluye cuantías de cobro)	Gestión determinación con criterios de priorización / Universos a gestionar	Ejecución Consultoría a 20 de Mayo de 2010	Dirección Distrital de Impuestos. Subdirecciones de Propiedad y Producción	Gloria Nancy Beltrán. Director de Impuestos Enrique Torres. Subdirector de Propiedad y Producción. Duque Pabón Subdirector de Producción.

EC	90	Plan de Mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos 2005-2006-2007	2223-4;2232;2237-8-9	Adicionalmente, se encontró que el estado de cuenta detallado por predio de una fecha, refleja que se expedieron liquidaciones oficiales de revisión y en estados de cuenta posteriores correspondientes a este mismo predio, estas liquidaciones no aparecen,	Se encuentran definidas en el plan de mejoramiento Auditoría especial Dirección Distrital de Impuestos 2007 en ejecución: "Aclarar, depurar y aplicar los actos restantes del proceso general de ejecutoria (60,808 actos) correspondientes a actos que afectan	Actos oficiales y documentos cargados en cuenta / Total actos y documentos pendientes de cargue	A 30 de junio de 2008, quedarán aclarados los actos que estaban pendientes de la ejecutoria. A 30 de agosto de 2008, se establecerán los ajustes de depuración ordinaria de los actos que perdieron fuerza ejecutoria o decaimiento. A 30 de septiembre de 2009	Subdirector de Gestión del Sistema, Subdirector de propiedad y Subdirector de Producción. Subdirección de Gestión del Sistema - Subdirector Ingeniería de Software. Subdirección de servicios y atención al usuario	Subdirector de Gestión del Sistema, Subdirector de propiedad y Subdirector de Producción.
GESTION	100	Plan de Mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos 2005-2006-2007	2.2.2.1;2.2.3.1 - 4	El tipo de nombramiento de las personas que laboran en impuestos implican temporalidad y a su vez alta rotación de personal, lo que conlleva a que la gestión a cargo de estos servidores no siempre sea idónea, presentándose demoras en la gestión y en algun	Elaborar estudio de competencias funcionales y cargas de trabajo en las áreas de cobro y convertirlo como insumo a la parametrización de los módulos de gestión, con el acompañamiento de la Oficina de control interno.	Documento	A 30 de junio 2008 se han elaborado requerimientos y/o términos para adelantar el estudio. El 26 de diciembre de 2008, la Secretaría Distrital de Hacienda firmó el Contrato N° 05200011410-2008 con la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.	Dirección de Impuestos. Dirección de Gestión Corporativa	Luz Angélica Camacho, Subdirectora Impuestos a Propiedad; J. Carlos Sánchez Mera, Subdirector de la Producción del Consumo; María Teresa Rodríguez L. Subdirectora Talento Humano
EC	110	Plan de Mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos 2005-2006-2007	2.2.2.9;2.2.3.12-14	En la elaboración de los mandamientos de pago no se tienen en cuenta la totalidad de las vigencias que presentan mora u omisión del impuesto; así mismo, no se incluyen todos los predios del mismo contribuyente que presentan deuda, se incluyen vigencias co	Hacer uso de las herramientas de gestión de cobro a través de su sensibilización y Masificación en función de la segmentación de cartera. (Esta acción correctiva es una nueva estrategia necesaria para garantizar el control y reparto de la gestión en las S	Actividades ejecutadas / actividades programadas	A 30 de abril de 2009 grandes deudores normalizados A 31 de julio de 2009 medianos deudores normalizados A 31 de octubre de 2009 totalidad de deudores normalizados	Dirección Distrital de Impuestos; Dirección de Sistemas e Informática Subdirección Jurídica Tributaria Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de gestión del sistema	Subdirección de Gestión del Tributario. Subdirección de Ingeniería de Software

EC	120	Plan de Mejoramiento Dirección Distrital de Impuestos 2005-2006-2007	2.2.2.9;2.2.3.12-14	En la elaboración de los mandamientos de pago no se tienen en cuenta la totalidad de las vigencias que presentan mora u omisión del impuesto; así mismo, no se incluyen todos los predios del mismo contribuyente que presentan deuda, se incluyen vigencias co	Implementar componentes de gestión en jurídica	Actividades ejecutadas / actividades programadas	A 30 de junio de 2008 tener la especificación funcional del módulo A 30 de noviembre de 2009 tener en módulo en operación	Dirección Distrital de Impuestos; Dirección de Sistemas e Informática Subdirección Jurídica Tributaria Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de gestión del sistema	Subdirección Jurídica Trib Subdirección Ingeniería de Software Subdirección gestión del s
CREDITO	130	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO, la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007.	2.2. Evaluación Sistema de Control Interno	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo: La Oficina de Banca Multilateral y Cooperación presenta deficiencias en la planeación y ejecución del crédito BIRF 7162-CO. Este hecho está originado en que no cuenta con sistemas de medición en tiempo real de la ejecución	Se implementará el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA en las entidades distritales ejecutoras y en la SDH, desde donde se administrará la información. Este sistema es facilitado por el Banco Mundial y su implementación depende de la cola	(No. de entidades distritales ejecutoras del crédito BIRF7162 en las que se implanta el SEPA/No. de entidades distritales ejecutoras del crédito BIRF 7162) x 100%	Culminar al 100%	Oficina de Banca Multilateral y Cooperación	Carlos Ernest Lucio Bonilla de Oficina de Multilateral y Cooperación quien haga s veces.

CONTROL INTERNO	140	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.2. Evaluación Sistema de Control Interno	2.2.5.1 Hallazgo Administrativo. Se observó que un alto porcentaje de funcionarios desconoce la existencia del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y las decisiones que allí se manejan.	4, Publicar el Acta de Ayuda de Memoria de los Comités en la Intranet Sistema de Control Interno y a través de Banner invitar a los funcionarios a que se enteren de los temas tratados y los compromisos desarrollados en cada comité.	Comités realizados /total de comités programados	A 31 de julio de 2009 haber realizado 2 comités de Control Interno y se deben haber divulgado	Miembros del Comité de Control Interno	Ricardo Alan Gutiérrez - A de Control Interno Miembros de Comité.
CONTROL INTERNO	150	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.2. Evaluación Sistema de Control Interno	2.2.5.1 Hallazgo Administrativo. Se observó que un alto porcentaje de funcionarios desconoce la existencia del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y las decisiones que allí se manejan.	5, Los miembros del Comité deben retroalimentar a los servidores públicos de cada una de las dependencias a su cargo los temas tratados y compromisos adquiridos en cada una de los comités de control interno celebrados durante la vigencia	Número de comités retroalimentados/Número de comités realizados	A 31 de julio de 2009 haber realizado 2 comités de Control Interno y se deben haber divulgado	Área de Control Interno	Miembros de Comité de Control Interno

EC	160	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo administrativo 2.4.2: Se evidenció que el estado de cartera por concepto de Impuesto del Fondo de Pobres presentado por la Beneficencia de Cundinamarca, con corte a junio de 2008, no es presentada por edades ni se demuestra la realización de prov	Una vez asumida la administración por parte del Distrito Capital, -lo cual se encuentra previsto cumplir a partir del día 27 de Abril de 2009 (de acuerdo a la prorroga concedida mediante Oficio 2009ER17777 del 10 de Marzo de 2009), conforme a la carta de	Registros contables y presupuestales correspondientes / Registros contables y presupuestales asumidos.	Registrar en la contabilidad distrital, conforme a las normas que rigen la contabilidad pública y normas presupuestales, los conceptos correspondientes al Impuesto Fondo de Pobres	Dirección de Contabilidad. Dirección de Presupuesto. Dirección de Impuestos.	Arístides Go Subdirección Gestión Con Vladimiro Es Moncayo. Subdirector Finanzas Dis Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario.
EC	170	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo administrativo 2.4.5: Se evidenció que la Secretaría Distrital de Hacienda, no presenta en sus Estados Contables ? Cuentas de Orden, el valor del recaudo, costos y gastos del Impuesto Fondo de Pobres, así mismo no ejerce control sobre la gestión,	Una vez recibido formalmente el impuesto de Fondo de Pobres en el Distrito Capital, se iniciarán los registros contables correspondientes	Registros contables efectuados / Registros generados	Iniciar el registro contable una vez se tome formalmente la administración de este tributo en la DDI.	Dirección de Contabilidad	Arístides Go Subdirector contabilidad

EC	180	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo administrativo 2.4.6: Se evidenció que la Secretaría Distrital de Hacienda no ha efectuado el cobro a los contribuyentes Inversiones Paraíso NIT 830,018,925-8 y Cine manía S.A. NIT 830,052,607-4, por valor de \$0.583 millones por concepto de deuda	Realizar investigación tributaria a los contribuyentes glosados para verificar la existencia de obligaciones pendientes de los impuestos de Azar y si hay lugar, iniciar la investigación tributaria correspondiente. De igual manera, verificar obligaciones p	Actos realizados / Actos por realizar	A 15 de julio de 2009 se habrá verificado la existencia de obligaciones tributarias e iniciado investigación tributaria a los contribuyentes glosados en el hallazgo.	Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Juan Carlos Sanchez Me Subdirector Carolina Ma Lisandro Jur Mauricio Ra Jefes de Ofic la Subdirecc Producción y Consumo.
EC	190	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo administrativo 2.4.8: Una vez realizadas las pruebas en el aplicativo SITII de la Secretaría de Hacienda, se estableció que 8 de los 20 contribuyentes, es decir, el 40% objeto de la muestra, presentan inconsistencias en la presentación y pago de	Adelantar investigación tributaria por el impuesto de industria y comercio a los contribuyentes glosados en el hallazgo.	Actos realizados / Actos por realizar	A 15 de julio de 2009 estarán abiertas las investigaciones tributarias de los contribuyentes.	Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo	Juan Carlos Sanchez Me Subdirector Carolina Ma Lisandro Jur Mauricio Ra Jefes de Ofic la Subdirecc Producción y Consumo.

EC	200	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria 2.4.9.: Una vez realizadas las pruebas en el aplicativo SITII de la Secretaría de Hacienda, se estableció que 7 de los 20 contribuyentes, es decir el 35% objeto de la muestra presentan inconsistencias e	Frente a los predios relacionados en este hallazgo se procederá a iniciar el proceso de determinación observando criterios de priorización, planeación operativa, recursos disponibles, e información completa que permita la expedición de los actos administr	Gestión determinación con criterios de priorización e información completa / Universos por gestionar	A 30 de junio de 2009 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación. A 31 de diciembre de 2009 se expedirán los actos definitivos a que haya lugar (Liquidaciones Oficiales de Aforo o Autos de Archivo).	Subdirección de Impuestos a la Propiedad-Subdirección de Gestión del Sistema Tributario	Luz Angélica Camacho: Subdirectora Impuestos a la Propiedad. F. Verástegui J. Oficina de Fiscalización Germán Cas Palacios. Jef. Oficina de Liquidación.
EC	210	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.4. Evaluación a la Liquidación, recaudo e inversión del Impuesto Fondo de Pobres	Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria 2.4.10: Una vez realizadas las pruebas en el aplicativo SITII de la Secretaría de Hacienda, se estableció que 3 de los 20 contribuyentes, es decir el 20% objeto de la muestra presentan inconsistencias e	Frente a los vehículos relacionados en este hallazgo se procederá a iniciar el proceso de determinación observando criterios de priorización, planeación operativa, recursos disponibles e información completa que permita la expedición de los actos administrat	Gestión determinación con criterios de priorización e información completa / Universos por gestionar	A 30 de junio de 2009 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación. A 31 de diciembre de 2009 se expedirán los actos definitivos a que haya lugar. (Liquidaciones Oficiales de Aforo o Autos de Archivo).	Subdirección de Impuestos a la Propiedad-Subdirección de Gestión del Sistema Tributario	Luz Angélica Camacho: Subdirectora Impuestos a la Propiedad. F. Verástegui J. Oficina de Fiscalización Germán Cas Palacios jefe de Liquidación

CREDITO	220	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.5. Evaluación A Crédito publico y Empréstito BIRF 7162-CO	2.5.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Detrimiento al erario del Distrito ante la ejecución financiera por fuera de lo establecido en los términos del contrato, generando pago intereses altos por efecto de los desembolsos de r	5. Se implementará el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA en las entidades distritales ejecutoras y en la SDH, desde donde se administrará la información. Este sistema es facilitado por el Banco Mundial y su implementación depende de la c	(No. de entidades distritales ejecutoras del crédito BIRF7162 en las que se implanta el SEPA/No. de entidades distritales ejecutoras del crédito BIRF 7162) x 100%	Culminar al 100%	Oficina de Banca Multilateral y Cooperación	Carlos Ernest Lucio Bonilla de Oficina de Banca Multilateral y Cooperación quien haga s veces.
CREDITO	230	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.5. Evaluación A Crédito publico y Empréstito BIRF 7162-CO	2.5.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Detrimiento al erario del Distrito ante la ejecución financiera por fuera de lo establecido en los términos del contrato, generando pago intereses altos por efecto de los desembolsos de r	6. Se estudiarán 3 casos de créditos del Banco Mundial donde se haya usado la metodología FMR, distintos del PSUB. Para el efecto se espera contar con la asistencia del Banco Mundial.	Estudios de caso de créditos del Banco Mundial.	Estudio de los 3 casos	Oficina de Banca Multilateral y Cooperación	Carlos Ernest Lucio Bonilla de OBM CM quien haga s veces.

CREDITO	240	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.5. Evaluación A Crédito publico y Empréstito BIRF 7162-CO	2.5.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Detrimiento al erario del Distrito ante la ejecución financiera por fuera de lo establecido en los términos del contrato, generando pago intereses altos por efecto de los desembolsos de r	7. Se estudiará el convenio que suscribió la Nación con la Contraloría General de la República, con el objeto de afinar el seguimiento por parte de esta entidad a la ejecución de recursos de la banca multilateral, con el fin de suscribir uno similar entre	Proyecto para realización de convenio interinstitucional.	Estudiar Convenio	Oficina de Banca Multilateral y Cooperación	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de Oficina de Banca Multilateral y Cooperación quien haga sus veces.
CREDITO	250	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Crédito BIRF 7162-CO , la liquidación, recaudo e inversión del Fondo de Pobres en las vigencias 2006-2007	2.5. Evaluación A Crédito publico y Empréstito BIRF 7162-CO	2.5.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Detrimiento al erario del Distrito ante la ejecución financiera por fuera de lo establecido en los términos del contrato, generando pago intereses altos por efecto de los desembolsos de r	9. Se implementarán los procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación en el SGC.	(No. de procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación implementados en el SGC/No. de procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación) x 100	Implementar los procesos y procedimientos de la Oficina de Banca Multilateral y Cooperación en el SGC.	Oficina de Banca Multilateral y Cooperación	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de Oficina de Banca Multilateral y Cooperación quien haga sus veces.
EC	260	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos	2.5. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo administrativo 2.5.2? "Según reporte de Tesorería se han girado \$1.094.8 millones desde julio de 2007 a agosto de 2008, encontrándose pendientes de pago \$1.845.9 millones valor que no se	Implantar modulo devoluciones y compensación y servicio para que contabilidad reciba la información de las resoluciones notificadas.	Funcionalidades desarrolladas./ Funcionalidades especificadas	Teniendo en cuenta los desarrollos efectuados en la presente vigencia los cuales se encuentran en pruebas y ajustes, a partir del 2 de mayo se entregará en producción, la integración funcional de las devoluciones para los aplicativos de SIT2, LIMAY y OPGE	Dirección Distrital de Contabilidad Dirección Distrital de Impuestos Dirección de Sistemas e Informática Dirección de Tesorería	Aristides Go... Subd. Conta... Marcela Cas... Subdirectora... Gestión del... Tributario. R... Darío Castib... Jefe Oficina... información... Arias Vasco... Oficina Cuen... Corrientes. F... Henry Pedra...

		Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007		refleja en cuentas por pagar, se ocasiona debido a la falta					Subdirector ingeniería d
EC	270	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.5. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo administrativo 2.5.2? "Según reporte de Tesorería se han girado \$1.094.8 millones desde julio de 2007 a agosto de 2008, encontrándose pendientes de pago \$1.845.9 millones valor que no se refleja en cuentas por pagar, se ocasiona debido a la falta	A partir de la entrega del modulo contabilidad y compensación y servicio para que contabilidad reciba la información de las resoluciones notificadas, se realizarán los registros contables en el sistema LIMAY	Registros contables efectuados / Registros generados	A partir del 3 de mayo se iniciará el registro contable con los correspondientes seguimientos	Dirección Distrital de Contabilidad	Arístides Go Subd. Conta
EC	280	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.5. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo administrativo 2.5.2 ? "Según reporte de Tesorería se han girado \$1.094.8 millones desde julio de 2007 a agosto de 2008, encontrándose pendientes de pago \$1.845.9 millones valor que no se refleja en cuentas por pagar, se ocasiona debido a la falt	Implementar un servicio desde SIT II A LIMAY para registrar los valores de las resoluciones de devolución.	Funcionalidades desarrolladas./ Funcionalidades especificadas	A partir del 2 de mayo se tendrá en producción, la integración funcional de las devoluciones, para los aplicativos de SIT2, LIMAY y OPGET.	Dirección Distrital de Contabilidad Dirección Distrital de Impuestos Dirección de Sistemas e Informática	Arístides Go Subd. Conta Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario. R Darío Castib Jefe Oficina información. Arias Vasco. Oficina Cuen Corrientes. H Henry Pedra Subdirector ingeniería d

EC	290	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.5. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo administrativo 2.5.2 ? "Según reporte de Tesorería se han girado \$1.094.8 millones desde julio de 2007 a agosto de 2008, encontrándose pendientes de pago \$1.845.9 millones valor que no se refleja en cuentas por pagar, se ocasiona debido a la falt	A partir de la entrega del modulo devoluciones y compensación y servicio para que contabilidad reciba la información de las resoluciones notificadas, se realizarán los registros contables en el sistema LIMAY	Registros contables efectuados / Registros generados	A partir del 3 de mayo se iniciará el registro contable con los correspondientes seguimientos	Dirección Distrital de Contabilidad	Aristides Go Subd. Conta
GESTION	300	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.6.3.6.1 ... la entidad al no tener individualizada la información en el sistema OPGET de los montos de las devoluciones por cada predio según su respectivo CHIP, ocasiona que eventualmente se induzca	MÓDULO DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES Especificar y probar dentro del aplicativo de devoluciones y compensaciones funcionalidades para: 1) Control de solicitudes, 2) Expedición de autos admisorios-inadmisorios, 3) Compensaciones, 4) Conexión con OPGET y 5	Funcionalidades desarrolladas./ Funcionalidades especificadas	Con la entrada en producción del modulo de devoluciones y compensaciones SIT II y con la generación de las resoluciones a través del componente A.O, se diseñarán servicios que permitan reflejar la información en forma integrada. A 30 de marzo de 2009 Espe	Dirección Distrital de Impuestos. (metas hallazgo 2,6,3,6,2)	Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario. R Dario Castib Jefe Oficina información. Arias Vasco. Oficina Cuen Corrientes.
GESTION	310	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.6.3.6.1 ... la entidad al no tener individualizada la información en el sistema OPGET de los montos de las devoluciones por cada predio según su respectivo CHIP, ocasiona que eventualmente se induzca	MÓDULO DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES Desarrollar e implementar dentro del aplicativo de devoluciones y compensaciones funcionalidades para: 1) Control de solicitudes, 2) Expedición de autos admisorios-inadmisorios, 3) Compensaciones, 4) Conexión con OPGE	Funcionalidades previstas / funcionalidades implantadas	Con la entrada en producción del modulo de devoluciones y compensaciones SIT II y con la generación de las resoluciones a través del componente A.O, se diseñarán servicios que permitan reflejar la información en forma integrada. A 30 de junio - Programar	Dirección de Sistemas e Informática	Héctor Henr Pedraza. Subdirector ingeniería de software.

GESTION	320	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.6.3.6.1 "... la entidad al no tener individualizada la información en el sistema OPGET de los montos de las devoluciones por cada predio según su respectivo CHIP, ocasiona que eventualmente se induzca	Aun cuando la información del impuesto predial 2007, solicitada por la Contraloría cruzó debidamente con la información de la Dirección de Impuestos y así quedó consignado en la respuesta inicial, se generará para trazabilidad y control, un reporte habili	Funcionalidades previstas / funcionalidades implantadas	A 28 de febrero se tendrá la especificación funcional de reporte . A 30 de agosto: Generar reporte en OPGET automático que contenga para control y trazabilidad información integrada de las funcionalidades de Devoluciones SIT II y OPGET	Dirección Distrital de Tesorería; Dirección de Sistemas e Informática Dirección Distrital de Impuestos	Marcela Cas... Subdirectora Gestión del I... Tributario. R... Darío Castib... Jefe Oficina... información... Arias Vasco... Oficina Cuen... Corrientes. H... Henry Pedra... Subdirector... ingeniería de... software. Re... Ruiz Solórz...
PPTO	330	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo 2.6.3.6.2: Dobles pagos: ?"falta de vigilancia y control en la sustentación de los actos administrativos de devolución del mayor valor cancelado por los contribuyentes, presentándose doble devolución para el mismo chip, y al alto r	SIT II (Componente devoluciones y compensaciones). Emitir la totalidad de las resoluciones de devoluciones a través del componente de actos oficiales de SIT II, tomando como referencia el saldo a favor en la cuenta individual del contribuyente asociado al	Solicitudes de devolución y/o compensación / Resoluciones de devoluciones y/o compensaciones falladas por SIT II	* A partir del 2 de mayo de 2009 se generarán a través del SIT II las devoluciones originadas en declaraciones de corrección por menor valor presentadas hasta la fecha del vencimiento del plazo para declarar y en liquidaciones oficiales de corrección por	DDI (especificaciones funcionales)	Marcela Cas... Subdirectora Gestión del I... Tributario. R... Darío Castib... Jefe Oficina... Información... Arias Vasco... Oficina Cuen... Corrientes. L... Angélica Ser... Subdirectora... impuestos a... propiedad. P... Verástegui;
PPTO	340	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo 2.6.3.6.2: Dobles pagos: ?"falta de vigilancia y control en la sustentación de los actos administrativos de devolución del mayor valor cancelado por los contribuyentes, presentándose doble devolución para el mismo chip, y al alto r	Tener un módulo de anulaciones de ODV (documento y pago), el cual servirá de prerequisite para que el aplicativo de devoluciones de SIT II pueda efectuar el endoso con base en la misma resolución. En el mismo sentido de la acción de mejoramiento 2,6,3,6,	Funcionalidades desarrolladas./ Funcionalidades especificadas	* A partir del 15 de Diciembre de 2009 se dispondrá del módulo de anulaciones de ODV - Radicación y ajustes Especificación - JUNIO DE 2009 - Desarrollo - OCTUBRE DE 2009 - Pruebas y Ajustes: NOVIEMBRE DE 2009 - Puesta en Producción: DICIEMBRE 15 DE 2009	DDI (SIT II) DSI (desarrollos informáticos) DDT: OPGET	Marcela Cas... Subdirectora Gestión del I... Tributario. Je... oficina. Héct... Henry Pedra... Subdirector... ingeniería de... software. Lu... Angélica Ser... Subdirectora... impuestos a... propiedad. J... Oficina. Juar... Sanchez. Subdirector

EC	350	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo 2,6,3,6,3: Solicitud de devolución por el no obligado a presentar declaración: "El hecho que el procedimiento de devolución y/o compensación, no permita que una vez teniendo los recursos del Distrito, los devuelva, para luego hace	Implantación modulo devoluciones SIT II Se incorporarán los controles definidos en la acción correctiva 2,6,3,6,2. Redefinición del procedimiento devoluciones. Se ajustará el procedimiento atendiendo las modificaciones producto de los ajustes en el aplica	Procedimiento de devoluciones y/o compensaciones ajustado	El 30 de agosto de 2009 se tendrá ajustado el procedimiento de devoluciones, atendiendo los controles establecidos y los ajustes en los aplicativos. Implantación del modulo de devoluciones y compensaciones conforme lo descrito en el hallazgo 2,6,3,6,2.	DDI (especificaciones funcionales) DSI (desarrollos y ajustes informáticos) DDT (OBJETA) DDI (SIT II) DSI (desarrollos informáticos) DDI: Ajuste procedimiento	Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario. R Dario Castib Jefe Oficina información. Arias Vasco. Oficina Cuentas Corrientes- D del Pilar Ortíz Grupo calidad despacho D
EC	360	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda) Vigencia 2007	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo 2,6,3,6,3: "2. Bebbtssy Yolanda Pinzón, c.c. 52023038, Predio CHIP AAA0193YO CN aporta declaración de mayo 17 de 2007 identificando como contribuyente a Kubo Constructora S.A. y corrección de junio 21 de 2007, presentada por Bebbtssy	Implantación modulo devoluciones SIT II Se incorporarán los controles definidos en la acción correctiva 2,6,3,6,2. Redefinición del procedimiento devoluciones. Se ajustará el procedimiento atendiendo las modificaciones producto de los ajustes en el aplica	Procedimiento de devoluciones y/o compensaciones ajustado	El 30 de agosto de 2009, se tendrá ajustado el procedimiento de devoluciones, atendiendo los controles establecidos y los ajustes en los aplicativos. Implantación del modulo de devoluciones y compensaciones conforme lo descrito en el hallazgo 2,6,3,6,2.	DDI (especificaciones funcionales) DSI (desarrollos y ajustes informáticos) DDT (OBJETA) DDI (SIT II) DSI (desarrollos informáticos) DDI: Ajuste procedimiento	Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario. R Dario Castib Jefe Oficina información. Arias Vasco. Oficina Cuentas Corrientes- D del Pilar Ortíz Grupo calidad despacho D
EC	370	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (Hallazgos Secretaría Distrital de Hacienda)	2.6. Evaluación de Gestión y Resultados	Hallazgo administrativo 2.6.3.6.4: "Revisada en forma aleatoria, la cuenta corriente de los contribuyentes al que se le efectuó la devolución, se evidenció que a septiembre 12 de 2008 no se han aplicado las devoluciones identificadas en esta auditoría, 6.	Atendiendo a los desarrollos que se han adelantado a la fecha dentro del proceso de ejecutoria de actos oficiales, es necesario continuar con el desarrollo y pruebas de los servicios para afectar la cuenta corriente contribuyentes con los actos de devoluc	No. Devoluciones aplicadas en cuenta corriente / 6.466. (No. Devoluciones por aplicar en cuenta corriente)	A 30 de abril de 2009 se habrán aplicado en la cuenta corriente las resoluciones de devolución generadas masivamente a través del SIT II. 4298 chips. A 31 de diciembre de 2009 se habrán aplicado en la cuenta corriente las resoluciones de devolución genera	Subdirección de Gestión del Sistema de Información. Dirección de sistemas e informática.	Marcela Cas Subdirectora Gestión del Tributario. R Dario Castib Jimmy Arias Jefe Oficina Cuentas Corrientes- Héctor Her Pedraza. Subdirector Ingeniería de Software. Dirección de Sistemas Informática

		Vigencia 2007							
PPTO	380	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.1.:De acuerdo al cuadro número 11, el proyecto 351 presenta una baja ejecución presupuestal, pues fue tan solo del 55.45%, durante el periodo 2004 a 2008, dejando de ejecutar un 44.55%	La ejecución de la inversión se realizará conforme la planeación de la vigencia, y los recursos que a 30 de septiembre no sean comprometidos se devolverán a inversión	Ejecución anual proyecto 351/Ejecución proyectada	A 30 de septiembre recursos comprometidos o devueltos	Despacho DDI - Oficina Asesora de Planeación	Gloria Nancy Beltrán. Héctor Octavio Parra Ballén. Miriam Borda.
PPTO	390	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.2.: De acuerdo lo descrito anteriormente, el proyecto 351 presenta una alta modificación al proyecto en cuanto a formulación y programación tanto de metas como de recursos, las cuales suman durante el periodo en estudio un tota	Se realizarán mesas de trabajo y reuniones de seguimiento para verificar el cumplimiento de las metas y ejecución presupuestal.	Reuniones ejecutadas /reuniones programadas	Realizar 4 reuniones de seguimiento	Despacho DDI Oficina Asesora de Planeación	Gloria Nancy Beltrán. Héctor Octavio Parra Ballén. Miriam Borda.

GESTION	400	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.3:La descentralización del servicio se realiza a través de (6) supercades y (6) cades, mediante la atención personalizada al público a través de un portafolio de servicios presenciales y electrónicos, para lo cual se dispuso un	Analizar las causas que generaron la diferencia	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 30 de agosto análisis de causas de diferencias en los últimos 4 años	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran
GESTION	410	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.3:La descentralización del servicio se realiza a través de (6) supercades y (6) cades, mediante la atención personalizada al público a través de un portafolio de servicios presenciales y electrónicos, para lo cual se dispuso un	Diseñar herramienta metodológica que mitigue en la programación las causas que generan la diferencia de recurso humano.	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 15 de octubre herramienta metodológica para programación de recurso humano diseñada	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran
GESTION	420	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.3:La descentralización del servicio se realiza a través de (6) supercades y (6) cades, mediante la atención personalizada al público a través de un portafolio de servicios presenciales y electrónicos, para lo cual se dispuso un	Diseño de Indicadores de Seguimiento y Control (programación vs ejecución)	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 15 de octubre indicadores de seguimiento y control formulados	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran

GESTION	430	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.4: Evaluado el componente cultura tributaria establecido dentro del plan de desarrollo 2008-2012, se observó lo siguiente: Para las vigencias 2006-2007, la DDI incluyó en su página web, el proyecto denominado PACTO POR EL TESORO	Diseñar la estrategia de cultura tributaria que regirá a partir del segundo semestre de 2009.	Estado de Avance Estrategia de Cultura Tributaria Diseñada	A 15 de octubre entregada propuesta estrategia de cultura tributaria	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran
GESTION	440	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.5: De acuerdo con la gestión realizada por el área de control interno de la SDH, al proceso de seguimiento trimestral efectuado al sistema de quejas y soluciones durante la vigencia 2008, se evidenció la elaboración de informes	Revisar y unificar el procedimiento de administración de correspondencia, especialmente en lo relacionado con derechos de petición	Procedimiento en el SGC	A 31 de julio procedimiento en el SGC	Dirección de Gestión Corporativa - Dirección Distrital de Impuestos	Manuel Antonio García; Alejandra Pérez Espartero; Diana Ortiz
GESTION	450	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.5: De acuerdo con la gestión realizada por el área de control interno de la SDH, al proceso de seguimiento trimestral efectuado al sistema de quejas y soluciones durante la vigencia 2008, se evidenció la elaboración de informes	Sensibilizar a la totalidad de funcionarios que hacen uso del aplicativo CORDIS en la SDH	Funcionarios capacitados /funcionarios totales	A 31 de diciembre se habrá capacitado el 100% de los funcionarios	Dirección de Gestión Corporativa - Dirección de Sistemas e Informática	Manuel Antonio García Adriana Guerra

GESTION	460	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.5: De acuerdo con la gestión realizada por el área de control interno de la SDH, al proceso de seguimiento trimestral efectuado al sistema de quejas y soluciones durante la vigencia 2008, se evidenció la elaboración de informes	Efectuar la valoración de los reportes que se generan a través de Cordis para hacer uso de éstos como elemento de autocontrol	No de reportes valorados y apropiados	A 31 de diciembre se habrán adoptado los reportes de seguimiento de Cordis.	Dirección de Gestión Corporativa - Dirección de Sistemas	Manuel Antonio García Adria Guerra
INFORM	470	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.6: Proyecto 351: Evaluado el comportamiento del plan de contratación se evidenció que, se alimenta bajo el aplicativo Sisco como instrumento de programación y planificación, siendo esta una herramienta de apoyo a la gestión de	Analizar las causas que generaron la diferencia	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 30 de agosto análisis de causas de diferencias en los últimos 4 años	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran
INFORM	480	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.6: Proyecto 351: Evaluado el comportamiento del plan de contratación se evidenció que, se alimenta bajo el aplicativo Sisco como instrumento de programación y planificación, siendo esta una herramienta de apoyo a la gestión de	Diseñar herramienta metodológica que mitigue en la programación las causas que generan la diferencia	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 15 de octubre herramienta metodológica para programación de recurso humano diseñada	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. Mar Cristina Duran

INFORM	490	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.3 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social	Hallazgo administrativo 3.3.6: Proyecto 351: Evaluado el comportamiento del plan de contratación se evidenció que, se alimenta bajo el aplicativo Sisco como instrumento de programación y planificación, siendo esta una herramienta de apoyo a la gestión de	Diseño de Indicadores de Seguimiento y Control (programación vs ejecución)	Estado de Avance herramienta metodológica de programación diseñada	A 15 de octubre indicadores de seguimiento y control formulados	Despacho DDI	Gloria Nancy Beltrán. María Cristina Durán
EC	500	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.1 Adicionalmente la DDI reporta otras partidas no aplicadas en la cuenta corriente de los contribuyentes como declaraciones con pago por aplicar, recomendaciones de concursales, prescripciones, títulos judiciales y devoluciones	ACCION 1: Incorporar en la cuenta corriente de los contribuyentes los fallos por procesos concursales, prescripciones, títulos judiciales, y devoluciones falladas. ACCION 2: Una vez la Dirección Distrital de Impuestos realice la verificación, validación y	Valor incorporado en la cuenta corriente / valor comprometido	A 31 de diciembre de 2009, se habrá incorporado en la cuenta corriente de los contribuyentes los fallos por procesos concursales con corte a 31/12/08, las prescripciones decretadas, los pagos realizados a través de títulos judiciales y las devoluciones fa	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIANA LUCIA RICAURTE AGUIRRE - Subdirectora de Gestión del Sistema Tributario HENRY PEDRO PIÑEROS- Subdirector de Ingeniería de Software ARISTIDES GOMEZ SUAREZ- Subdirector de Gestión Contable de Hacienda
EC	510	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.2 Adicionalmente la DDI reporta otras partidas no aplicadas en la cuenta corriente de los contribuyentes como declaraciones con pago por aplicar, recomendaciones de concursales, prescripciones, títulos judiciales y devoluciones	ACCION 1: Incorporar en la cuenta corriente de los contribuyentes los fallos por procesos concursales, prescripciones, títulos judiciales, y devoluciones falladas. ACCION 2: Una vez la Dirección Distrital de Impuestos realice la verificación, validación y	Valor incorporado en la cuenta corriente / valor comprometido	A 31 de diciembre de 2009, se habrá incorporado en la cuenta corriente de los contribuyentes los fallos por procesos concursales con corte a 31/12/08, las prescripciones decretadas, los pagos realizados a través de títulos judiciales y las devoluciones fa	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIANA LUCIA RICAURTE AGUIRRE - Subdirectora de Gestión del Sistema Tributario HENRY PEDRO PIÑEROS- Subdirector de Ingeniería de Software ARISTIDES GOMEZ SUAREZ- Subdirector de Gestión Contable de Hacienda

EC		Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.3, Condición: En la revisión de la cuenta 580565- Pérdida en la valoración de derivados, se observó que en el mes de agosto de 2008 existe un doble registro crédito por valor de \$2.662.8 millones, con cargo al Credit Suisse Firs					
EC	520	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.4 En el caso de la sentencia a favor de Clara Esperanza Salazar (cancelada el 3 de octubre de 2008) se evidenció que el valor liquidado a pagar fue superior al registrado en la provisión y por ende la diferencia debió revelarse	2.- Verificar que los pagos de las Sentencias Judiciales se registren de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública - Manual de procedimientos Capítulo V "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos ar	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero D de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J Oficina Ases Control de R ARISTIDES GOMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda
EC	530	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.4 En el caso de la sentencia a favor de Clara Esperanza Salazar (cancelada el 3 de octubre de 2008) se evidenció que el valor liquidado a pagar fue superior al registrado en la provisión y por ende la diferencia debió revelarse	3.- Solicitar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realice una auditoría de seguimiento a los casos puntuales detectados por el Ente de Control y de los demás procesos cuya representación estén a su cargo, en la cual se analice la base	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero D de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J Oficina Ases Control de R ARISTIDES GOMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda

EC	540	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.4 En el caso de la sentencia a favor de Clara Esperanza Salazar (cancelada el 3 de octubre de 2008) se evidenció que el valor liquidado a pagar fue superior al registrado en la provisión y por ende la diferencia debió revelarse	4.- Adoptar las conclusiones y las medidas correctivas que tengan incidencia contable y que llegaren a resultar como producto de la auditoría a los procesos judiciales descritos en el punto 3.	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero D de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J Oficina Ases Control de R ARISTIDES GOMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda
EFFECTIVO	550	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3,4,5 Al efectuar el análisis a las conciliaciones bancarias, se observó que el registro de los movimientos bancarios en libros se realiza a través de Actas de legalización, elaborados por la DDT, documento que agrupa conceptos com	2. Efectuar la revisión, validación y/o modificación del mecanismo de legalización de los rendimientos financieros en la DDT	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liqu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLORZANO Subdirector Operación B ARISTIDES GÓMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda
EFFECTIVO	560	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3,4,5 Al efectuar el análisis a las conciliaciones bancarias, se observó que el registro de los movimientos bancarios en libros se realiza a través de Actas de legalización, elaborados por la DDT, documento que agrupa conceptos com	4. Implementar el nuevo mecanismo de legalización de rendimientos financieros con base en los análisis y características de las transacciones de cada cuenta bancaria.	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liqu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLORZANO Subdirector Operación B ARISTIDES GÓMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda

EFFECTIVO	570	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3,4,5 Al efectuar el análisis a las conciliaciones bancarias, se observó que el registro de los movimientos bancarios en libros se realiza a través de Actas de legalización, elaborados por la DDT, documento que agrupa conceptos com	5.-Realizar el seguimiento y control a la ejecución del mecanismo adoptado y realizar los ajustes y correcciones a que haya lugar	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liqu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLORZANO Subdirector Operación Bancaria ARISTIDES GÓMEZ SUAREZ Subdirector Operación Bancaria Hacienda
EC	580	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.6 La sentencia a favor de la señora Nelly Esperanza Zambrano fue cancelada el primero de abril de 2008 por un monto de \$73.4 millones, sin embargo no fue registrada en las cuentas Provisión para Contingencias, Créditos Judicial	2,- Verificar que los pagos de las Sentencias Judiciales se registren de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública - Manual de procedimientos Capítulo V "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos ar	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos Judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero Dirección de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J. Oficina Asesora de Control de Riesgos ARISTIDES GOMEZ SUAREZ Subdirector Operación Bancaria Hacienda
EC	590	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.6 La sentencia a favor de la señora Nelly Esperanza Zambrano fue cancelada el primero de abril de 2008 por un monto de \$73.4 millones, sin embargo no fue registrada en las cuentas Provisión para Contingencias, Créditos Judicial	3,- Solicitar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realice una auditoría de seguimiento a los casos puntuales detectados por el Ente de Control y de los demás procesos cuya representación estén a su cargo, en la cual se analice la base	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos Judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero Dirección de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J. Oficina Asesora de Control de Riesgos ARISTIDES GOMEZ SUAREZ Subdirector Operación Bancaria Hacienda

EC	600	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.4. Evaluación a los Estados Contables	Hallazgo Administrativo 3.4.6 La sentencia a favor de la señora Nelly Esperanza Zambrano fue cancelada el primero de abril de 2008 por un monto de \$73.4 millones, sin embargo no fue registrada en las cuentas Provisión para Contingencias, Créditos Judicial	4.- Adoptar las conclusiones y las medidas correctivas que tengan incidencia contable que llegaren a resultar como producto de la auditoría a los procesos judiciales descritos en el punto 3.	Acciones cumplidas / Acciones programadas	A 31 de Diciembre de 2009, los procesos Judiciales deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.	Subdirección Financiera Oficina de Análisis y Control de Riesgos Subdirección de Gestión Contable de Hacienda	DIK MARTIN VELASQUEZ Subdirector Financiero D de Gestión Corporativa LUCIA VAN SANTOS - J Oficina Ases Control de R ARISTIDES GOMEZ SU Subdirector Gestión Con Hacienda
CREDITO	610	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	1. Se solicitará a las entidades ejecutoras de recursos de los créditos de banca multilateral un cronograma de pagos sobre el saldo pendiente por pagar y un reporte de los pagos realizados cada trimestre (en los formatos correspondientes y con los debidos	(No. de cronogramas entregados por las entidades ejecutoras de los créditos de banca multilateral / No. de entidades ejecutoras vigentes de los créditos de banca multilateral) x 100%	100%	OBMC	Carlos Ernest Lucio Bonilla de OBMC, ó haga sus ve
CREDITO	620	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	2. Cuando se presente la situación de rezago en la ejecución de recursos de los créditos de banca multilateral mayor a cinco (5) meses, por parte de alguna de las entidades ejecutoras, la OBMC realizará un informe solicitando las medidas presupuestales de	Mora mayor de 5 meses en la entidad distrital ejecutora entidades distritales ejecutoras de los créditos de banca multilateral generará un informe solicitando las medidas presupuestales del caso.	n informes.	OBMC	OBMC y DD Carlos Ernest Lucio Bonilla de OBMC

CREDITO	630	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	3. Se implementará el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA en las entidades distritales ejecutoras y en la SDH, desde donde se administrará la información. Este sistema es facilitado por el Banco Mundial y su implementación depende de la c	(No. de entidades distritales ejecutoras de los créditos de banca multilateral en las que se implanta el SEPA/No. de entidades distritales ejecutoras de los créditos de banca multilateral) x 100%	100%	OBMC	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de OBMC
CREDITO	640	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	4. Se estudiará el convenio que suscribió la Nación con la Contraloría General de la República, con el objeto de afinar el seguimiento por parte de esta entidad a la ejecución de recursos de la banca multilateral. Se evaluará la posibilidad de realizar un	Proyecto para realización de convenio interinstitucional.	1	OBMC	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de OBMC
CREDITO	650	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	5. Se divulgará a las entidades ejecutoras de créditos de banca multilateral una versión actualizada y mejorada de la Cartilla de la OBMC, en la que se relacionan los procedimientos generales para la ejecución de proyectos provenientes de banca multilater	Realización de Cartilla de la OBMC.	1	OBMC	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de OBMC

CREDITO	660	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	6. Se realizará una capacitación acerca de los procedimientos de la OBMC a los funcionarios de la entidades ejecutoras de los créditos de banca multilateral en el segundo semestre de 2009. En dicha capacitación se hará énfasis en la importancia de la plan	Capacitación en procedimientos de la OBMC.	1	OBMC	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de OBMC
CREDITO	670	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.6. Evaluación de Deuda Pública	3.6.2 Hallazgo Administrativo Crédito CAF 4081 Modificación de la cláusula séptima del contrato CAF 4081 en la que establece: ?sin perjuicio de las prórrogas que discrecionalmente pudiesen acordar por escrito las partes, el PRESTATARIO tendrá un plazo de	7. Se implementarán los procesos y procedimientos de la OBMC en el SGC.	(No. de procesos y procedimientos de la OBMC implementados en el SGC/No. de procesos y procedimientos de la OBMC) x 100	1	OBMC	Carlos Ernesto Lucio Bonilla de OBMC
EC	680	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo administrativo 3.10.4.1: Resolución 408 del 21-01-2008 Radicado 15382 Contribuyente PIEDRAHITA URIBE RAFAEL Y OTROS ? C.C. 79.158.914 Impuesto Predial, año gravable 2005 CHIP AAA0153BMZM Destino 62 comercial en suelo urbano - parqueadero	Para situaciones de hecho similares que se presenten a futuro, expedir Auto de Invaldación motivando las acciones de la administración que dejan sin efecto jurídico la declaración tributaria presentada por el contribuyente de manera motivada por la admin	Auto de invaldación expedido	A partir de 30 de junio la administración expide los autos de invaldación para este tipo de solicitudes	Subdirección de Impuestos a la Propiedad y Subdirección de Gestión del sistema tributario	Luz Angélica García, Diana Ricaurte

				Devoluci					
EC	690	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.5.1: Caso 1- prescripción el impuesto predial vigencias 1998 y 1999 del predio CHIP AAA0107CTWW, de Martha Cecilia Gaitán Cendales c.c. 28745682, Caso 2- prescripción del impuesto predial unificado de las	Para minimizar el riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: 2- Adelantar la gestión de cobro e investigación de bienes a los contribuyentes en reparto de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de administración de cartera y	cartera recuperada/cartera repartida	a 31 de diciembre de 2009, se habrán iniciado las acciones de cobro conforme el esquema de justo a tiempo a los deudores vigencia 2008	Subdirección de Impuestos a la Propiedad	Luz Angélica Camacho
EC	700	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.5.1: Caso 1- prescripción el impuesto predial vigencias 1998 y 1999 del predio CHIP AAA0107CTWW, de Martha Cecilia Gaitán Cendales c.c. 28745682, Caso 2- prescripción del impuesto predial unificado de las v	Para minimizar el riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: 3- Se continuará con la estrategia del "justo a tiempo"(cobro de la vigencia) prevista en el Plan Operativo 2009.	cartera recuperada/cartera repartida	a 31 de diciembre de 2009, se habrán iniciado las acciones de cobro conforme el esquema de justo a tiempo a los deudores vigencia 2008	Subdirección de Impuestos a la Propiedad	Luz Angélica Camacho



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EC	710	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.5.1: Caso 4- prescripción del impuesto de ICA del periodo 1 de 1994, de la compañía DALMATEX, Ni 800175848 por \$76.907.000, Caso 5 - prescripción el impuesto de ICA 1993, Autobús Olímpica Ltda. NIT 8000414	Para minimizar el riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: 2- Adelantar la gestión de cobro e investigación de bienes a los contribuyentes en reparto de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de administración de cartera y	cartera recuperada/cartera repartida	a 31 de diciembre de 2009, se habrán iniciado las acciones de cobro conforme el esquema de justo a tiempo a los deudores vigencia 2008	Subdirección de Impuestos a la Producción	Juan Carlos Sanchez Me
EC	720	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.5.1: Caso 4- prescripción del impuesto de ICA del periodo 1 de 1994, de la compañía DALMATEX, Ni 800175848 por \$76.907.000, Caso 5 - prescripción el impuesto de ICA 1993, Autobús Olímpica Ltda. NIT 8000414	Para minimizar el riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: 3- Se continuará con la estrategia del "justo a tiempo"(cobro de la vigencia) prevista en el Plan Operativo 2009.	cartera recuperada/cartera repartida	a 31 de diciembre de 2009, se habrán iniciado las acciones de cobro conforme el esquema de justo a tiempo a los deudores vigencia 2008	Subdirección de Impuestos a la Producción	Juan Carlos Sanchez Me
EC	730	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.6.1: Fallos de silencio positivo: Fallo del consejo de Estado de mayo 8 de 2008, proceso No. 2005-01280 CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. NIT 860.058.070, impuesto predial de las vigencias 2001-2002, predio Chip	las pruebas a practicar dentro del análisis de los recursos, se practicarán dentro del término de decisión, Exceptuando casos en los cuales sea estrictamente necesario practicarlas suspendiendo el termino, situación en la cual se someterá a comité	fallos notificados dentro del termino legal sin suspensiones por pruebas	1	Subdirección Jurídica Tributaria	Ana Maria B

EC	740	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Fiscal con incidencia Disciplinaria 3.10.6.2: Fallo del consejo de estado, proceso 2003-01395-01 FIDUCIARIA CENTRAL S.A., del impuesto Predial del inmueble KR 68ª 40-31 de la vigencia 1999,	las pruebas a practicar dentro del análisis de los recursos, se practicarán dentro del término de decisión, Exceptuando casos en los cuales sea estrictamente necesario practicarlas suspendiendo el termino, situación en la cual se someterá a comité	fallos notificados dentro del termino legal sin suspensiones por pruebas	1	Subdirección Jurídica Tributaria	Ana Maria B
EFFECTIVO	750	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Administrativo 3.10.7.1 Al verificar los saldos entre los Estados Contables y el Estado de Tesorería observamos que las cuentas corrientes y de ahorros presentan una diferencia de \$2.667.7 millones, ver cuadro 28 del componente Estados Contables,	2. Efectuar la revisión, validación y/o modificación del procedimiento de legalización de los rendimientos financieros en la DDT	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liqu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLORZANO Subdirector Operación Bancaria ARISTIDES GÓMEZ SUAREZ Subdirector Gestión Contable Hacienda
EFFECTIVO	760	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Administrativo 3.10.7.1 Al verificar los saldos entre los Estados Contables y el Estado de Tesorería observamos que las cuentas corrientes y de ahorros presentan una diferencia de \$2.667.7 millones, ver cuadro 28 del componente Estados Contables,	4. Implementar el nuevo procedimiento de legalización de rendimientos financieros con base en los análisis y características de las transacciones de cada cuenta bancaria.	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son liqu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLORZANO Subdirector Operación Bancaria ARISTIDES GÓMEZ SUAREZ Subdirector Gestión Contable Hacienda

EFFECTIVO	770	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular Vigencia 2008	3.10 Evaluación de la Gestión y resultados	Hallazgo Administrativo 3.10.7.1 Al verificar los saldos entre los Estados Contables y el Estado de Tesorería observamos que las cuentas corrientes y de ahorros presentan una diferencia de \$2.667.7 millones, ver cuadro 28 del componente Estados Contables,	5.-Realizar el seguimiento y control a la ejecución del procedimiento adoptado y realizar los ajustes y correcciones a que haya lugar.	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Legalizar los rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería dentro del mismo periodo mensual, con excepción de los generados en los últimos cuatro días del mismo y de aquellos rendimientos que son ligu	Subdirección de Operación Bancaria - Dirección Distrital de Tesorería Subdirección de Gestión Contable Dirección Distrital de Contabilidad	REINALDO SOLÓRZANO Subdirector de Operación Bancaria ARISTIDES GÓMEZ SUAREZ Subdirector de Gestión Contable
CONTROL INTERNO	780	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.10 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Como resultado del análisis de la información reportada por las diferentes entidades, se obtuvo 32 predios a los cuales se les expidió licencias de construcción por los diferentes Curadores Urba	1)Frente a los predios relacionados en este hallazgo se procederá a iniciar el proceso de fiscalización observando criterios de priorización, planeación operativa, recursos disponibles e información completa que permita la expedición de los actos administrativos	Gestión determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	1) A 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación y a mas tardar a 30 de septiembre de 2010 se expedirán las liquidaciones de aforo. 2)Remisión de la información correspondiente a los predios objeto	Oficina de Fiscalización/Oficina de Liquidación Subdirección Impuestos a la Propiedad. Subsecretaría Jurídica SDP, Dirección de Defensa Judicial;, Subsecretaría de Planeación Socioeconómica; Dirección de Economía Urbana de la SDP	Pablo Fernando Verástegui Naranjo Jefe Oficina de Fiscalización Germán Fraile Casas Jefe Oficina de Liquidación Juan Vega - Director de Tesorería Administrativa y Plinio Zartaco Director de Economía Urbana
CONTROL INTERNO	790	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.11 Hallazgo Administrativo: Se verificó que se hubiera pagado la totalidad de la contribución en plusvalía de los predios que ya se les había expedido licencia de construcción encontrándose que 183 predios iniciaron pagos por cuotas, pero no continúan	Respecto a los predios relacionados en este hallazgo se procederá a realizar un seguimiento de la facilidad de pago y según sea el caso se declarará el incumplimiento de la misma o se iniciará el proceso de cobro respectivos.	Gestión de cobro con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar Número de actos remitidos a la SHD/ No. De actos ejecutoriados en forma mensual	A 30 de abril de 2010 se habrán decretado los incumplimientos de las facilidades de pago a que haya lugar y expedido los mandamientos de pago correspondientes.	Oficina de Cobro Subdirección Impuestos a la Propiedad	Tatiana Andujar Granados Cárdenas - Jefe Oficina de Cobro

CONTROL INTERNO	800	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2.1.12 Hallazgo Administrativo: El predio ubicado en la KR 2A 72 80 identificado con Chip AAA0094BPXS registra más de cinco años de mora, del cual no se encontró evidencia de algún tipo de gestión de cobro persuasivo, por lo que la deuda ya prescribió y s	Se realizará el análisis de procedibilidad del título ejecutivo y se iniciará el proceso de cobro coactivo, para lo cual, se cuenta con 5 años adicionales contados a partir de la notificación de la LOR, respecto del predio identificado con Chip AAA0094BPX	Gestión de cobro con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	A 31 de diciembre de 2009 Se habrá proferido el mandamiento de pago con la respectiva notificación.	Oficina de Cobro Subdirección Impuestos a la Propiedad	Tatiana And Granados C - Jefe Oficina Cobro
PPTO	810	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	2.2.1.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Administrativa: Los pagos realizados por la Constructora Némesis correspondientes a las etapas: primera a la quinta por un monto de \$318.6 millones, se liquidaron con base en un efecto plusvalía de \$12.565 po	1) Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un plan parcial se esta recopilando la información correspondiente respecto a la expedición de la licencia que expidió la respectiva curaduría con miras a definir las áreas licenciadas por cada una de las	Información remitida/Información solicitada. Gestión de Determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	Si hay lugar a ello, luego del análisis de la información que se remita, a 30 de marzo de 2010 se habrán expedido los emplazamientos pertinentes con su constancia de notificación	Oficina de Fiscalización Subdirección Impuestos a la Propiedad Dirección de Recursos físicos y gestión documental. Curadurías Urbanas	Pablo Ferna Verástegui N Jefe Oficina Fiscalización Pablo Santa Curadores U 1,2,3,4, y 5
PPTO	820	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	2.2.1.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Administrativa: Se observó que la participación de plusvalía pagada por Pablo Buitrago en abril 16 de 2007, debió ser de \$2.8 millones y no de \$1.0 millón, sin embargo, no existe la suscripción de un acuerdo	Frente al predio relacionado en este hallazgo se procederá a realizar la revisión correspondiente a efectos de determinar si procede iniciar proceso de fiscalización.	Gestión determinación con criterios de priorización e información completa / Universos a gestionar	Si hay lugar a ello, a 30 de marzo de 2010 se habrá expedido el acto correspondiente con su constancia de notificación	Oficina de Fiscalización Subdirección Impuestos a la Propiedad	Pablo Ferna Verástegui N Jefe Oficina Fiscalización

<p style="text-align: center;">PPTO</p>	<p style="text-align: center;">830</p>	<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</p>	<p>2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Se observó que en la distribución de los recursos provenientes de la participación en plusvalía, para vivienda de interés social prioritaria tipo 1 o su equivalente jurídico, efectuada durante</p>	<p>1) Actualizar el documentación asociado del Proceso de Programación Presupuestal CPR-10 Incluir en el proceso de programación presupuestal las modificaciones normativas y procedimentales para asegurar el cumplimiento del acuerdo 118 de 2003</p>	<p>Proceso de programación presupuestal actualizado e implementado</p>	<p>a 15 de junio de 2010: Actualizar, difundir y capacitar a los cargos que lo requieren sobre la modificación del proceso de programación presupuestal y documentación asociada.</p>	<p>Despacho Dirección Distrital de Presupuesto, Subdirección de Finanzas Distritales, Subdirección de Análisis Ingresos y Sostenibilidad</p>	<p>Isauro Cabrera Vega - Dirección Distrital de Presupuesto Vladimiro Esquivel Moncayo - Subdirector de Finanzas Distritales - Nubia Yanina Mahecha Hernandez - Subdirectora de Análisis Ingresos y Sostenibilidad</p>
<p style="text-align: center;">PPTO</p>	<p style="text-align: center;">840</p>	<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Transversal Vigencias 2004-2008 "Participación en Plusvalía"</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</p>	<p>2.2.2.2 Hallazgo Administrativo: Se evidenciaron falencias de control y seguimiento por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto para los recursos de destinación específica que ejecuta Metrovivienda, en razón a que esta empresa afirma lo siguiente,</p>	<p>Actualización de Documentación asociada del Proceso de Programación Presupuestal CPR-10 Incluir en el proceso de programación presupuestal las modificaciones para que en el comunicado de las transferencias a las empresas se informe de la fuente de financi</p>	<p>Proceso de programación presupuestal actualizado e implementado</p>	<p>a 15 de junio de 2010: Actualizar, difundir y capacitar a los cargos que lo requieren sobre la modificación del proceso de programación presupuestal y documentación asociada. Igualmente haber enviado el comunicado a las empresas sobre el manejo de las fue</p>	<p>Despacho Dirección Distrital de Presupuesto, Subdirección de Finanzas Distritales, Subdirección de Análisis Ingresos y Sostenibilidad</p>	<p>Isauro Cabrera Vega - Dirección Distrital de Presupuesto Vladimiro Esquivel Moncayo - Subdirector de Finanzas Distritales - Nubia Yanina Mahecha Hernandez - Subdirectora de Análisis Ingresos y Sostenibilidad</p>